BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo - Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Martes 28 de Octubre de 1930

Año XXXVIII, — Núm. 10.941

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
DIRECCION DE JUSTICIA

Archivo de los Tribunales — Nombramiento de escribiente. (página 1049)

Ministerio de Marina—

91.—Dando por terminada la misión de varios Agregados Navales. (página 1049)
92.—Orden General de Pago N.° 26, año 1930. (página 1049)
93.—Reconocimiento de legítimo abono. (página 1050)
94.—Ascensos en la Dirección General de Navegación y Comunicaciones. (página 1050)
95.—Orden Parcial de Pago N.° 6 y General de Pago N.° 80, año 1929. (página 1050)
96.—Dejando sin efecto el Art. 4.° del Decreto de 30 de Julio de 1930. (página 1050)
97.—Modificaciones al Reglamento General de Administración. (página 1050)
98.—Modificaciones al Reglamento General de Administración. (página 1051)
99.—Pena a Jesús Bordón. (página 1051)
100.—Modificaciones al Reglamento Orgánico de la Escuela Naval. (página 1051)
101.—Modificaciones al Reglamento de Uniformes de la Armada. (página 1051)
102.—Orden General de Pago N.° 29. (página 1051)
105.—Retiro de Perfecto Azcurra. (ápgina 1052)
106.—Relevo de Aurelio H. Fernández. (ápgina 1052)
107.—Relevo, Domingo Sotomayor. (ápgina 1052)
108.—Pena, Pedro Bungs. (ápgina 1052)
109.—Sentencia, Ezequiel Gómez. (ápgina 1052)
110.—Pena, Patricio Borda. (ápgina 1052)
111.—Pena, Pedro T. Machado. (ápgina 1052)
112.—Pena, Eduardo C. Martín. (ápgina 1052)
113.—Acumulación de pensión a favor de F C. de Pedraza del Valle. (ápgina 1052)
114.—Pena, Gerardo Cantero. (ápgina 1052)
115.—Pena, Bernardo Lamas. (ápgina 1052)
116.—Pena, Francisco Fuentes. (ápgina 1052)
118.—Reconocimiento de legítimo abono. (ápgina 1052)
119.—Reconocimiento de legítimo abono. (ápgina 1052)
120.—Reconocimiento de legítimo abono. (página 1053)
121.—Reconocimiento de legítimo abono. (página 1053)
123.—Operaciones de libros. (página 1053)
124.—Reconocimiento de legítimo abono. (página 1053)
125.—Reconocimiento de legítimo abono. (página 1053)
126.—Acuerdo construcción mampostería de la verja y vereda en la Escuela de Mecánica. (página 1053)
127.—Nombramiento, Carlos Braida. (página 1053)

Ministerio de Obras Públicas—

175.—M. O. P. — D. G. de Puentes y Caminos — Construcción puente sobre el Arroyo Samborombón Chico, en el camino de Monte a Varela (Buenos Aires). (página 1053)
176.—D. G. de Contabilidad — Se reorganiza el personal. (página 1054)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatoria anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Archivo de los Tribunales. — Nombramiento de escribiente

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

A. 240|930. — Vista la propuesta formulada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente del Archivo de los Tribunales al señor Miguel Angel Cullen Aldao, en reemplazo del señor Rodolfo Lagos Mármol, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Marina

Dando por terminada la misión de varios agregados navales

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

91. — 347. — Vista la nota reservada N.° 42, fecha 23 del actual del Ministerio de Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése por terminada la misión de los Agregados Navales a las Embajadas de la República en Italia, España, Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos de América, Chile y Brasil, y la Legación en Alemania, Capitán de Navío Julián Fablet, Capitán de Fragata Américo Fincati, Teniente de Navío Carlos J. Martínez, Capitanes de Fragata Guillermo Ceppi, Francisco Lajous, Daniel Capanegra Davel, José M. Gugliotti y Carlos Moneta, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU.
Ernesto Bosch

ORDEN GENERAL DE PAGO N.° 26 - AÑO 1930

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930.

92. — Vistos los adjuntos comprobantes liquidados por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los interesados que se mencionan, la cantidad de $ 420.408.85 m|n. (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), en concepto de suministros varios al Ministerio de Marina, durante el corriente año; debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1930

Inciso 5 — Item 12 — Partida 1.		
1—Negroni Hermanos		2.790.—
Inciso 5 — Item 13.		
2—West India Oil Company		4.160.—
Inciso 7 — Item 2 — Partida 1.		
3.—Guanziroli y Cía.	4.023.53	
4—Eduardo Retienne	2.572.03	
5—Francisco Francioni y Cía.	4.883.08	
6—Trovati y Cía.	2.726.40	
7—General Electric S. A.	6.111.71	
8—National Paper y Type Company	4.750.—	
9—Serra Hermanos	3.815.76	
10—A. Colautti	2.452.16	
11—A. Colautti	2.405.90	
12—Shell - Mex Argentina Limited	4.982.26	38.722.83
Inciso 7 — Item 2 — Partida 2.		
13—Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A.	16.071.47	
14—Juan Guereño	14.478.32	
15—Manufactura Algodonera Argentina, S. A.	13.018.08	
16—Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A.	24.547.54	
17—Staudt y Cía.	6.468.—	
18—Staudt y Cía.	2.756.16	
19—R. y N. del Sel Limitada	19.430.40	
20—Staudt y Cía.	2.442.24	
21—Manufactura Algodonera Argentina, S. A.	9.581.93	
22—Manufactura Algodonera Argentina, S. A.	27.905.01	
23—Staudt y Cía.	9.922.16	
24—Staudt y Cía.	2.774.—	
25—Butavand y Cía.	2.377.37	
26—Trovati y Cía.	16.386.60	
27—Fábrica Argentina de Alpargatas S. A.	9.564.87	
28—Fábrica Argentina de Alpargatas S. A.	5.876.98	
29—Fábrica Argentina de Alpargatas S. A.	4.040.59	
30—Fábrica Argentina de Alpargatas S. A.	3.732.83	
31—Fábrica Argentina de Alpargatas S. A.	4.523.20	
32—Guanziroli y Cía.	5.600.59	
33—Manufactura Algodonera Argentina S. A.	14.450.07	
34—Manufactura Algodonera Argentina S. A.	20.753.98	236.702.39
Inciso 7 — Item 2 — Partida 3.		
35—Molinos Harineros y Elevadores de Granos, S. A.	4.295.49	
36—Marré y Cía.	6.285.67	
37—Giácomo Ferdinando Rocca	4.664.62	
38—Molinos Harineros y Elevadores de Granos, S. A.	2.744.59	
39—Molinos Harineros y Elevadores de Granos, S. A.	3.561.07	
40—Molinos Harineros y Elevadores de Granos, S. A.	9.458.30	
41—Giácomo Ferdinando Rocca	12.046.—	43.055.74
Inciso 7 — Item 2 — Partida 11.		
42—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	5.066.80	
43—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	3.293.78	
44—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	14.622.14	
45—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	4.683.60	
46—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	4.076.64	

47—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2.643.07	
48—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	12.353.04	
49—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2.372.97	
50—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	11.934.23	
51—Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2.940.—	
52—"Sol" Explotación de Petróleo, S. A.	22.424.55	
53—West India Oil Company	3.400.—	89.810.82
Producido transportes nacionales.		
54—Yacimientos Petrolíferos Fiscales		2.877.92
Inciso 9 — Item 2.		
55—Ferrocarril Nord Este Argentino		2.289.15
	m$n	420.408.85

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
Abel Renard

Reconocimiento de legítimo abono

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

93. — Exp. H. 127|929. — Atento a las constancias e informes producidos en el expediente letra H. N.° 127 de 1929,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la cantidad de $ 569.34 m|n. quinientos sesenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina, adeuda al Contador de 2.° D. Angel E. Herrera, en concepto de gratificación desembarque desde Octubre de 1925, a Junio de 1926; y tratándose de un Ejercicio vencido, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota.

URIBURU
A. Renard

Ascensos en la Direc. Gral. de Navegación y Comunicaciones

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930.

94. — Correspondiendo confirmar en sus cargos y puestos respectivos al personal de la Dirección General de Navegación y Comunicaciones del Ministerio de Marina, para encuadrarlo dentro de las partidas del Anexo G., Inciso 1.°, Item 3.° y Decreto de Distribución de la Partida Global Inciso 5.°, Item 13, Partida 1, (Item 1.°), del Presupuesto vigente,

El Presidente del Gobierno Provisional—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Dirección General de Navegación y Comunicaciones, (Inciso 1.° Item 3.°):

Jefe del Despacho (Part. 2), al Auxiliar Principal José Antonio De Vita; Telefonista (Part. 5), al Marinero hidrógrafo Angel Azofra; Ordenanza de 4ta. (Part. 7), al Cabo 2.° hidrógrafo Manuel F. Pérez; y Ciclista (Part. 8), al Marinero hidrógrafo Enrique F. Giménez.

En la Dirección Hidrografía, Navegación y Faros (Inc. 1.° Item 3.°, Observador astrónomo y calculista (Part. 79), a Julio Marpegán; Químico Jefe (Part. 28), a Guillermo Schaefer; Auxiliar de 2a. Bibliotecario (Part. 74), al Auxiliar de 2da. Enrique Moreno; Cartógrafo de 1ra. (Part. 20) al Cabo 1.° hidrógrafo José Buquet; Dibujante de 1ra. (Part. 22) al Cabo 1.° hidrógrafo José A. Luchini; Impresor litógrafo (Part. 30) al Cabo Principal hidrógrafo Augusto Pagliani; Fotógrafo y grabador (Part. 33) al Cabo Principal hidrógrafo Gustavo Picard; Maestro 2da. Mecánico de precisión (Part. 46) al Marinero hidrógrafo Benalfa O. Trangoni; Maestro de 2da. Mecánico contrastador (Part. 46) al Marinero hidrógrafo Luciano Luciani; Calculista de 2da. (Part. 14) al Cabo 1.° hidrógrafo Aquiles S. Quarata; Cartógrafo de 2da. (Part. 21) al Cabo 1.° hidrógrafo Manuel Gutiérrez; Ayudante químico (Part. 29) al Cabo 2.° hidrógrafo Alvaro D. Acevedo; Auxiliar de 3ra. encargado del archivo hidrográfico (Part. 15) al Cabo Principal hidrógrafo Orlando Monti; Auxiliar de 3ra. (Partida 45) al Cabo 1.° hidrógrafo Carlos J. Monti; Dibujante de 2da. (Part. 50) al Marinero hidrógrafo Federico Rotondo; Dibujantes de 3ra. (Part. 25) a las supernumerarias Olga Pereyra y Delia Fasola; Dibujante de 3ra. (Part. 57) al Marinero hidrógrafo Donato A. Monti Botto; Escribientes de 2da. (Part. 4) al Cabo 2.° hidrógrafo Raúl G. Rey, (Part. 11) al Marinero hidrógrafo Adolfo Girs Gold, (Part. 18) al Guardián de 2da. Diógenes O. Sánchez, (Part. 27) al Guardián de 3ra. Rafael F. Carranza, (Part. 36) al Guardián de 1ra. Mánuel Espósito, (Part. 51) al Marinero hidrógrafo Eduardo Pinto Villegas, (Part. 61) al Cabo 2.° hidrógrafo Ernesto Bellusci y al Cocinero de equipaje Agustín J. Favale; (Part. 76) al Marinero hidrógrafo Alfonso Storino, (Part. 81) al Peón de 4ta. Felipe G. Pérez; Escribientes de 3ra. (Part. 42) al Cocinero de equipaje José A. Solla y al Marinero hidrógrafo Alberto L. Quaranta; Ayudante impresor (Part. 31) al Marinero hidrógrafo Rafael A. Moreno; Ayudante fotógrafo (Part. 34) a Julio Albarellos; Operario de 1ra. Carpintero (Part. 47) a Domingo Anmiano; Operario de 1ra. Ayudante mecánico (Part. 47) a Antonio Smolge; Ordenanza de 4ta. (Part. 7) al Peón de 4ta. Francisco Fernández y al Guardián de 1ra. Angel De Lio; Peón de 4ta. (Part. 32) al Marinero hidrógrafo Cipriano Pérez y al Guardián de 3ra. Antonio Coca.

En la División Aviación Naval (Item 1.° del Decreto de Distribución de la Partida Global Inciso 5.° Item 13):

Escribiente de 2da. (Part. 3) al Cabo 2.° furriel s|c. Carlos E. Méndez.

En la División Contabilidad (Inciso 1.° Item 3.°):

Escribiente de 2da. (Part. 72) al Guardián de 1ra. Héctor R. Longobucco; Ordenanza de 4ta. (Part. 7) al Marinero hidrógrafo José C. Grida; y Sereno (Part. 9) al Guardián de 3ra. Antonio Rodríguez.

Art. 2.° — Promuévase:

En la División Hidrografía, Navegación y Faros (Inc. 1.° It. 3.°) a Calculista de 1ra. (Part. 13) al Escribiente de 1ra. Marciano Balay; Auxiliar de 3ra. (Part. 54) al Escribiente de 1ra. Natalio D. Grillo; Dibujante de 2da. (Part. 50) al de 3ra. Pedro Cabrero; Escribientes de 1ra. (Part. 17) al de 2da. Carlos J. González, (Part. 41) Francisco Tibaldi, y (Part. 3) Enrique Mazzini.

En la División Aviación Naval, (Item 1.° del Decreto de Distribución de la Partida Global Inciso 5.° Item 13) Escribiente de 1ra. (Part. 2) al de 2da. Cándido M. Cortina.

En la División Contabilidad, (Inciso 1.° Item 3.°):

Escribiente de 1ra. (Part. 71) al de 2da. Chindasvinto A. Pi y Mayordomo de 1ra. (Part. 6) al Ordenanza de 4ta. Eusebio Chapitel.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

URIBURU
A. Renard

ORDEN PARCIAL DE PAGO N.° 6 Y ORDEN GENERAL DE PAGO N.° 80 - AÑO 1929

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

95. — Atento a los Acuerdos de Gobierno de fechas Agosto 5 de 1926 y Julio 22 de 1927, aprobando el plan de las obras a ejecutarse en la Zona Militar del Puerto de Mar del Plata, y

Considerando:

Que se han afectado de los recursos de la Ley N.° 11.378 la cantidad de o$s 1.700.000 por el Acuerdo General de Ministros del 4 de Abril de 1928, para cubrir las erogaciones que demanden la ejecución de esas obras y sus gastos, y

Visto:

Las liquidaciones que se acompañan desglosadas del expediente 3.0.26458|929 del Ministerio de Marina, practicadas por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, a las cuales ha dado su conformidad la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, en concepto a facturas correspondientes a suministros de combustible y materiales varios destinados a las obras de la Zona Militar del Puerto de Mar del Plata,

El Ministro de Marina—

Resuelve:

Artículo 1.° — Inclúyase la presente Orden Parcial de Pago, en el Resúmen de Ordenes de Pago N.° 80, Año 1929, de este Ministerio, a fin de que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a los interesados que se mencionan, la cantidad de pesos 50.107.50 m|n. (cincuenta mil ciento siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), en concepto al pago de las mencionadas liquidaciones y cuyo detalle es el siguiente:

1—Yac. Petrolíf. Fiscales..		2.739.36
2—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.176.31
3—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.096.12
4—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.072.66
4 bis—Yac. Petrol. Fiscales		33.92
5—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.328.08
6—Yac. Petrolíf. Ficales..		963.39
7—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.293.10
8—Yac. Petrolíf. Fiscales..		5.737.50
9—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.159.02
10—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.111.87
11—Yac. Petrolíf. Fiscales..		976.01
12—Yac. Petrolíf. Fiscales..		3.234.90
13—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.239.—
14—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.244.18
15—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.261.28
16—Yac. Petrolíf. Fiscales..		903.75
17—Yac. Petrolíf. Fiscales		
"	$ 1.020.—	
"	" 771.38	
"	" 1.076.25	
"	" 950.63	3.818.26
18—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.376.25
19—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.500.—
20—Yac. Petrolíf. Fiscales..		922.50
21—Yac. Petrolíf. Fiscales..		900.—
22—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.501.88
23—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.008.75
24—Yac. Petrolíf. Fiscales..		551.25
25—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.035.—
26—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.016.25
27—Yac. Petrolíf. Fiscales..		1.023.75
28—Dirección Gral. Administrativa M. de Marina..		2.898.60
29—Obras Sanitarias de la Nación		1.038.40
30—Compañía Unión Telefónica	2.16	
30 bis—Direc. Obras y Astilleros Río de la Plata	30.—	32.16
31—Cory Brothers y Cía. Limited		4.914.—
	m$n	50.107.50

Art. 2.° — La cantidad total que se ordena entregar deberá imputarse a la Ley N.° 11.378, estando la misma comprendida dentro de la de o$s 4.297.000, mencionada en el artículo tercero del Acuerdo de fecha Agosto 5 de 1926 y afectada a la nombrada Ley N.° 11.378 por el Acuerdo del 22 de Julio de 1927, en los recursos de o$s 1.700.000, destinados por el Acuerdo de fecha 4 de Abril de 1928.

Art. 3.° — Pase al Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento, fecho, siga el trámite que corresponda.

Renard

Dejando sin efecto el Art. 4. del Decreto de 30 Julio del 1930

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

96. — Visto lo informado en el expediente 1-A. N.° 1288 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto del P. E. de fecha 30 de Julio de 1930, en lo que atañe a la aprobación del pliego de condiciones número 4, referente a la provisión de artículos destinados a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 2.° — Reempláccese el precitado pliego de condiciones número 4, por el que se agrega al mencionado expediente, con las modificaciones propuestas en el mismo.

Art. 3.° — A los efectos correspondientes, pase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina; tome nota la Contaduría General de la Nación, comuníquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Modificaciones al Reg. de Administración

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

97. — Vistos los informes producidos por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en expediente 3-B, número 22765 de 1929,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Suprímanse los artículos 668, 669 y 676, del Reglamento General de Administración de la Armada.

Art. 2.° — Redáctense en la forma que se especifica a continuación los siguientes artículos del Reglamento General de Administración de la Armada:

Art. 673. — El comiso y la reducción de sueldos y la liquidación y pago de los mismos a los condenados, Oficiales y tropa, ya sea por delitos militares o por faltas de disciplina, se hará en la siguiente forma:

1.° — Por delitos militares:

a) Oficiales:

Penitenciaría: Sin sueldo.

Prisión Mayor: Sin sueldo.

Prisión Menor: Liquidar y abonar solamente la tercera parte del sueldo (Art. 530 y 541 del C. J. M.). — nE este caso revistarán los Oficiales en la Plana Mayor Inactiva.

b) Tropa:

Penitenciaría: Sin sueldo.

Prisión Mayor: Sin sueldo.

Prisión Menor: Sin sueldo.

2.° — Por falta de disciplina:

a) Oficiales, Corresponde liquidación y pago de haberes, con las siguientes excepciones:

Suspensiones de empleo: Liquidar y abonar solamente la tercera parte del sueldo (Art. 541 del C. J. M.). en este caso revistarán los Oficiales en la Plana Mayor Inactiva.

Suspensiones de Mando: Liquidar y abonar solamente las dos terceras partes del sueldo (Art. 554 del C. J. M.). — Esta reducción de sueldo no se producirá cuando la suspensión se impone por menos de un mes o cuando se sufre como pena accesoria (Art. 555 del C. J. M.).

b) Tropa. — Corresponde liquidación y pago de haberes, con las siguientes excepciones:

Confinamiento: Sin sueldo (Art. 545 del C. J. M.). Exceptúase de esta disposición a los que cumplen en cuerpos de disciplina su tiempo de servicio (Arts. 544 y 545 del C. J. M.).

Destitución de clase: Sueldo de

marinero (Art. 556 del C. J. M. y 41 del R. de D. y sus Penas). En los casos de destitución y suspensión de Clase, los condenados revistarán como Marineros del Cuerpo de su especialidad, a los efectos del sueldo. — El personal subalterno del Cuerpo de Maestranza y de servicios Auxiliares que fuera suspendido o destituído, revistará a los efectos del sueldo en el empleo que en el respectivo Cuerpo equivalga al de Marinero, y, si no lo hubiera, como Marinero del Cuerpo de Marineros. — La Suspensión sólo afectará al sueldo del individuo y no así a los sobresueldos o premios a que fuera acreedor, que deberán liquidarse íntegramente, con la correspondiente anotación en la columna de observaciones.

3.° — De acuerdo al artículo 576 del Código de Justicia Militar, las penas de Penitenciaría, arresto ordinario y multas, del Código Penal Ordinario, se sustituirán con las de Prisión Mayor, Prisión Menor y Arresto Militar, respectivamente, y el comiso, reducción, liquidación y pago de haberes se hará en la forma determinada en los incisos 1.° y 2.° del presente artículo, según corresponda.

Art. 674. — Los condenados a las penas de Confinamiento, Prisión o Presidio, revistarán como penados durante el tiempo de la condena y siempre que estén en una dependencia de la Armada. — En caso contrario la Dirección General del Personal llevará el registro que corresponda.

La liquidación y abono de sueldos corresponde solamente en los casos especificados en el artículo anterior, en la proporción establecida.

Art. 675. — Después de terminado el proceso corresponde la devolución de lo retenido en los casos de absolución y sobreseimiento.

En las condenas por delitos o por faltas de disciplina se computará el tiempo de Prisión Preventiva como complemento de la condena de acuerdo al beneficio de abono que concede el Código de Justicia Militar ((Art. 758), procediendo el comiso y la reducción de sueldos en la misma forma que corresponda hacerlo en las respectivas condenas. — Si de acuerdo a éstas, no procede comiso ni reducción, se devolverán íntegramente los sueldos retenidos. — En las excepciones al beneficio de abono que establece el Art. 579 del C. J. M. se comisará el todo o parte del sueldo, según corresponda, sin computarse como complemento de la condena.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Modificaciones al Reg. de Administración

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

98. — Vistos los informes producidos en el expediente 4 B., número 10706 de 1929,

El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:

Artículo 1.° — Reemplácese el artículo 1056 del Reglamento General de Administración de la Armada por el siguiente:

Artículo 1056:

a) "Cuando un desertor haya sido aprehendido, o se hubiere presentado espontáneamente, y le faltaren prendas de su equipo, se procederá, como en todo otro caso de pérdida, abandono o deterioro, a proveerle con cargo del Pañol de Equipos, previa firma de los vales correspondientes, que le serán descontados de inmediato sobre cualquier haber que hubiere de percibir".

b) "Los Comandos quedan autorizados, a pedido del desertor, o por propia iniciativa, a disponer que esa entrega con cargo se efectúe con prendas de rezago, cuando estuvieren próximas las fechas en que reglamentariamente se proveen de nuevo y sin cargo las prendas de equipo".

c) "Igualmente, se les formulará cargo por el importe de los pasajes y gastos ocasionados por su aprehensión y conducción, a cuyo efecto los causantes firmarán el vale de cargo respectivo. De los cargos que se formulen en este concepto, se dará cuenta mensualmente a la Dirección General Administrativa, quien llevará el contralor de los ingresos que se efectúen de acuerdo con el inciso f) del artículo 760".

Art. 2.° — Publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Pena, Jesús Bardón

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

99. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4-B-381|929, reservado), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional—
Decreta:

Artículo 1.° — Impónese al Conscripto (907) R. A. 1174, Jesús Bordón, perteneciente al Acorazado "Rivadavia", diez meses de recargo de servicio y diez y nueve días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Abel Renard

Modificaciones al Reglamento Orgánico de la Escuela Naval

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

100. — Vistas las constancias del expediente 4 S. N.° 19.874 de 1928, y los informes producidos por la Escuela Naval y División Sanidad de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:

Artículo 1.° — Reemplácense los incisos 1 y 2 del artículo 298 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar, por los siguientes:

1—Talla inferior a la que se indica en el cuadro adjunto:

Edad	Talla menor de
14 años	1.51 mts.
15 años	1.54 mts.
16 años	1.57 mts.
17 años	1.60 mts.

Talla superior a 1.80 mts.

2—Debilidad constitucional. (Las cifras del Indice de Pignet, deberán ser tomadas en cuenta no en absoluto y sí, únicamente, como elemento de diagnóstico en la debilidad constitucional).

Art. 2.° — Substitúyanse los apartados 1 y 2 del inciso a) del artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Mecánica, por los siguientes:

1—Talla inferior a la que se indica en el cuadro adjunto:

Edad	Talla menor de
15 años	1.54 mts.
16 años	1.57 mts.
17 años	1.60 mts.

Talla inferior a 1.80 mts.

2—Debilidad constitucional. (Las cifras del Indice de Pignet, deberán ser tomadas en cuenta no en absoluto y sí, únicamente, como elemento de diagnóstico en la debilidad constitucional).

Art. 3.° — Modifíquense los apartados 1 y 2 del inciso 1) del artículo 16 del Reglamento para las Escuelas Preparatorias y de Especialidades del Personal Subalterno, por los siguientes:

1—Talla inferior a la que se indica en el cuadro adjunto:

Edad	Talla menor de
16 años	1.57 mts.
17 años	1.60 mts.
18 años	1.63 mts.

Talla superior a 1.80 mts.

2—Debilidad constitucional. (Las cifras del Indice de Pignet, deberán ser tomadas en cuenta no en absoluto y sí, únicamente, como elemento de diagnóstico en al debilidad constitucional).

Art. 4.° — Modifíquense los artículos 13, 22 y 53 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, en la siguiente forma:

Modificaciones al artículo 13: En los Cuadros A y B, substitúyanse los incisos b), por el siguiente:

b) Debilidad constitucional. (Las cifras del Indice de Pignet, deberán ser tomadas en cuenta no en absoluto y sí, únicamente, como elemento de diagnóstico en la debilidad constitucional).

En el Cuadro C, substitúyase el inciso a), por el siguiente:

a) Debilidad constitucional. (Las cifras del Indice de Pignet, deberán ser tomadas en cuenta no en absoluto y sí, únicamente, como elemento de diagnóstico en la debilidad constitucional).

Modificaciones al artículo 22:

El apartado 1 del inciso c), substitúyase por el siguiente:

1—Debilidad constitucional. (Las cifras del Indice de Pignet, deberán ser tomadas en cuenta no en absoluto y sí, únicamente, como elemento de diagnóstico en la debilidad constitucional).

Modificaciones al artículo 53:

El inciso b) substitúyase por el siguiente:

b) Debilidad constitucional. (Las cifras del Indice de Pignet, deberán ser tomadas en cuenta, no en absoluto y sí, únicamente, como elemento de diagnóstico en la debilidad constitucional).

Art. 5.° — Las modificaciones que se disponen en los artículos precedentes, deberán también efectuarse en el folleto "Modificaciones a los reglamentos sobre condiciones físicas del personal superior y subalterno de la Armada".

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Abel Renard

Modificaciones al Reglamento de Uniformes de la Armada

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930.

101. — Visto lo solicitado por el Departamento de Marina y lo informado en el expediente 4-M. N.° 849 de 1929,

El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifíquese el artículo 215, del Reglamento de Uniformes de la Armada, en la siguiente forma:

Art. 215. — Mayordomos, Sastres, Peluqueros, Cocineros y Lavanderos.

Uniformes de gala, paseo y diario: Uniforme 4 y 5 descriptos en el artículo 125, sin tiros ni espada, gabán.

Uniforme de faena: Uniforme N.° 6, descripto en el artículo 125.

Art. 2.° — Modifíquese en los artículos 40 y 41, la actual denominación "Blusa de Diario" y "Blusa de Faena" (uniformes 7 y 8) por la siguiente: "Saco de Verano" y "Saco de Faena", respectivamente.

En los artículos 125 y 126, modifíquese la denominación "Saco", por la de "Saco Cruzado" y la denominación "Blusa de Paño", "Blusa de Brin" y "Blusa de Faena", por la de "Saco de Paño", "Saco de Brin" y "Saco de Faena", respectivamente.

Art. 3.° — Publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

ORDEN GENERAL DE PAGO N.° 29

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930.

102. — Atento a las autorizaciones que se detallan a continuación, acordadas con imputación a la Ley N.° 11.378 según los antecedentes que se transcriben para cada una de las mismas y en la siguiente forma:

1.° — Contrato de construcción en Génova (Italia) de un crucero ligero concluído con la Sociedad Anónima "Cantieri Navali Orlando" de conformidad con la autorización dada por el Superior Decreto del 22 de Febrero de 1927, confirmado por el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Junio del mismo año y que fué aprobado por el Acuerdo de Gobierno dictado el día 1.° de Julio de 1927.

Con arreglo al aludido contrato y a lo comunicado por la Comisión Naval Argentina en Europa, corresponde enviarse la cantidad de libras esterlinas 37.850-0-0 en concepto a la novena cuota del contrato de referencia.

El equivalente de esta suma se encuentra incluído dentro de la cantidad de $ 40.553.329,09 m|n. ordenada entregar a la nombrada Comisión Naval por el Acuerdo General de Ministros del 1.° de Julio de 1927.

2.° — Contrato por las instalaciones de tiro a instalarse en los dos cruceros que se construyen en Italia y en los tres destructores que se construyen en Inglaterra concluído con la Compañía N. A. Hazemeyer's Fabrick van Signael, Apparaten (de Mengalo - Holanda), conforme a la autorización dada por el Superior Decreto del 22 de Febrero de 1927, confirmado por el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Junio del mismo año y que fué aprobado por el Acuerdo de Gobierno dictado el día 7 de Julio de 1927.

Con arreglo al nombrado contrato y a lo comunicado por la Comisión Naval Argentina en Europa, corresponde enviarse la cantidad de libras esterlinas 5.600-0-0 en concepto a la mitad de la quinta cuota del contrato mencionado en lo referente a las instalaciones de tiro para los dos cruceros.

El equivalente de esta suma se encuentra incluído dentro de la cantidad de $ 2.056.090,91 m|n. ordenada entregar a la nombrada Comisión Naval por el Acuerdo de Gobierno de fecha 7 de Julio de 1927.

3.° — Contrato por la provisión e instalación del armamento militar en los dos cruceros ligeros que se construyen en Italia, el que ha sido concluído con la firma Terni, Sociedad Anónima de Industria y Electricidad (de Roma, Italia), con arreglo a la autorización prestada por el Superior Decreto del 22 de Febrero de 1927, confirmado por el Acuerdo de Gobierno de fecha 24 de Junio del mismo año, contrato que fué aprobado por el Acuerdo General de Ministros del 1.° de Julio de 1927.

Conforme al nombrado contrato y a lo comunicado por la Comisión Naval Argentina en Europa, corresponde enviarse al cantidad de libras esterlinas £ 19.600-0-0 en concepto a la mitad de la décima cuota del mencionado contrato.

El equivalente de esta suma se encuentra incluído dentro de la cantidad de $ 40.553.329,09 m|n. ordenada entregar a la nombrada Comisión Naval por el Acuerdo General de Ministros del 1.° de Julio de 1927.

El Presidente del Gobierno Provisorio—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por intermedio de la Embajada Argentina en la Gran Bretaña, se haga entrega a la Comisión Naval Argentina en Europa de la cantidad de £ 63.050-0-0 (sesenta y tres mil cincuenta libras esterlinas), las que se destinarán al pago de las siguientes erogaciones:

9.ª cuota. Construcción en Génova, de un crucero ligero. Contrato Soc. An. "Cantieri Navali Orlando"	£ 37.850-0-0	m$n 433.554.55
5.ª cuota. Primera mitad de esta cuota, correspondiente al contrato instalación del armamento militar a los dos cruceros ligeros que se construyen en Italia, contrato con la Compañía N. A. Hazemeyer's Fabrick van Signaal Apparaten	£ 5.600-0-0	m$n 64.145.45
10.ª cuota. Primera mitad de esta cuota, correspondiente al contrato provisión e instalación del armamento militar a los dos cruceros ligeros que se construyen en Italia, contrato Terni, Sociedad Anónima de Industria y Electricidad (de Roma, Italia)...........	£ 19.600-0-0	m$n 224.009.09
	£ 63.050-0-0	m$n 721.709.09

Art. 2.° — La suma de ($ 721.709.09 m|n), setecientos veintiún mil setecientos nueve pesos con nueve centavos moneda nacional, equivalente de las £ 63.050-0-0 se imputará a la Ley N.° 11.378 con arreglo al detalle que se da a continuación, en virtud de estar las cantidades parciales que se anotan comprendidas dentro de las ordenadas entregar por los Acuerdos de Gobierno de fechas:

Julio 1.° de 1927, dentro de la de m$n	40.553.329,09	m$n	433.554.55
Julio 7 de 1927, dentro de la de m$n	2.056.090,91	m$n	64.145.45
Julio 1.° de 1927, dentro de la de m$n	40.553.329,09	m$n	224.009.09
		m$n	721.709.09

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
A. Renard

Retiro, Perfecto Azcurra

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

105. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Principal Señalero, Perfecto Azcurra, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cinco años, un mes y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1º) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU
Abel Renard

Relevo, Aurelio Fernández

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

106. — Visto lo informado precedentemente por la Prefectura General Marítima (Exp'e. 4—P—18.006 939),

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Relévanse del cargo que ocupan en la Prefectura General Marítima, al Teniente de Fragata (retirado) Alberto Hanza y Contador Subinspector (retirado), Aurelio H. Fernández, para los que fueron designados por decretos de fechas 5 de Junio de 1923 (O. G. N.º 124) y Mayo 7 de 1928 (O. G. Nº 79), respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
A. Renard

Relevo, Domingo Sotomayor

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

107. — Vista la presente solicitud,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese relevo a su solicitud del puesto que desempeña en la Prefectura General Marítima, al Teniente de Fragata (retirado) Domingo Sotomayor.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese y archívese.

URIBURU
A. Renard

Pena, Pedro Bungs

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

108. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (Expte. 4—B—18/930 reservado), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 34.197, Pedro Bungs perteneciente a la dotación de la Tercera Región Naval, la pena de veinte meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada prevista en los artículos 704, inciso 1º y 711 inciso 5º y penada por el artículo 712, inciso 3º del Código citado; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Sentencia E. Gómez

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

109. — Vista la precedente sentencia (Expte. 4—G—18.197/930), dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada con asiento en la Tercera Región Naval, en la causa seguida al Cabo Segundo Electricista, (no contratado) R. A. 34.919 Ezequiel Gómez, perteneciente a la División Suministros de la Tercera Región Naval, inculpado de insubordinación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, Patricio Borda

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

110. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (Expte. 4 — B — 18.331 — 929), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 23.070, Patricio Borda, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Río Negro», la pena de noventa días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 4º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular el cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, Pedro T. Machado

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

111. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (Exp. 4 — M — 13.461 — 1929), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (907) R. A. Pedro T. Machado perteneciente al Acorazado «Moreno», nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, Eduardo C. Martín

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

112. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (Expte. 4 — M — 732 — 930), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (908) R. A. 4.592, Eduardo C. Martín, perteneciente a la dotación de la Estación Aeronaval de Punta Indio, la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 707 del Código citado; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Acumulación pensión F. C. de P. del Valle

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

113. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Felisa Casanova de Pedraza del Valle, la parte de pensión que percibía Horacio Pedraza, por haber llegado éste a la mayoría de edad, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
A. Renard

Pena, G. Canteros

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

114. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (Expte. 4 — C — 17.486 — 929. — y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (908) R. A. 1803 Gerardo Canteros perteneciente a la División Comunicaciones, siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, B. Lamas

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

115. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (Expte. 4 — L — 18.111 — 929.), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (907) R. A. 4166 Bernardo Lamas perteneciente a la Isla de Martín García, nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704 inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Pena, F. Fuentes

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930.

116. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (Expte. 4 — F — 20.655 — 929), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (907) R. A. 2623, Francisco Fuentes, perteneciente a la Tercera Región Naval, cuarenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704 inciso 1.º, y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
A. Renard

Reconocimiento de legítimo abono

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

118. — Atento a lo solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, según expediente O—15.905|930,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la cantidad de $ 173.60 m|n., ciento sesenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda a las Obras Sanitarias, en concepto de servicios sanitarios y de cuotas por capital préstados desde Enero 1.° a Diciembre 31 de 1929; y tratándose de ejercicio vencido, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

URIBURU
A. Renard

Reconocimiento de legítimo abono

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

119. — Expediente 27.979 — A — 929. — Atento a los informes producidos en el presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la cantidad de $ 390.60 m|n., (trescientos noventa pesos con sesenta centavos moneda nacional), que el Ministerio de Marina adeuda a la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca, durante los años 1910 a 1914, en concepto de provisión de agua a la Subprefectura de Ingeniero White;

y tratándose de ejercicios vencidos, pase a la Contaduría Gral. de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

URIBURU
A. Renard

Reconocimiento legítimo abono

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

120. — Expte. 6268. — O — 927.— Atento a las constancias e informes producidos en el expediente 6268 letra O. de 1927,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de $ 2.538.52 m|n., (dos mil quinientos treinta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), que el Ministerio de Marina adeuda a la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, en concepto de diversos servicios prestados durante el tercer trimestre de 1927, y tratándose de un ejercicio vencido, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota.

URIBURU
A. Renard

Reconocimiento legítimo abono

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

121. —Expte. 7.490 — C — 928. — Atento a los informes producidos en el presente expediente referente al parcial 14 de la orden general de pago N.° 294 de 1928 del Ministerio de Marina, y lo manifestado a fojas 22 y 23 del mismo,

El Presidente del Gobierno provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha Abril 2 de 1928, por el que se manda abonar la suma de ($ 4.453.88 m|n.) cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos, a favor de la Aduana de La Plata y que corre agregado a fojas 13.

Art. 2.° — Efectuadas las operaciones de libros correspondientes, por la Oficina de Contabilidad, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
A. Renard

Operaciones de libros

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

123. — Atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto memorándum N.° 46,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministro de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación, efectúe las operaciones de libros correspondientes para el traslado de la suma de $ 2.990.14 m|n., (dos mil novecientos noventa pesos con catorce centavos moneda nacional), en la forma siguiente:

Acreditación Anexo G—1929.

Inciso 3, ítem 8 . . . . $ 2.990.14

Imputación Anexo G—1929.

Inciso 3, ítem 11 . . . $ 2.990.14

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
A. Renard

Reconocimiento legítimo abono

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

124. — Expte. 16.349 — F — 926.— Atento a las constancias e informes producidos en el presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la cantidad de $ 162.61 m|n., (ciento sesenta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional), parte proporcional que adeuda el Ministerio de Marina, a los Ferrocarriles del Estado, por servicios prestados a la Comisión Especial de Fletes del Litoral Marítimo en el año 1926; y tratándose de un ejercicio vencido, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota.

URIBURU
A. Renard

Reconocimiento legítimo abono

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

125. — Atento a que la partida asignada por el Presupuesto de Marina, para el pago de pasajes, fletes y remolques es insuficiente, por cuanto dicha suma es la misma de varios años a esta parte, a causa de haberse prorrogado el Presupuesto que rigió en años anteriores,

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la cantidad de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 49.447.52 m|n.), que se adeuda a los interesados, según expedientes y relación que se acompaña por servicios prestados al Ministerio de Marina, en concepto de pasajes y cargas del año 1890 al 1929, en la forma siguiente:

	($ m|n.)
Ferrocarril Nord Este Argentino	218.49
Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico	4.891.—
Aduana de La Plata . . .	1.67
Ferrocarril del Sud	44.336.36
Total:	49.447.52

Y tratándose de Ejercicios Vencidos, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

URIBURU
A. Renard

Acuerdo construcción mampostería de la verja y vereda en la Escuela de Mecánica.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

126. — Vistas las propuestas presentadas a la licitación pública realizada el 8 de Agosto ppdo., para la construcción de la "Mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues" de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal; atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de las obras mencionadas a los señores Juan Pierini, Buscaglia y Cestari por la suma global de ($ 30.276.50 m|nal.) treinta mil doscientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional; obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director de la mencionada repartición, para que proceda a firmarlo con los adjudicatarios, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de ($ 32.767.40 m|n.) treinta y dos mil setecientos sesenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (importe del presupuesto oficial) con imputación al Anexo G, inciso 9, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente, debiendo considerarse como gastos de inspección e imprevistos la diferencia entre el monto de contrato y la suma total antes mencionada.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU. — Abel Renard. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Enrique Pérez.

Nombramiento Carlos Braida

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

127. —

—127—

El Presidente del Gobierno Provisorio—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Navegación y Comunicaciones, al Teniente de Navío (retirado) Carlos Braida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU
A. Renard

Ministerio de Obras Públicas

M. O. P. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción puente sobre el arroyo Samborombón Chico, en el camino de Monte a Varela (Buenos Aires).

175. — 3991-V-1928. — 961-1.ª B-1928. — Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad-referéndum del P. E., por una parte y el señor Alfredo L. F. Bollo por la otra, a quien en adelante se le designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

CONTRATO AD-REFERENDUM

Artículo 1.° — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Samborombón Chico, en el camino de Monte a F. Varela, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido en vista al presentar su propuesta a la licitación pública realizada con fecha 28 de Mayo de 1930, para la adjudicación de dichas obras.

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta citada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al Contratista.

Art. 3.° — El Contratista se compromete a ejecutar las obras a que se refiere el artículo 1.° de este contrato, de acuerdo con las cantidades y precios establecidos en su propuesta, a saber:

Item 1: Abovedamiento de 9 m., con cunetas, m.l 2.854, a $ 0.50 el metro o sea . . $	1.427.—
Item 2: Terraplenes, m.3 10.049, a $ 0.60 el metro $	6.029.40
Item 3: Excavación para cimientos, m.3 23, a $ 3 el metro o sea . . . . $	69.—
Item 4: Pilote de hormigón de piedra, armado (1:1, 5:3), hincado excluído el cemento, la armadura y los azuchos, m.3 17.80, a $ 190 el metro o sea . . . . $	3.382.—
Item 5: Tablaestacas de hormigón de piedra armado (1:1, 5:5) hincados, excluído el cemento, la armadura y los azuches, m.3 7, a $ 185 el metro o sea . . . . $	1.295.—
Item 6: Hormigón de piedra armado (1:1, 5:3), excluído el cemento y la armadura, m.3 116.60, a $ 77 el metro, o sea . . . . $	8.978.20
Item 7: Acero en barras para armaduras colocado, ton. 23, a $ 250 la ton. o sea $	5.750.—
Item 8: Acero laminado en perfiles colocado, ton. 1.90, a $ 375 la tonelada, o sea $	712.50
Item 9: Hierro forjado colocado, kgs. 1.057, a $ 0.80 el kilo, o sea . . . . $	845.60
Item 10: Ripio para la calzada, colocado, m.3 44, a $ 26 el metro, o sea . . . . $	1.144.—

Importan las obras, objeto de este contrato, la suma de veintinueve mil seiscientos treinta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 29.632.70 m|n.).

Queda entendido que dichos precios unitarios corresponden a cantidades netas de obras concluídas de acuerdo con las especificaciones del contrato y en condiciones de ser recibidas y comprenden por lo tanto todo gasto por cualquier concepto que sea necesario para llenar esos requerimientos. (Art. 18.° del Pliego de Condiciones).

Art. 4.° — Las obras contratadas serán terminadas dentro de un plazo de cinco (5) meses, contados desde la fecha del replanteo de las mismas.

Art. 5.° — Los gastos de jornales de peones y de provisión de los elementos necesarios para el replanteo general o replanteos parciales de las obras estarán a cargo del Contratista.

Art. 6.° — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación de las obras, el Contratista abonará una multa equivalente al medio por ciento (½ o|o) del monto total de las obras replanteadas y pagará además los gastos de inspección de acuerdo con el artículo 30 del pliego general de condiciones y especificaciones.

Art. 7.° — La multa establecida en el artículo anterior, será cubierta por su orden, con el importe de los certificados de obras que se expidan, el diez por ciento (10 o|o) retenido como garantía (Art. 9.° del presente contrato) y la fianza depositada de acuerdo con el artículo 12.° de este contrato.

Art. 8.° — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 4.° del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 9.° — El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al Contratista. Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios, se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar al Contratista, será dicho importe menos el diez por ciento (10 o|o) que se retendrá como garantía. Los certificados mencionados y los correspondientes cómputos métricos de la medición deberán ser firmados de conformidad por el Contratista.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras ejecutadas se hará tres (3) meses, después de su terminación con arreglo al contrato, siempre que durante ese plazo el Contratista las haya conservado y al finalizar el mismo se encuentren en perfectas condiciones y no den lugar a observaciones respecto a su ejecución, materiales o estado.

Art. 11. — El diez por ciento (10 o|o) del importe de los certificados, retenido como garantía de acuerdo con el artículo 9.°, así como el depósito de fianza del contrato, serán devueltos al Contra-

tista una vez efectuada la recepción definitiva de las obras.

Art. 12. — Como fianza de estricto cumplimiento de sus obligaciones el Contratista entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Jefe de la División de Contabilidad de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de mil ciento cuarenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.14164 m|n.), que unida al depósito de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340 m|n.), efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de mil cuatrocientos ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.481.64 m|n.), a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. — 13.° — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no libran al Contratista de la responsabilidad que establece el Art. 1680 del Código Civil.

Art. 14. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista deberá recabar a dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 15. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el Contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 16. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas parte firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor; uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y caminos y otro para el Contratista, en Buenos Aires, a los .... días del mes de.... de mil novecientos treinta (1930).

Art. 17. — La Dirección General de Puentes y Caminos podrá extender, a pedido del contratista, órdenes oficiales por el transporte por ferrocarril, con ventajas de que disfruta el Gobierno, de los materiales, herramientas y equipos que se utilizarán en las obras de acuerdo con el Art. 34 del pliego general de Condiciones y especificaciones.

A. Bono — R. Santángelo

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

175. — 3.991-V-1928. — Visto el resultado obtenido en la presente licitación pública que, en virtud de la autorización conferida por decreto de 10 de Febrero del corriente año, ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la construcción de un puente sobre el arroyo Samborombón Chico, en el camino de Monte a Varela, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que del examen comparativo de las propuestas presentadas en dicho acto resulta más conveniente por ser la más económica, la que formula la firma Alfredo L. F. Bollo, que se compromete a ejecutar las referidas obras, en un plazo de cinco meses, por el precio total de $ 29.632.70 m|n., inferior en $ 4.248 m|n., al monto previsto en el presupuesto oficial;

Que en virtud de lo expuesto, procede, como se aconseja, se adjudiquen los trabajos a la mencionada firma, aprobándose el proyecto de contrato adjunto suscripto ad-referéndum del P. E.;

Que en cuanto a las modificaciones introducidas en la documentación acompañada, ellas fueron sugeridas a los efectos de una mejor ordenación de su articulado, correspondiendo en consecuencia su aprobación, así como el Art. 34, que se ha incluído y que se refiere a la utilización de órdenes de transportes oficiales para los materiales, equipo y herramientas con la consiguiente ventaja para la administración;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la presente licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción del puente de que se trata sobre el río Samborombón Chico, en el camino de Monte a Varela, y adjudícase los trabajos a la firma Alfredo L. F. Bollo, por el importe total de veintinueve mil seiscientos treinta y dos pesos con setenta centavos (pesos 32.632.70 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo la documentación acompañada, con las modificaciones introducidas en la misma, como así también, el proyecto de contrato adjunto suscripto ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y la firma adjudicataria.

3.° — El importe del gasto que se autoriza, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la precitada Ley y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que oportunamente deberá remitir a la Escribanía General de Gobierno el contrato respectivo para su protocolización en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley N.° 11.260.

URIBURU — Octavio S. Pico — Enrique S. Pérez — Ernesto F. Bosch — A. Renard — M. Sánchez Sorondo.

Dirección General de Contabilidad. — Se reorganiza el personal.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

176. — Expediente 34.446 -O- 1930.. — Atento la necesidad de reorganizar el personal de la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase en dicha Repartición, Jefe (Director General) al Contador Público, Miguel B. del Priore, con el sueldo mensual de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 1, partida 1; Contador Principal (Vicedirector) a don Eduardo Baltar, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 1, partida 2; Oficiales 1.° (Jefes de Sección, Secretaría y Contratos, respectivamente). a don Juan María Saubidet y Alfredo J. F. Dillon, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.) cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 1, partida 3; Tesorero en reemplazo de don Francisco Bilbao que renunció a don Julio C. Storni, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 1, partida 4; Oficiales, a don Enrique Garbia, Enrique Correas, Juan J. de Larrañaga, David H. Pérez, Ismael Arroyo y Federico Fernández Coria, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 4, partida 5; Auxiliares Principales, a don Alberto J. Benítes, Luis M. Vidal, Pedro M. Curutchet, Vicente B. Gutíerrez, Héctor Bertier, Vicente B. Datzira, Guillermo Schulte Brockhoff, Gerardo Moreno, Oscar Tabernar, Pablo E. Laffranque, Antonio Juliano y Rómulo Ruíz, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 1, partida 6: Auxiliares de 1.ª a don Manuel Fojo Chayan, Pablo E. Marini y Guillermo Rawson Beccar, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370 m|n.) cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 1, partida 7; Auxiliares, a don Carlos F. Cabral y a don Juan E. Palacios, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 1, partida 8; Ayudante de 2.ª a doña Inés E. Rowley y don José Curotto, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m|n.) cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 1, partida 9; Escribientes, a don Carlos J. Antraygues, Leopoldo A. Pugno, Orlando Giordano, José María Segura y Luis Zanoletti, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 1, partida 10.

Art. 2.° — Desígnase en la misma Dirección y con las imputaciones y sueldos que se determinan a continuación, al siguiente personal: Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8; Oficial a don José G. Basso, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.); Auxiliar Principal, a don Roberto E. Lagomarsino, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), Auxiliar 1.°, a don Tomás Verini, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370 m|n.); Auxiliares, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n.) cada uno, a don Estanislao Rojas Boerr Luis A. Forte, Víctor Ferrari Olazabal y Jorge Castello; Ayudante Principal, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n.) cada uno, a doña Berta Dlugach, Luis J. Riganti, Juan B. Aliverti, Eduardo J. Carrevedo, Ricardo Azpiroz; Rafaél Tocci y Carlos de Borbón; Ayudantes de 2.ª con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m|n.) cada uno, a doña Matilde Paz, Domingo Spagnolo, Emma L. C. de Méndez, Juan C. Frontini, Miguel B. Vallarino, Rogelio Olivieri Acosta, Héctor Etchezahar, Inés M. de Volpi y Horacio Bilbao la Vieja; Escribientes, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) cada uno, a don Juan M. Díaz Francisco A. Carbonell, Lorenzo Casarino, Andrés Moreno, Carlos Hermarson, Carmelo W. Plá, Ernesto Pinto, Rodolfo Escalante Posse, Angel Marzoratti y Patricio A. Navarro; y Ordenanzas, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) cada uno a don Liberato Aceo, Lorenzo Aisburo, Pedro Libré y José López; con imputación al Anexo L, inciso 1.° ítem 1, partida 1; Oficial Principal (Jefe de Sección Créditos Principales) con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.) a don Manuel E. Santos; Oficial 1.° con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600. m|n.), a don Leopoldo A. Munilla; Auxiliares Principales, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n) cada uno a don Humberto Paladino y don Enrique M. Levalle; Auxiliares, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n.) cada uno a don Raúl M. Doyharzabal, Alberto M. Pepe y Juan B. Bonnet; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325. m|n.) cada uno, a don Hugo Tarboulíer. Isabel Guerra, Felipe Soubié, Joaquín R. Moreno, Héctor Pugno, Héctor Gustavino, Pedro Marquinez Olalora, Carlota Hartz, Ceferino Adet, Enrique L. Otero, Teresa Mascardi y Cornelio Romero; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300. m|n.) cada uno. a don Saturnino W. Varela y Carlos Quevedo: Ayudantes de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260. m|n.) cada uno, a don Eugenio Scarpatti Carcavallo, Sofía Fernández, Salustiano V. Roldán, Gabriel H. Silva, Carlos S. Volpi, Francisco J. Basili y Tomás E. Alberici; Escribientes, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m|n.) cada uno, a doña Haydée R. de Badal, Guillermo Jonas, Manuel C. Córdoba Real, Ernesto Caruso, Ana Catalina Spolsky, Adolfo Caruso, Josefina N. de Frigo y Enrique Calegari; Mayordomo, con el sueldo mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280. m|n.) a don Francisco S. Marconi; 2.° Mayordomo, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250. m|n.) a don Ramón Cominguez; Ordenanzas, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m|n.) cada uno, a don Francisco Rodríguez, Gaspar Durante, Ricardo Chiclana, Manuel Rodríguez y Juan Romero; y con ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160. m|n.) a don Eduardo Maturana; con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 3, partida 1; Oficiales 1ros. (Jefe de Sección Teneduría de Libros y Revisión Cuentas, respectivamente) a don Juan Carlos Robles y don Julio C. Posse, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600. m|n.) cada uno, Oficial, a don Daniel C. Lozada, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500. m|n.); Oficial, a don Antonio Cúneo, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450. m|n.); Auxiliar Principal, a don Armando Rocco, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400. m|n.); Auxiliares, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360. m|n) cada uno, a don José Cima, Carlos María Ramírez y Munuel Devoto; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325. m|n.) cada uno, a don Andrés A. Maydac, José Barletta, José Ignacio Carbonell, Carlos Calmet Z. y Emilio Bernat; Ayudante de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260. m|n.) a don Fernando Martínez; Escribientes, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m|n.) cada uno, a don Héctor Padilla y Clodomiro Avendaño; Compiladores, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160. m|n.) cada uno, a don Adolfo José Monteverde y don Ricardo Cáceres Cabral; y Ordenanzas con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m|n) cada uno, a don Francisco Vila y Reinaldo B. Canale; con imputación a la cuenta Iaspección Contabilidad de Almacenes: Oficial a don Félix A. Disalvo, con el sueldo de quinientos pesos; con imputación al Anexo L, inciso 5.°, ítem 5, partida 29; Oficial 1.° (Jefe de Sección Personal) a don Carlos María Lacabanne, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.); Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360. m|n.) a don José Ferro; Ayudante Principal, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325. m|n) a don Carlos J. Torres; Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300. m|n.) a don José Antonio Chacón; y Escribientes, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m|n.) cada uno, a don Liborio Alvarez, Antonio Zinny, Oscar Cambre y María Luisa Meseguós de Díaz Olazabal; con imputación al Anexo L, inciso 5°, ítem 6, partida única: Oficial 1.° (Jefe de Sección Ordenes de Pago) a don José Riva, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600. m|n.); Oficial, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500. m|n.) a don Antonio Volpi; Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400. m|n.) a don Pedro Apolinario; Auxiliar 1.°, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370. m|n.) a

don Eduardo Rosas; y Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m|n.) a don Prim Miñones; con imputación al Anexo L, inciso 5º, ítem 4, partida 10: Auxiliares, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360. m|n.) cada uno, a don Enrique Pechemiel y don Augusto Witt; con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 1; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325. m|n.) cada uno, a doña Anatilde E. de Santambrogio, Blanca B. de Roldán, Julio Peralta Martínez, Laura S. de Franceschi y Juan A. Galimberti; Escribientes, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m|n.) cada uno, a doña Carmen V. de Esteves y Domingo Antonini; y Ordenanzas, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m|n.) a don Daniel Vidal; y con imputación al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 1: Ayudante de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260. m|n.) a doña Rafaela G. de Maydac; Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m|n) a doña María Rosa G. C. de Pardo; y Compilador, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160. m|n.) a doña Beatriz A. Rodríguez.

Art. 3.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 2 de Agosto ppdo. por el que se designaba Oficial 1.º a don Oscar Hermida, quién pasa a ocupar el puesto que desempeñaba anteriormente de Auxiliar Principal con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400. m|n.) e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 1, en la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 4.º — De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del acuerdo de fecha 13 de Septiembre último, declárase cesante, por no ser indispensables sus servicios, al siguiente personal: Compiladores don José Rodríguez, Anibal N. Reina, Julio E. Rodríguez y Domingo Martínez; Ayudante de Contabilidad, don Eduardo Moreno; Apuntadores, don Sebastián Ruíz Díaz, Alejandro Reposi y Anibal Suárez; Contador Interventor, don Daniel I. Otaño; Ayudante Tenedor de Libros, don Adolfo Vidal; Ayudantes, don José P. Macri y don Desiderio López; Dactilógrafo, don Jaime M. Pena y Copista don Marcelo Scarpa.

Art. 5.º — La Dirección G. de Contabilidad propondrá al Ministerio de Obras Públicas el reajuste de su personal auxiliar que no ha sido considerado en el presente y que fuere indispensable mantener. Al elevarse las propuestas de la referencia deberá tener fundamentalmente en cuenta las aptitudes, antigüedad, contracción al trabajo y asistencia del personal a que se alude en el presente artículo.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), expediente N.º 117.576-1930.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero don José M. Sobral. — S|D. — El que suscribe, Rogelio C. Iruarrizaga, de profesión minero, domiciliado en Las Lajas, departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en terrenos que no están labrados ni cercados y cuya propiedad es de los señores Herrera Vegas, domiciliados en esta Capital, calle Florida número ochocientos cuarenta y dos, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se tomará como punto de arranque la parte más alta del Cerro denominado Lajitas, que está ubicado más o menos en el centro del lote número veinte de la fracción B, zona Andina del Territorio del Neuquén, y desde él con rumbo Norte-Sud, se medirán dos mil metros, en cuyo extremo y tomando 90 grados sobre el eje establecido, se medirán con rumbo Oeste-Este, dos mil quinientos metros, en cuyo extremo con cero en el vértice anterior se tomará un ángulo de 90 grados a la derecha, obteniendo así la dirección Sud-Norte, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros, desdeste extremo y con cero atrás se tomará un ángulo a la derecha de 90 grados, y en ese rumbo se medirá cinco mil metros en cuyo extremo y con cero atrás se tomará un ángulo a la derecha de 90 grados, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros desde ese punto se tomará nuevamente: un ángulo a la derecha de 90 grados y con rumbo Oeste-Este se medirán dos mil quinientos metros, llegando al final de ellos al punto de partida para formar el rectángulo que encierra la superficie de dos mil hectáreas. — Los trabajos se efectuarán a pala y pico y material decauvill, empleándose unos 20 hombres hasta tanto se encarrile la explotación. — Agrego dos sellos de dos pesos cada uno números ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro. — A los efectos de la tramitación del presente expediente, autorizo al señor Jorge J. Perrín, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 3522, de esta Capital, facultándolo para todo cuanto concierne a este expediente. Es justicia. (Fdo.): Rogelio Iruarrizaga. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta siendo las quince horas veinticinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 24 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los señores Herrera Vegas, con domicilio en la calle Florida 842 de esta Capital Federal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 25 y 28 de la Sección XXI y 20 de la Fracción B, de la zona Andina, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste por 4000 metros, de manera que su vértice Sud-Oeste coincida en el esquinero homónimo del lote 20 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Herrera Vegas, en su carácter de propietarios del terreno. — Octubre 13 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Herrera Vegas en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Rogelio C. Iruarrizaga, bajo el número 1893, folio 172 vuelto y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Natalio Abel Vadell.

e28 octubre N.º 7.920 v8 novbre.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

		$ m|n.
Exp.	M-1948-1921. Mourthé Alfredo D.	4.—
”	M-1949-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1950-1921. Mazzorín Antonio	4.—
”	M-1951-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1956-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1946-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1947-1921. Huhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1957-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-1958-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-2048-1921. González Pedro H. Rep. Carlos Hordeñana	5.—
”	M-2148-1921. Morando Rafael	5.—
”	M-2096-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2914-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2915-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2584-1921. Chatfield Lyman, de Ganahl Frank y otros	3.—
”	M-2585-1921. South Rivadavia oil Company. Rep. del Castillo Enrique	7.—
”	M - 2682 - 1921. Chatfield Lyam y Frank de Ganahl. Rep. del Castillo Enrique	5.—
”	M-2683-1921. Idem, ídem ídem	3.—
”	M-3027-1921. Meyer Arana Emilio	3.—
”	N-3010-1921. Newbery Carlos A.	2.—
”	N-3011-1921. Newbery Carlos A.	2.—
”	N-1688-1921. Núñez Lliera Rufino	5.—
”	224-1921. Necol Gastón	4.—
”	223-1921. Necol Gastón	4.—
”	O-927-1921. O'Reilly Waldron Carlos y Rezaval Ricardo D.	3.—
”	O-2199-1921. Idem, ídem ídem	4.—
”	O-1371-1921. D'Connor Reeves Harry. Rep. Maranz Enrique	3.—
”	O-1372-1921. Idem, ídem ídem	3.—
”	O-834-1921. Ortega Anselmo y Corquodale Diego Mac. Rep. Correa Arce Noe	7.—
”	O-1194-1921. Ortega Anselmo y Ricardo G. Pintos. Rep. Correa Arce Noe	8.—
”	O-1195-1921. Idem, ídem ídem	7.—
”	O-1788-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1789-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1790-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1864-1921. Olea Pedro. Rep. Reyes Mariano E.	5.—
”	O-1865-1921. Idem, ídem	5.—
”	O-1866-1921. Idem, ídem	6.—
”	O-2074-1921. Ortiz Rosa Raúl	6.—
”	P-2942-1921. Pando José A.	4.—
”	P-2860-1921. Poggio Antonio	6.—
”	P-2858-1921. Poggio José	7.—
”	P-2859-1921. Poggio José.	3.—
”	P-1982-1921. Piró Antonio. Rep. Cosentino P. M.	6.—
”	P-660-1921. Podestá Juan Carlos y Podestá Alfredo	5.—
”	P-590-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
”	P-589-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
”	591-P-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
”	P-3028-1921. Pradere Carlos M.	4.—
”	P-2913-1921. Pradere Carlos M.	4.—
”	P-2912-1921. Pradere Carlos M.	5.—
”	P-2911-1921. Pradere Carlos M.	5.—
”	P-2919-1921. Pradere Francisco A.	4.—
”	P-2916-1921. Pradere Francisco A.	3.—
”	P-2918-1921. Pradere Francisco A.	3.—
”	P-2917-1921. Pradere Francisco A.	4.—
”	P-2943-1921. Pando José A.	4.—
”	P-2944-1921. Pando José A.	4.—
”	P-1232-1921. Pintos Ricardo G y Correa Arce Noé	5.—
”	P-1214-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	5.—
”	P-1203-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	4.—
”	P-754-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	5.—
”	P-725-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	11.—
”	P-753-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	Q-1284-1921. Queipo Emilio	4.—
”	R-644-1921. Compañía Comercial de Tierras y Minas	5.—
”	R-1632-1921. Longobardi Ernesto	9.—
”	R - 1336-1921. Ripa Elzaurdia Francisco. Rep. Fausto A. Delgado	3.—
”	R-2939-1921. Ramírez Rafael	5.—
”	R-1018-1921. Rojas Ossandon Diógenes. Rep. Escobar Cerda Luis	2.—
”	R-926-1921. Richmond Benjamín D. Rep. Rezaval Ricardo D. y Hugo Robson Mac Gregor	4.—
”	R-2072-1921. Rogiers J. M.	8.—
”	R-1765-1921. Reschini David	6.—
”	R-1631-1921. Derqui Alfredo C.	9.—
”	R-1703-21. Ramos Oromí José Daniel	8.—
”	R-1704-1921. Pieres Enrique M. Rep. Carlos Miguel Lastra	8.—
”	R-1421-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—
”	R-1422-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—

" R-1338-1921. Rulli Antonino . . . . 6.—
" R-1762-1921. Rulli Esteban (hijo) . . . . 7.—
" R-0336-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" R-0335-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" R-0334-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" R-0333-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" R-0332-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" R-0328-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" R-0327-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" R-0331-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" R-0330-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" R-0329-1921. Rugeroni Augusto A. . . . . 4.—
" S-0196-1921. Scott M. H. Rep. C. Henderson . . 7.—

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-22 noviembre.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente P. 1214|916. — Pelagatti Julio. Representante Veras Joaquín, pesos 10 m|nal.

Expediente R. 1319|916. — Rees David G. Representante Albert Eduardo, $ 4 m|nal.

Expediente L. 36|916. — Lastra César F. Representante Lastra Carlos M.. $ 3 m|nal.

Expediente S. 14[illegible]|916. — Sagnetti Fermín. Representante Lavallot Pedro, $ 2 m|nal.

Expediente C. 590|917. — Cubas Francisco J. Representante Cortés Ramón L., $ 4 m|nal.

Expediente R. 677|917. — Rivadulla Jesús, $ 7 m|nal.

Expediente K. 705|917. — König Ricardo. Representante Cortés Ramón L., $ 8 m|nal.

Expediente S. 1241|917. — Schmalz George E., Dunsmuir William R. y Federico E. Mercer. Representante Silva Lezama José, $ 2 m|nal.

Expediente R. 1498|917. — Ramognino Federico, $ 8 m|nal.

Expediente A. 1542|917. — Alvarez Francisco. Representanté Alvaréz Vicente, $ 5 m|nal.

Expediente T. 368|918. — Schultz F. C. Representante Eskesen Juan B., pesos 5 m|nal.

Expediente P. 455|918. — Pi Martín. Representante Vera y González Emilio, $ 7 m|nal.

Expediente W. 838|918. — Wirsch Bernardo, $ 4 m|nal.

Expediente H. 1189|918. — La Aurífera Argentina, S. A. Representante Carlos A. Henderson, $ 4 m|nal.

Expediente L. 221|918. — Aguet Ulysse, André Fermín; Hermida Manuel y José, $ 3 m|nal.

Expediente C. 1372|918. — Camggia Lebrum José Antonio; $ 7 m|nal.

Expediente C. 1390|918. — Cabeza Julio A., Brown Alfias. Rep. A. Brown, pesos, 5 m|nal.

Expediente G. 1440|918. — Gerwing Luis H. Rep. Kolke Máxima von, 4 $ m|n.

Expediente T. 1443|918. — Tagliaferro Fernando. Rep. Barro Nicolás, pesos 7 m|nal.

Expediente B. 1444|918. — Barro Nicolás; $ 7 m|nal.

Expediente S. 1445|918. — Sales Peter, $ 7 m|nal.

Expediente B. 1564|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1565|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1567|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1568|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1569|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1570|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1571|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1838|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1839|922. — Baumann Curt y Schulte R. (hijo). Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal.

Expediente B. 1841|922. — Buchler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|nal

Expediente B. 1842|922. — Buchler Enrique E. y Offermann Gasto. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|nal.

Expediente B-1908-922. — Braun Menéndez Alejandro. Representante del Castillo Enrique, 5 m|n.

Expediente B-440-922. — Bonorino Ignacio y Albors Agustín. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2441-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2442-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2443-922. — Bonorino Laureano S. y del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-2573-922. — Bentzen te del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3119-922. — Baldassare Christian y Nieto Avelino. Representan- Pelegrino y Neme Amado. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3150-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3151-922. — Buck Soriano Bernardo y Calvera Cruz Emilio. Rep. del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3198-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 5 m|n.

Expediente B-3199-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-3200-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 3201-922. — Braun Menéndez Carlos y Alejandro. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5056-922. — Boulen Mauricio y Mongay Dionisio. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente 5106-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5107-922. — Braun Mauricio y Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5108-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Representante del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5109-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5110-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5111-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5112-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5113-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5114-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5115-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos, Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5116-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5117-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5118-922. — Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5119-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente B-5120-922. — Braun Menéndez Alejandro y Francisco Campos. Rep. del Castillo Enrique, $ 4 m|n.

Expediente A-544-917. — Alvarez Gumersindo, $ 4 m|n.

Expediente A-866-917. — Albornoz Teodoro y Rovira Jaime. Representante Eduardo Pacheco, $ 6 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v31 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) Expediente 117.125-1930.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Plá, comerciante, español de 53 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 383, de esta Capital Federal, ante el señor Director General, respetuosamente dice: Que para efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno no cultivados, ni labrados, ni cercados cuyo propietario ignoro, solicito permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que se ubicará en la forma siguiente: En el Distrito de Antofagasta de la Sierra del Territorio Nacional de Los Andes, Sección XII, fracción A. de manera que ocupe los cuadriláteros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la fracción C. del lote número 8 y los 1, 10, 11 y 20 de la fracción D. del lote número 7 en el lugar denominado "Incahuasi" del plano N.° 2 a de Los Andes de esa Dirección de Minas. —Será justicia. — (fdo.) Enrique Plá. —Recibido en mi Oficina hoy veinte de Junio de mil novecientos treinta, siendo las doce horas tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 20 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburo flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra), en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de manera que su vértice Sudeste diste 1.500 metros al Sud de la cumbre del cerro Incahuasi. — El interesado respetará los derechos derivados de la mina "La Providencia" (expediente C-5944-1906). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 27 de 1930. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Septiembre 29 de 1930. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese, a quien corresponda y vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado.— (fdo.) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Enrique Plá, bajo el N.° 681, folio 153 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 octubre N.° 7.774 v28 oct.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril C. Córdoba y T. V. Rafaela. — Clasificación corridas de trenes mes de Julio.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Expte. 022221-C-1930. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos durante el mes de Julio ppdo., en las líneas del Ferrocarril Central Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, y

Considerando:

Que sobre un total de 2.100 trenes generales corridos durante el mes de que se trata en las vías del F. C. Central de Córdoba, se registraron 290 atrasos, de los cuales 137 fueron de la tolerancia prescripta por el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, lo que arroja un porcentaje de 13,8 y 6,5 por ciento, respectivamente, mereciendo destacarse por el número excesivo de sus atrasos los Nros. 1, 5, 25, 33, 47, 57, 59, 4, 2, 32, 36, 42 y 48, cuyas causas originarias fueron: señales, combinaciones, maniobras, precauciones y locomotoras;

Que en sus líneas locales corrieron 1919 trenes, de los cuales 206 llegaron a su destino con atraso, habiendo infringido de éstos 113 la tolerancia reglamentaria, lo que da un porcentaje de 10,7 y 5,8 o|o, respectivamente;

Que entre los trenes locales que mayor número de atrasos han registrado, merecen citarse los Nros. 115, 119, 137, 149, 153, 157, 165, 142, 150, 160 y 166, teniendo por causas originarias señales, precauciones, locomotoras y varias;

Que del estudio comparativo de los servicios realizados en las líneas del Ferrocarril Central de Córdoba, durante el mes de que se trata, con los de los meses anteriores, se desprende que si bien sus porcentajes de atrasos acusan una disminución, continúan no obstante desarrollándose en forma deficiente, desde que es muy elevado el número de trenes que llegan a destino con reiterados atrasos;

Que en cuanto se refiere a los servicios del Tranvía a Vapor de Rafaela, se han efectuado en forma conveniente, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenarle a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, la adopción de medidas tendientes a regularizar a la mayor brevedad los servicios de los trenes que se especifican precedentemente. Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nordeste Argentino. — Renovación y mejoras sistema alumbrado.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Expte. 026420-N-1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Probar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Monte Caseros, obra que fué autorizada por resolución del 22 de marzo de

1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ m/n.
Capital	1.821.12
Renovación	1.449.86
	3.270.98

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nordeste Argentino.—Construcción fosos

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Expte. 017603-N-1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, referente a la construcción de dos fosos para bajar ruedas de locomotoras en la estación "Monte Caseros", obra que fué aprobada por resolución del 8 de noviembre de 1928 y cuyo importe será imputado en la siguiente forma:

	$ m/n.
Cuenta Capital	6.262.84
Cuenta Explotación	34.—
	6.296.84

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Caño de desagüe en Km. 85/580

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expte. 017865-P-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la colocación de un caño de desagüe en el kilómetro 85/580 de su línea central, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha agosto 24 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ m/n.
Cuenta Capital	426.81
Cuenta Renovación	76.55
Cuenta Explotación	193.65
	697.01

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras y modificaciones en estación Palermo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expte. 07576-P-1921. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a varias modificaciones y mejoras en su estación Palermo; obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por decreto de fecha Agosto 21 de 1922, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la empresa en la siguiente forma:

	$ o/s.
Débito Capital	28.009.31
Débito Explotación	72.046.63
	100.055.94

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación barreras

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930

Expediente 032746—C—1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel de Km. 47/127/50 de la línea de Rosario a Córdoba, obra que fué autorizada por resolución de 16 abril de 1929 y cuyo importe de ($ 937.53 m/n) novecientos treinta siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. E. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón en Estación Sunchales.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930

Expediente 011014—C—1928. — Visto este expediente y atentos los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para depositar cereales en la estación Sunchales, obra que fué autorizada por resolución de 25 de julio de 1928 y cuyo importe que asciende a la suma de ($.11.761,24 m/n) once mil setecientos sesenta y uno pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. E. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción galpón depósito de cereales.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930

Expediente 010897—C—1928. — Visto este expediente y atentos los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Rojas», obra que fué autorizada por resolución del 7 de agosto de 1928 y cuyo importe que asciende a la suma de ($.11.939,60 m/n) once mil novecientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. E. Castello

Ferrocarril Central de Cordoba. — Construccion de casas para empleados en cruce con el F. C. C. Argentino en Km. 511/330.00

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930

Expediente 06372—C—1930. — Visto este expediente y atentos los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 3851/a/o, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una casa para empleados en el Kilómetro 511/330.00, a pedido de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y por cuenta de ella; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. E. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Instalación elevador de carbón Est. Concordia.

Buenos Aires, 9 Septiembre de 1930

Expediente 015652-N-1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a la aprobación N.º 5906/6, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un elevador para carbón en la playa de locomotoras de la estación Concordia, como asimismo un croquis de ubicación N.º 417/5; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 5906/6, croquis N.º 417/5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. E. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción tinglado en estación Ignacio Correas.

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1930

Exp. 01743-S-1930. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta el presente a las resoluciones, de fechas Julio 4 y Agosto 11 del corriente año, por las que se le fijaron plazos de quince días, para que manifestase cual de las dos soluciones que permite el Artículo 7.º del Decreto de fecha Septiembre 9 de 1911, elegirá con respecto al tráfico de leche en su estación Ignacio Correas, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un último plazo de quince días, para que indique cual de las dos soluciones, se propone adoptar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. E. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación plantel eléctrico

Buenos Aires, 9 Septiembre de 1930

Exp. 010190-S-1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un plantel eléctrico en la playa de la estación Remedios de Escalada, obra que fué autorizada por resolución de 16 de Agosto de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.395.79 o/s) un mil trescientos noventa y cinco pesos con setenta y nueve centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, 9 Septiembre de 1930

Exp. 030082-S-1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el presupuesto de máxima, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Tandil», obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre de 1929; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de maxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires 9 Septiembre de 1930

Exp. 0501-S-1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el presupuesto de máxima, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 7.582.85 o/s) siete mil quinientos ochenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Lumb», obra que fué autorizada por resolución de 21 de Noviembre de 1929; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires, Ensenada y Costa Sud. — Construcción piso para galpones de cereales de varias estaciones.

Buenos Aires, 9 Septiembre de 1930

Exp. 010501-S-1930. — Vistos este expediete y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires Ensenada y Costa Sud, de acuerdo al cual proyecta llevar a cabo la construcción de pisos de asfalto en los galpones para cereales existentes en las estaciones Alvarez Jonte, Kilómetro 99, Kilómetro 131/527 y Verónica debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y paso a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Conexión entre vías existentes en Estación Tamangueyú.

Buenos Aires, 9 Septiembre de 1930

Exp. 09945-S-1930. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano C. 3894, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de conexión de cambios entre las vías de su estación Tamangueyú; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Sud — Paso a nivel en la calle 61 en La Plata

Buenos Aires, 9 Septiembre de 1930

Exp.-012300-S-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 3879, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de un paso a nivel para peatones en el K. 55/529, en el cruce de la calle 61 de la Ciudad de La Plata; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua

Buenos Aires, 9 Septiembre de 1930

Exp. 06337-S-1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano N.º G. 3813, memoria desriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un tanque para agua en el extremo S. O. de la plataforma ascendente de la estación «Las Flores» y,

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 3813, memoria descriptiva de máxima de que ria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón cereales en Est. C. Muerto

Buenos Aires, 11 Septiembre de 1930

Exp. 01818-S-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto, referente a las obras autorizadas por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1929; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxi-

ma de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua

Buenos Aires, 11 Septiembre de 1930

Exp. 07765-S-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano G. 3771, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de una bomba de 16.200 litros de capacidad en la estación Durañona; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 3771, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación de aparato para extirpar yuyos

Buenos Aires, 11 Septiembre de 1930

Exp. 017081-S-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º 17583, memoria descriptiva y presupuesto, referente al retiro del servicio público y entrega al servicio departamental, de un vagón cubierto de la serie C.3, provisto de un aparato para extirpar yuyos, tipo Nagra, reclasificado P. 92; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 17583, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Alumbrado eléctrico en garita de señales

Buenos Aires, 11 Septiembre de 1930

Exp. — 023397-S-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º 17234, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la garita de señales empalme San Vicente, y en el galpón de maquinas de la misma estación; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 17234, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, 11 Septiembre de 1930

Exp. 01902-S-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de máxima referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Hidalgo, obra que fué autorizada por resolución de 21 de Noviembre de 1929; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 01105—S—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de máxima, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Relmo, obra que fué autorizada por resolución de 18 Noviembre de 1929; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mal estado conservación playa Est. Temperley

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 011694—S—1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la reparación de la playa y camino de acceso al galpón de cargas de la estación Temperley; obra que fué autorizada por resolución del 18 de Julio de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 6.943,21 o/s) seis mil novecientos cuarenta y tres pesos con veinticuatro centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Señalización Estación Villa Diego.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 012118-S-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación los planos N.º D. 1715 y F. 1665, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de señales y enclavamientos en la estación Villa Diego, y construcción de un cabín para el manejo de los mismos; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. D. 1715 y F. 1665, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35. de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Apertura paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930

Exp. 011472-C-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido y por cuenta del señor Juan Minetti, somete a la aprobación el plano N.º 21638 A. y memoria descriptiva, referente a la apertura de un paso a nivel particular a la altura del Km. 632,222.60 del ramal a Alta Córdoba; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 21638 A. y memoria descriptiva de que se trata, con caracter precario, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva del interesado.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Oficina de dibujo propuesta en Estación Rosario N.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930

Exp. 019506-C-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un Oficina para departamento de dibujo y dependencias de la Sección Señales, en su estación Rosario Norte: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 30 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 16.610,57 m/n) diez y seis mil seiscientos diez pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción vía Decauville y viaducto en Km. 25 ramal a Canteras del Sauce.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930

Exp. 011485-C-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que de acuerdo al plano N.º G.º 3305/0 y memoria descriptiva correspondiente que presenta y se aprueban, lleva a cabo la construcción de un cruce de vía Decauville y viaducto en el K 25 del ramal a Canteras del Sauce, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima Canteras del Sauce, de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha Noviembre 28 de 1919.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Mejoras coche oficial

Buenos Aires Septiembre 12 de 1930

Exp. 018664-C-1930. Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la aprobación el plano N.º 24725 memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de mejoras al coche oficial N.º 0.43, con el propósito de utilizarlo como coche de pago; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 24725, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa al remitir la liquidación final correspondiente tener en cuenta las observaciones formuladas por la Inspección General de Explotación Comercial.

Comuníquese, dése vista a la Empresa, por el término de 15 días, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clausura desvíos

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930

Exp. 021624-S-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la autorización para clausurar los desvíos de cruce situados en Km. 829, entre Rio Colorado y Juan de Garay; 868, entre Juan de Garay y Pichi Mahuida y 935 entre Fortín y Benjamín Zorrilla, en virtud de la merma del tráfico en la Vía Neuquén, especialmente en lo que se refiere al petróleo; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Autorizar la clausura de los desvíos de que se trata, en forma temporaria.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Barreras paso a nivel Avenida General Paz.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expte. 02586—O—1929. —015248—O—930. —020739—O—930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Bs. Aires en merito a las consideraciones de orden financiero que expone, solicita que se deje sin efecto la resolución de 30 de junio último, en la que no se hacía lugar a igual pedido de reconsideración formulado con respecto a la ejecución de las obras ordenadas en las de fecha 19 de marzo y 7 de abril ppdo., referente a la instalación de barreras y obras suplementarias, a la altura de sus vías y la Avenida General Paz, del ramal de Tablada a Mataderos y

Considerando:

Que al disponer esta Dirección General las obras de que se trata, ha tenido en cuenta las circunstancias de orden financiero que expone el Ferrocarril las que de suyo, no ocasionarán un mayor gasto a la empresa desde que dicho paso a nivel ya está dotado de guarda-ganado, cama de rieles, etc. y existe una garita con personal, desde la cual podrán accionarse las barreras, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

No hacer lugar al nuevo pedido de reconsideración solicitado fijándosele un último plazo de 30 días para el cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones dictadas en las presentes actuaciones.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Necesidad colocación barreras en paso a nivel estación Catriló.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expte. 028312—O—1929. —018299—O—929. — Visto que con motivo del accidente ferroviario ocurrido el 14 de febrero de 1929 en el paso a nivel lado Este de la estación Catriló del Ferrocarril del Oeste, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotarlo de medidas de seguridad, en atención a que la visibilidad del mismo es deficiente, y

Considerando:

Que si bien las estadísticas levantadas a efectos de comprobar la intensidad del tráfico que se opera en dicho lugar, no acusa las máximas probables que justifiquen la colocación de barreras teniendo en cuenta que se trata de un paso a nivel que limita el cuadro de la estación, y cuyo tráfico de todo orden ha de ser notablemente mayor en la época de la cosecha, se hace necesario proveer la seguridad del paso a nivel en cuestión consistentes en la supresión del cerco de cina-cina, en la parte que afecta la visibilidad del mismo, e instalación en lugares adecuados de señales acústicas y luminosas, accionadas directamente por los trenes al aproximarse a dicho punto, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la empresa del F. C. del Oeste un plazo de 30 días para que de cumplimiento a lo precedentemente indicado y presente a consideración de esta Dirección General los documentos relativos a la instalación de señales dispuestas.

Comuníquese a la empresa y a la Municipalidad de Catriló tómese razón en Administrativa fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción puente sobre arroyo «Las Mostazas» Km. 611 871,35. — Línea Tres Arroyos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

Expte. 09367—S—929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. P. 170/G. 4. P. 170/G. 5 y P. 170/G. 6 que sustituyen en parte a los anteriormente aprobados por resolución de fecha enero 31 del cte. año, documentos de acuerdo a los cuales, la empresa del Ferrocarril del Sud, se propone sustituir por pilotaje sistema «Vibro», el actual sistema de fundaciones por cilindros, en el puente sobre el arroyo «Las Mostazas», a la altura del Km. 611 871,35 de la línea Tres Arroyos-Bahía Blanca, cuya construcción fué autorizada por Resolución Ministerial de fecha junio 20 de 1929.

Anular los planos Nos. P. 170/G. 2 y P. 170/G.3 aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, vuelva para su ulterior trámite.

M. F. Castello

Ferrocarril C. de Córdoba. — Ubicación galpón en estación «El Tío»

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.

Expte. 015149—C—1927. —024214—C—1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano Gº. 3524 A/O memoria descriptiva y presupuesto de $ 52.369,14 m/n. relativos a la construcción de dos galpones de 10 x 56 m. del tipo 3483/O aprobado con fecha 12-9-1929 y un desvío de 145 m. de largo aproximado, con cuyo proyecto sustituye el aprobado con fecha 29-2-1928 en el que se proponía la construcción de un solo galpón en la estación «El Tío», y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. 3524 A/O, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Anular el plano G. 3038/O y demás documentos autorizados en la resolución de 29-2-928.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. —Galpón para cereales

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 01577-S-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de máxima, referente a la construcción de un galpón para cereales y un desvío, e instalación de discos en la estación Alférez San Martín, obra que fué autorizada por resolución de 21 de Noviembre de 1929; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 0 766-S-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º G. 3598, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un equipo para elevar agua en la estación Juan de Garay; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 3698, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. —Galpón para cereales

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 033145—S—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º G. 3595, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Alamos; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 3795, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste Construcción pisos en galpones para cereales en estaciones Toay y Cachirulo

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 07981-S-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, documento de acuerdo al cual la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste proyecta llevar a cabo la construcción de piso de asfalto en tres galpones para cereales existentes en las estaciones Toay y Cachirulo; debiendo la Empresa imputar el costo en la siguiente forma: a cuenta Capital $ 5.615.72 o/s y Crédito, a Conservación $ 525.80 o/s y a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación vías en estación Corti

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 024973—S—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 2740, diagrama de señales N.º S. O.-989-G., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo, la renovación de vías y modificación de señales, en su estación Corti; haciéndole saber a la Empresa que el diagrama de señales se aprueba con carácter precario, debiendo además al finalizar los trabajos, presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación vías en estación Peralta

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 014175-S-1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 558, diagrama de señales N.º S. O. 891.G., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la renovación de desvíos y mejoras en la señalización de su estación Peralta; haciéndole saber a la Empresa que el diagrama de señales se aprueba con carácter precario, debiendo al finalizar los trabajos, presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Paso a nivel público en Km. 318/832 línea a Huinca Renanco

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 08839-S-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 490/2, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en el Kilómetro 318/832, entre las estaciones Miguel Cané y Quemú Quemú; debiendo la Empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930

Exp. 012219—S—1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º G. 3833, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la renovación de dos tanques para agua en la estación empalme San Vicente; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 3803, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación vía ramal Villa María - Rufino.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

Expediente 013.470 — P — 1929.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la renovación de la vía entre los kilómetros 83/370 y 157/000 del ramal Villa María a Rufino; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

Expediente 09549 — S — 1928. — Vistos este expediente y atento los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de barreras en los pasos a nivel de la calle Alvarado y Boulevard Cincuentenario de la ciudad de Mar del Plata, obra que fué autorizada por resolución del 25 de Junio de 1928 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 3.629.03 o/s.) tres mil seiscientos veintinueve pesos con tres centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Captal.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en paso a nivel público

Buenos Aires, 9 Septiembre de 1930

Exp. 08420 S-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano N.º G. 3926, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la sustitución de barreras simples por barreras dobles, en el paso a nivel público de Km. 163/248, de la línea de Lobos a 25 de Mayo; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 3926, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Traslado paso a nivel de Km. 321/908 a Km. 322/110 C. en Estación Independencia.

Buenos Aires, 11 Septiembre de 1930

Exp. 010939-C-1928. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha dado cumplimiento hasta el presente a las resoluciones de fechas Febrero 4 y Mayo 22 del cte. año, por las que se les fijaron plazos de noventa días, para la presentación de los documentos relativos al traslado del paso a nivel, lado Norte de su estación Independencia, del Km. 321/908 al Km. 322/110 C., y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un último plazo de 90 días para que someta a consideración los documentos de referecia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ensanche depósito para coches dormitorios en estación Clasificación de Km. 5.

Buenos Aires, 11 Septiembre de 1930

Exp. 011770-S-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 3913, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta llevar a cabo la ampliación del depósito para equipo de coches dormitorios en la estación de Clasificación de Km. 5 debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Construcción pasaje subterráneo estación Moreno.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930.

Exp. 65472-C-1929. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad de Moreno, eleva una solicitud firmada por unos 140 vecinos de esa localidad en la que solicitan, la prolongación del subterráneo existente a fin de tener un acceso seguro para los pasajeros que viven en el lado Norte del cuadro de dicha estación, y

Considerando:

Que la inspección practicada en el lugar, se ha podido comprobar, que efectivamente, la población ubicada al Norte del referido pueblo, carece de accesos directos a los andenes de la estación.

Que los pasajeros en el afán de alcanzar los trenes, optan por cruzar y acortar camino, transitando por las vías electrizadas, expuestos a los peligros consiguiente;

Que la Empresa al evacuar la vista conferida manifiesta que tal deficiencia se traduce en un aumento de 200 a 300 metros, en el recorrido que debe efectuar el público, que no justificaría el costo de la construcción del subterráneo.

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo de 6 meses para la presentación de los documentos relativos a la construcción del acceso de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 27 de Octubre de 1930

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	3.50
,, subscripción	48.—
,, marcas	345.—
,, avisos varios	919.60
,, adicional	66.—
Total	1.382,10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores [illegible] sarse el cargo social que desempeñan.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A. 91 700

Calle Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$ c/l 2.500.000.—	20.000.— Acciones Preferidas a $ 50 c/u	$	1.000.000.—
Menos, a emitir	» » 750.000.—	15.000.— » Ordinarias » » 50	» »	750.000.—
Emitido y realizado	» » 1.750.000.—		$ c/l	1.750.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929 y al 16° Ejercicio

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	168.131.51			
Alambrados y aguadas	72.813.55			
Máquinas y accesorios	389.165 50			
Vías, accesorios y material rodante	571.066.56			
Flotilla	68 271.69			
Muelles y defensa barranca	43.614.55			
Taller mecánico y aserradero	21.460 60			
Carros y teléfonos	49.889 18			
Ladrillería	108.25			
Muebles y enseres varios	13 647 59		1.592.65	
	1 398.198.98		1 592.65	
Menos lo Amortizado	552.539 28	845.659.70	1.59 .65	1 —
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410.549.34			
Menos amortización	82.142.92	328 406.42		
Total Activo fijo		1.174 066.12		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	97.910.52		546.14	
Rollizos y extracto de quebracho	330.144.53			
Boyada y haciendas	238 208.20			
Empréstito Nacional del Paraguay y otras Acciones	23.475.—		1.-	
Total Activo circulante		689.738.25		547.14
III. Activo disponible:				
Caja	6.507.35		579.79	
Bancos			2.989.25	
total Activo disponible		6.507.35		3.569.04
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente, menos reserva	86.904.63		65.725 99	
Gobierno del Paraguay	3.071.75			
Total Activo exigible		89.976.38		65.725.99
V. Activo transitorio:				
Intereses y gastos adelantados	13.503.82		10.479 29	
Derechos s/ bolsas en gestión			7.590.57	
Total Activo transitorio		13.503.82		18.069.86
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Administración, intereses, impuestos, patentes, etc.				134.200.52
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4.338.052 78	
Acciones de Directores en depósito			25.000 —	
Total Cuentas de orden				3.052.78
		1.973.792.92		4.585.166.33
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1.750.000 —	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo para gratificaciones empleados			6.696.02	
Fondo de Seguros	30 080.37			
Reserva p. ajuste de precios de materiales	4 915.71			
Total Pasivo no exigible		34.996.08		1.789.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	15.013.15		1.504.174 76	
Obligaciones a pagar	15.040.47		285.000.—	
Debentures en circulación			762.000 —	
Total Pasivo exigible		30.053.62		2.551.174.76
III. Pasivo transitorio:				
Derechos de Aduana s/ exportación de bolsas				7.590.57
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto de quebracho (o$s 61.596.94 al 44)			139.993.05	
En ventas de otros productos			43.789.40	
Total Ganancias			183.782.45	
Más utilidades de ejercicios anteriores sin destribuir			28 134.66	
Total Ganancias				211.917.11
V. Cuentas de orden:				
Conversión		1.908.743.22		
Directores por acciones depositadas				25.000.—
Sumas		1.973 792.92		4.585 166.33

Buenos Aires, Abril de 1930

Jorge Castelhun, vicepresidente. — F. Marcoit, síndico

Buenos Aires Mayo 5 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 octubre N.° 7.822 v30 oct.

95/92

SOCIEDAD ANONIMA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Sección Supervielle — Escritorios 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 28 de Enero de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Noviembre de 1909

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.200.000 —
» emitido, suscripto y realizado ..... » 1.199.000 —
» a emitir.......................... » 1.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929..

Cuarto trimestre de 1929 — 20.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1038832 45		
Accesorios	148550 22		
Muebles y útiles	64657 75		1245802 09
Activo circulante			
Semovientes	270253 32	2076 48	
Acciones del frigorífico	359 47		303695 57
Almacén			
Activo disponible			
Caja	1950 23		
Bancos	58339 39		60289 62
Activo exigible			
Créditos hipotecarios	128810 —		
Cuentas corrientes	7487 22		136297 22
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	15535 37		15535 37
Pérdidas:			
Gastos generales	33819 95		
Socorro para empleados	260 —		34079 95
Cuentas de orden			
Acciones en depósito	80000 —		80000 —
Conversión		132923 52	
		135000 —	1875335 82
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto, emitido y realizado.	1199000 —		
Reserva legal	120000 —		1319000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	19981 83		
Dividendo	5071 67		
Seguros	500 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1951 38		
Compensación al personal	3019 94		
Banco Anglo Sud Americano Sucursal Río Gallegos	3973 82		
Fondo especial para rescate de acciones preferidas de acuerdo a lo previsto por el artículo 5º, inciso 3º, letra C de los Estatutos sociales	97002 39		
Interés anual de acciones preferidas	5760 —		
Acreedores hipotecarios		135000 —	137261 03
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Importe de facturas y valores pendientes de liquidación	32830 61		32830 61
Ganancias:			
Productos	55 38		
Intereses y descuentos	4089 88		4145 26
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	80000 —		
Conversión	302098 92		382098 92
		135000 —	1875335 84

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

Jorge H. Morrison, presidente. — Gregorio Lascano, síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 oct. N. 7893 v28 oct.

1/843

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914.

Vida, Incendios, Accidentes del Trabajo y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Capital autorizado.................................... $ 1.000.000.—
» subscripto.................................... » 1.000.000.—
» realizado.................................... » 500.000 .—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1930

(REPARTO POR SECCIONES)

° Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	67097 78	
Acciones y Títulos de renta	263967 28	
Población San Martín	262431 32	
Terrenos en Avenida del Trabajo	110600 16	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1633 74	
Obligaciones a cobrar	31504 85	
Mobiliario, material y automóviles	20096 59	
Deudores varios en cuentas corrientes	359942 53	
Comisiones descontadas Vida	195448 17	
Gastos de explotación	253136 40	
Siniestros y gastos de siniestros	125578 88	
Primas Vida vencidas por cobrar	42918 96	
Anulaciones y extornos	48895 90	
Pólizas liquidadas Vida	31272 17	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	82458 83	
Primas Reaseguros Pasivos	144655 36	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Depósitos en el extranjero	4368 99	2549058 91
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación: Títulos Empréstito Argen. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	178655 21	
Mobiliario y material	3731 61	
Deudores varios en cuenta corriente	156833 57	
Anulaciones y extornos	13795 81	
Primas adicionales calculadas	2035 45	
Gastos de explotación	119533 59	519385 24
		3068444 15
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	369320 89	
Beneficio de los asegurados Vida	123013 54	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	66707 40	
» Incendio » » »	46567 82	
Acreedores varios en cuentas corrientes	317689 15	
Cuentas de explotación	662082 95	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	6789 34	
» Vida » » »	15600 —	
» Automóv. y crist. » »	4644 66	
» Incendio para gastos explotación	8500 —	
» Autom. y crist. » » »	10100 —	
Operaciones en suspenso	48341 72	2674277 47
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	105236 47	
Reservas para siniestros pendientes	9100 —	
Cuentas de explotación	265152 70	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	392589 17
Ganancias y pérdidas		1577 51
		3068444 15

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aránguiz, gerente.

Bartolomé Cervantes, contador. — Humberto De Nobili, síndico.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 oct. N.° 7890 v28 oct.

1426/774

PITCHON & COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA

Alsina N°. 1357/61 Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. del día 5 de Julio de 1928.

Inscripta en el R. P. de C. el día 16 de Octubre de 1928

Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n 183.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE de 1929

Correspondiente al segundo ejercicio económico iniciado el día 1.° de Enero de 1929.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria Selebrada el día 19 de Abril de 1930.

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles......................		5779 99	
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales:			
En N/ local............ $ 476.745.20			
En Aduana Capital....... » 133.893.90	610639 10		
Mercaderías alfombras turcas..........	1198 15	611837 25	
III. Activo disponible:			
Caja: en efectivo...... $ 405.15			
» » cheques......... » 4.144.95	4550 10		
Bancos..............................	28399 37	32949 47	
IV. Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar................	54831 85		
Cuentas corrientes dudosas.	363846 79		
Fiados del contado..................	7. 9 25		
Valores al cobro.	12646 75		
Deudores en gestión judicial..........	3076 —		
» pendientes......	5123 57		
Cuentas retiros......................	41.11 48	480975 69	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Obligaciones descontadas	70244 94		
Depósito de acciones en garantía	1000 —	71244 94	
		1.202787 34	
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	183200 —		
Fondos de reserva legal..............	1037 41		
Fondos de reserva especial...........	9 36 78		
Reserva para cambios.................	23211 84		216786 03
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes acreedoras........	197896 61		
Obligaciones a pagar.......	528839 69		
Habilitaciones a retirar.............	49647 79		
Reservas a retirar..................	71260 94		847645 03
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Banco Londres cuenta descuentos	70244 94		
Depositantes de acciones en garantía	1000 —		71244 34
Ganancias:			
Utilidad del segundo ejercicio.........			67111 34
			1202787 34

Luis Pitchon, director gerente. — Jack Cohen, director suplente. — Fdo. B. Scocco, contador. — V.° B.° Buco Levi, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL AL BALANCE GENERAL

Del Segundo Ejercicio Económico iniciado el día 1.° de Enero de 1929. y vencido el día 31 de Diciembre de 1929

De la cuenta: "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n	$ m|n.	$ m|n.
Muebles y útiles:			
Amortización 10 % s/ $ 2778.— Balan 8/8/7	277 80		
Amortización 10 % s/ $ 26 6.— Balan. 31/10/8......	262 60		
Amortización 10 % s/ $ 1618.60 Balan. 31/12/9..............................	161 86	702 26	
Gastos generales:			
Comprende sueldos, alquileres, seguros. luz eléctrica, gastos de escritorios, gastos de transportes, impuestos, beneficencia. embalajes, encomiendas postal y FFCC. y estampillas postales y de recibos........................		50960 91	
Intereses y descuentos, comisiones de ventas, y cambios y gastos bancarios.		40421 13	
Deudores pendientes: quebrantos......		16256 96	
Gastos sociedad anónima.............		5 9 20	
		108910 46	
Buco Levi cuenta retiros: habilitación..	15460 83		
Jack Cohen cuenta retiros: habilitación	13586 11	29035 94	
Utilidad del segundo ejercicio........		67111 34	
		205027 74	
HABER			
Reserva			17219 05
Mercaderías generales: venta....... .	2160514 94		
Costo..................................	1972706 25		187808 69
			205027 74

Luis Pitchon, director gerente. — Jack Cohen, director suplente. — Fdo. B. Scocco, contador. — V.° B.° Buco Levi, síndico titular.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 octubre N.° 7.911v28 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL FÉNIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto........................... » » 3.000.000.—
» realizado........................ .... » » 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

2.° Trimestre del 11 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	560049 89	
Títulos de renta y valores diversos	551361 55	
Mobiliario y material...............................	14918 26	
Diversos deudores...................................	2114316 21	
Comisiones descontadas, Sección Vida................	73992 17	
Gastos de explotación	519740 63	
Siniestros..	580184 18	
Cuentas de orden	100000 —	
	6111557 10	
PASIVO		
Capital suscripto...................................		3000000 —
Reservas		1621874 28
Reservas de primas para los ejercicios futuros...		6 405 49
Siniestros pendientes		241279 45
Diversos acreedores		400568 63
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta de explotación...............................		993 34 38
Ganancia..		2 88 01
		5557 9)

Buenos Aires, Abril 29 de 1930

"EL FENIX SUDAMERICANO", Compañía Nacional de Reaseguros.

F. Aguirre, presidente. — Fr. Schröder, subgerente. — Eipel Eltbogen, subgerente. — Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 octubre N.° 7.889 v30 oct.

6?7/318

LA SUPERIORA

VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIOS S. A.

Godoy Cruz 2200 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. del 18 de Febrero y 3 de Diciembre de 1920

Inscripta en el Registro P. de Comer cio, el 7 de Abril de 1920 y 19 de Enero de 1921.

CAPITALES:

Autorizado.............................. $ 3.000.000.— m/n

Suscripto y realizado.................... » 2.215 300.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929 .

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 1.° de Abril de 1930

TIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1516703 21		
Amortización	17000 —	1499703 21	
Galpon	7449 30		
Amortización	744 93	6704 37	
Construcciones Godoy Cruz 2 C^ (nos Aires)................	91995 39		
Amortización................	31665 12	63330 27	
Barbechal «La Consulta».............	15620 40		
Amortización	12000 —	3620 40	
Cubas y tonéles..................	490821 30		
Amortización	82467 39	408353 91	
Tanque sobre vagones.......	9093 38		
Amortización..................	909 34	8184 04	
Maquinarias	293089 07		
Amortización.....	91329 57	201709 50	
Herramientas de bodegas y herramientas y demas útiles de trabajo de explotación fincas..............	12306 —		
Amortización..................	12045 95	260 05	
Muebles, útiles y enseres de bodegas, casa central y sucursales	266149 80		
Amortización.............. ..	148755 25	117394 55	
Instalación casa central Palermo	13180 44		
Amortización	7908 27	5272 17	
Instalaciones varias de bodegas y depósito central............	47214 75		
Amortización..........	44857 57	2357 18	
Animales de trabajo, vehiculos y sus accesorios........................	33545 —		
Amortización	17338 34	16206 66	
Uniformes personal de sucursales (Nuevos)	3286 24		
Amortización	985 87	2300 37	
Materiales varios...	11625 24		
Amortización	10635 13	990 11	2336386 79
Activo circulante:			
Mercaderías, vinos, jugo de uva Mistela, arrope, productos enológicos y envases..........................			1273275 26
Activo disponible:			
Caja Buenos Aires, Mendoza, San Juan-Rosario y Bahía Blanca		28767 95	
Bancos		173867 63	202635 58
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		194549 68	
Deudores Varios		58749 70	
Transporte		253299 38	3812297 63

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		253299 38	3812297 63
Activo exigible:			
Deudores por alquileres		1528 66	
Deudores por garantía de alquileres ...		3310 —	
Obligaciones a cobrar..............		4861 05	262999 09
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Seguros; impresos y formularios (existencia); artículos de propaganda (existencia de objetos para obsequio clientela); estampillas al consumo de vinos en la Provincia de Buenos Aires (existencia); lubrificantes (existencia); clarificantes (existencias); combustibles (existencia); forrajes (existencia); gastos de explotación fincas cosecha 1929-1930 y adelantos contratistas			84433 .9
Activo nominal:			
Marca «La Superiora»:			
Valor de adquisición..................	200000 —		
Amortización	100000 —	100000 —	
Gastos de organización:			
Instalación sucursales................	28963 51		
Amortización	19502 36	9461 15	109461 15
			4269191 66
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	
Acciones en caución.............. ..		27000 —	97000 —
			4366191 66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado:			
5.000 acciones preferidas serie A. de $ 100.— m/n cada una..........	500000 —		
15.000 acciones ordinarias serie B. C. y D. de $ 100 — m/n cada una...	1500000 —		
2.153 acciones de participación serie F. de 100 — m/n cada una........	215300 —		
	2215300 —		
Reserva legal	220907 56		
Reserva especial......................	545000 —	2981207 56	
Fondo de protección al personal		23144 81	
Gratificaciones al personal...........		11469 26	3015821 63
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente varios...........................		295730 38	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca Finca "La Superiora" (San Juan) con que estaba gravada al adquirirla, a favor del Banco Hipotecario Nacional, amortizable en las condiciones usuales de ese Establecimiento		78501 35	
Documentos a pagar..........		187410 60	
Depositantes para la adquisición de acciones serie F. de esta sociedad...		6210 —	
Acreedores por garantía encargados y garantías alquileres.		60104 83	627960 16
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio:			
Acreedores por alquileres, intereses depósitos garantía de encargados y adquisición de acciones serie F., impuestos varios pendientes y acreedores varios Rosario y Bahia Blanca..		17289 80	
Dividendos..........................		1894 22	
Acreedores por envases en depósito...		33429 60	52613 62
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior.........		40887 05	
Utilidad del ejercicio		531909 20	572796 25
Transporte			4269191 66

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte			42.9191 66
Cuentas de orden.			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		70000 =	
Acreedores por acciones en caución....		27000 —	97000 —
			4366191 66

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.
Luis E. Baudrón, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Vicente Micucci, director-tesorero. — Julio Gigena, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

CORRESPONDIENTE AL DECIMO EJERCICIO
(1.° de Enero — Diciembre 31 de 1929)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	2000 —	
Galpón desmontable	744 93	
Construcciones Godoy Cruz 2200 (Buenos Aires)	10555 04	
Barbechal «La Consulta»	12000 —	
Cubas y toneles	4080 78	
Tanques sobre vagones	909 34	
Maquinarias	14651 95	
Herramientas de bodega y herramientas y demás útiles de trabajo de explotación fincas	2418 11	
Muebles, útiles y enseres de bodega, casa central y sucursales	2632 97	
Instalación casa central Palermo	2686 09	
Instalaciones varias de bodegas y depósito central	4031 07	
Animales de trabajo, vehículos y sus accesorios	3130 38	
Uniformes personal de sucursales	985 87	
Materiales varios	1982 77	
Marca «La Superiora»	10000 —	
Gastos de organización:		
Instalación sucursales	5792 70	102552 —
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos y jornales, propaganda, seguros, gastos generales, flete envases, forrajes, gastos de expedición e impresos y formularios	1020397 27	
Gastos de conservación bienes inmuebles, muebles, útiles y semovientes y valor de lo inutilizado por el uso durante el ejercicio	41774 66	1062171 93
Intereses, descuentos, y comisiones		15058 59
Patentes e impuestos:		
Impuestos generales nacionales, provinciales y municipales	89016 36	
Impuestos internos y provinciales sobre vino expedido de nuestras bodegas durante el ejercicio	483546 39	572562 75
Saldos de cuentas consideradas incobrables:		
Cuentas corrientes y «Productos»	5650 18	
Obligaciones a cobrar	1624 50	7274 68
Explotación fincas:		
Pérdida que arrojan		27556 30
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	531909 20	
Más saldo del año anterior	40887 05	572796 25
		2359967 50
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		40887 05
Mercaderías, vinos, borra, orujo y tartaro		2225084 34
Descuentos y rebajas		3295 38
Alquileres		944 —
Explotación viñas, animales y sobrantes y faltas sucursales		89756 73
		2359 9 6750

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.
Luis E. Baudrón, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Vicente Micucci, director-tesorero. — Julio Gigena, síndico.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e28 octubre N.° 7.900 v28 oct.

52 855

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.756.000.—
„ realizado .... „ 1.756.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1930

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	35.860.36
Depositado en otros Bancos	95.150.23
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.206.844.30
Adelantos	2.540.793.22
Deudores en gestión	124.679.96
Deudores hipotecarios	1.177.201.13
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	388.887.92
Títulos en cartera	578.896.30
Valores diversos	
Muebles y útiles	926.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, cambios, etc.)	272.796.34
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	322.516.46
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—
Depósito de títulos en custodia	500.000.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	7.564.552.22
PASIVO	
Capital suscripto	1.756.000.—
Fondo de reserva estatutario	702.577.81
Fondo de previsión	208.650.34
Fondo de auxilio para empleados	15.013.—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	175.751.03
Depósitos a plazo	506.033.27
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	
Redescuentos	991.450.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganacias y Pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	442.268.52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	50.150.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	12.340.—
Otras cuentas	1.884.318.14
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—
Depositantes de títulos en custodia	500.000.—
Depositantes de títulos en garantía	200.000.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	7.564.552.22

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930
Luis Campos Urquiza, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. — V.° B.°: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e28 octubre N.° 7.894 v28 oct.

23/768

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 472/75

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de **Febrero de 1887**

30 de Marzo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado............................ $ c/l 2.000.000.—

» subscripto .... » » 1.050.000.—

» realizado............................ » » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el de abril de 1930.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas:		
A integrar de la 1ª. serie 2ª.		450000 —
Caja		388 92
Bancos:		
Banco Argentino Uruguayo — plazo fijo	51575 —	
Banco de la Provincia de Buenos As. Cta. Cte.	34201 92	
Banco Español del Río de la Plata. » »	17809 07	
Banco de Italia y Río de la Plata. » »	28151 01	131737 —
Propiedades inmuebles:		
Carlos Calvo 838/46		246549 60
Títulos de renta:		
70.000 nóm. Bonos hipotec. Munic. Cons. Ec. 7 %	71750 —	
70.000. » Crédito Int. de la Nación — L. 11.389 — 6 %	68180 —	
50.000. Empto. Int. Prov. Bs. As. C. deuda 1922 — 6 %	42900 —	182830 —
Valores diversos:		
4.058. Accs. Intgs. Cía. de Sgs. La Estrella	521260 —	
330. » "La América" Cía. Ind. y Edif. (en liq.)	2970 —	
25. » Intgs. S. A. Frigorífico Pto. Deseado	2500 —	526730 —
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		1000 —
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material:		
Saldo .... $ 2.875 20		
Menos: Amortización .... » 875.20		2000 —
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios		9083 99
Compañías reaseguradoras		18537 92
Primas vencidas a cobrar		
Deudores varios		550 45
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos		643100 —
		2312507 88

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital:		
Autorizado	2000000 —	
A emitir	950000 —	
Suscripto		1050000 —
Reserva legal:		
Fondo general de reserva	211358 48	
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso (S. incendios) $ 71200 —		
» » » » » » marítima » 14500 —	85700 —	
Reservas facultativas:		
Reserva extraordinaria .... $ 170900 —		
Reserva especial S. marítima (reas. del Ext.) .... » 5000 —	175900 —	472958 48
Beneficios de los asegurados vida		
Renta vitalicia y seguros vida vencidos		
Siniestros pendientes:		
Sección incendios	18600 —	
Sección marítima	5500 —	24100 —
Reserva para gastos de explotación:		1547058 48
Transporte		
Transporte		1547058 48
Sección incendios	1650 —	
Sección marítima	650 —	2300 —
Compañías reaseguradoras		17792 04
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		289 —
Acreedores varios		18 0 —
Cuentas de orden:		
Valores depositados		643100 —
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades		100078 36
		2312507 88

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1930.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —Rodolfo S. Gilardone, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 28 de **Febrero** de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos proporc. reasegurada)	40572 83	
Siniestros pendientes	18600 —	
Reaseguros cedidos	48698 97	
Anulaciones	6967 99	
Reserva de riesgos en curso	71200 —	
Reserva para gastos de explotación	1650 —	
Gastos de explotación	67445 08	
Impuestos y contribuciones	4434 —	
Saldo pue pasa a la cuenta Administración	31144 97	290713 84
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos proporc. reasegurada)	11193 83	
Siniestros pendientes.	5500 —	
Reaseguros cedidos.	28509 06	
Anulaciones	404 23	
Reserva de riesgos en curso	14500 —	
Reserva para gastos de explotación	650 —	
Gastos de explotación.	15065 40	
Impuestos y contribuciones	2267 69	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	8935 09	87025 40
Administración:		
Gastos generales	18356 —	
Amortizaciones	875 20	
Impuestos y contribuciones	5246 35	
Otros quebrantos (Administración Propiedades)	10076 90	34554 45
Saldo de Utilidades		100078 36
		512372 05
HABER		
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	197980 13	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	19000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	7 000 —	
Reserva para gastos de explotación (del ejercicio ant)	2000 —	
Intereses	1733 71	290713 84
Sección marítima:		
Primas del ejercicio	57906 84	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	7500 —	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	19000 —	
Reserva para gastos de explotación (del ejercicio anterior)	500 —	
Intereses	2118 56	87025 40
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	31144 97	
Saldo transferido de la Sección Marítima	8935 09	
Intereses y alquileres	35974 70	
Otras utilidades	52776 —	
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)	7802 05	134632 81
		512372 05

Buenos Aires 28 de Febrero de 1930.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —Rodolfo S. Gilardone, síndico

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e28 octubre N.° 7.909 v28 oct.

54/699

DOSE y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo Nº. 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» suscripto .... » » 1.411.000.—
» realizado .... » » 741.610.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	669390 —	
Caja:		
En efectivo	178181 36	
Depositados en otros Bancos	64479 32	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2225745 03	
Adelantos en cuentas corrientes	1223195 19	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	4020 —	
Préstamos en hipotecas	636249 68	
Sucursales en la República	402975 06	
Corresponsales en la República	7665 79	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	7765 53	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	68398 01	
Inmuebles	290510 51	
Títulos en cartera	341565 30	
Valores diversos	4954 53	
Muebles y útiles	89695 32	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	49767 30	
Castos de iniciación	22226 11	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivo, cambios, etc.)	407619 77	
Dividendo provisorio	25908 06	
Otras cuentas	139691 23	
Metalización		
Giros comprados	20036 40	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60000 —	
Depósito de títulos en custodia	1350164 53	
Depósito de valores recibidos en caución	101925 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	314797 72	
Documentos en garantía	568091 41	
Préstamos hipotecarios a comisión	4449756 74	
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		1411000 —
Fondo de reserva estatutario		5070 40
Fondos de » facultativas		148098 27
» de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		862250 91
» a plazos fijo		702116 57
» en Caja de Ahorro		1958753 78
» diversos		43003 —
Redescuentos		823892 19
Créditos en suspenso		3062 39
Sucursales en la República		392927 31
Corresponsales en la República		19625 52
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7205 17
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		490444 95
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		1176 32
Otras cuentas		4312 75
Metalización		
Letras a recibir		2597 43
Bancos		9502 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60000 —
» de títulos en custodia		1350164 53
» » » en garantía		101925 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		314797 72
Documentos en garantía		568091 41
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		4419756 74
Otras cuentas de orden		
	13724774 90	13724774 90

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente. —Rafael Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zemborain, síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 octubre N.º 7.916 v28 oct.

78/356

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... m$n 5.000.000 —
» suscripto .... » 4.500.000 —
» realizado .... » 4.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1930.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja	
En efectivo	52638 64
Depositado en otros Bancos	250622 67
Clearing	150843 28
Descuentos y efectos a cobrar	2450298 15
Adelantos	682693 50
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Suscursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	3889 62
Letras a recibir	
Valores descontados. Letras de Tesorería	3000000 —
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	6989670 45
Valores diversos	
Muebles y útiles	1 —
Instalaciones	1 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	29701 54
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	84518 75
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	3992885 67
» » valores recibidos en caución	610000 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	51000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1025966 29
	19349730 56
PASIVO	
Capital suscripto	4500000 —
Fondo de reserva estatutario	71083 33
Fondos de reservas facultativas	158000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	420861 43
Depósitos a plazo	2542000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	946699 89
Redescuentos, Letras de Tesorería y otros documentos	4450000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	24586 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	74040 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	463107 67
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	3992885 67
» » » » garantía	610000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1025966 29
	19349730 56

A. Melián, presidente. — P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador.
V.º B.º: R. A. Raggio, síndico.

Buenos Aires Mayo 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 octubre N.º 7.914 v28 oct.

1125/554

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo 375.—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Agosto de 1919

Inscripción en el R. P. de C.: 15 de Octubre de 1919

Capital autorizado.......................... $ m/n 6.000.000.—
» suscripto.......................... » » 2.000.000.—
» realizado.......................... » » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 17 de Marzo de 1930

ACTIVO			Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I Activo fijo:				
a) Elevador en Dock Sud....		2920346 22		
Amortizacion anterior..	5000 —			
Amortizacion del ejerc..	229085 24	234085 24	2686760 98	
b) Galpón en La Plata.....			50000 —	
c) » » Rosario.......		74929 48		
Amortizacion anterior.	14680 —			
Amortizacion del ejerc.	18250 —	32930 —	41999 48	
d) Muebles y útiles		6674431 —		
Amortización anterior.	22152 59			
Amortización del ejerc.	23282 46	45435 05	21309 26	2800069 72
II Activo circulante:				
No existe.				
III Activo disponible:				
a) Caja..........			2661 69	
b) Bancos en Rosario..........			8361 49	11023 18
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..........				306185 23
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuro..........				6536 51
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				3123814 64
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio).				100000 —
				3223814 64
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto..........			2000000 —	
b) Reserva legal..........			17634 77	2017634 77
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente..........			57074 80	
b) Acreedores varios..........			44542 32	
c) Bancos en Buenos Aires..........			192096 86	
d) Acreedor hipotecario..........			350333 14	
e) Letras a pagar..........			83875 —	727922 12
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.....				14842 80
Ganancias:				
Saldo ganancia ejercicio anterior..........			13364 99	
Utilidad 11°. ejercicio..........			349549 96	363414 95
				3123814 64
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)..........				100000 —
				3223814 64

Pedro Tjebbes, presidente. — Hendrik L. Zweegman, secretario. — Pablo von Wernich, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles..........	2367 70	
Tinglados Rosario..........	18250 —	20617 70
Gastos generales:		
Honorarios, gastos viaje..........		35872 39
Sobre-estadías vagones..........		48305 12
Intereses..........		
Habilitaciones y gratificaciones..........		44542 32
Saldo: Ganancia ejercicio anterior..........	13864 99	
Utilidad del 11°. ejercicio..........	349549 96	363414 95
		512752 48
HABER		
Saldo ganancia ejercicio anterior..........		13864 99
Explotación elevadores, galpones y camiones..........		498887 49
		512752 48

Pedro Tjebbes, presidente. — Hendrik L. Zweegman, secretario. — Pablo von Wernich, síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 octubre N.° 7.859 v28 oct.

94/848

"PRUDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Cangallo 301|11 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 Agosto de 1923

Capital autorizado.......................... $ m/l 1.000.000
» subscripto.......................... » » 500.000 —
» realizado.......................... » » 250.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1930

3er. Trimestre, Ejercicio 7.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..........	250000 —	
Caja y Bancos..........	234266 32	
Propiedades inmuebles..........		
Títulos de renta y valores diversos..........		
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	180500 —	
Préstamos sobre pólizas Vida..........		
Obligaciones a cobrar..........		
Mobiliario y material..........		
Diversos deudores..........	11105 74	
Comisiones descontadas - Sección Vida..........		
Gastos de organización a amortizar..........		
Gastos de explotación..........	110319 46	
Siniestros..........	104085 28	
Cuentas de orden..........	532500 —	
PASIVO		
Capital subscripto..........		500000 —
Reservas..........		82975 93
Beneficios asegurados Vida..........		
Siniestros pendientes..........		14481 41
Diversos acreedores..........		117463 63
Cuentas de orden..........		532500 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)..........		175170 01
Ganancia..........		185 82
	1422776 80	1422776 80

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930

Lorenzo A. Casanegra, presidente. Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Enrique Jona, síndico.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 octubre N.° 7.805 v28 oct.

1807/665

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Potosí 4060

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 16 de Marzo de 1928 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, con fechas 14 de Mayo de 1928 y 2 de Enero de 1930

Capital:

Autorizado .... $ m/n 500.000.—
Suscripto .... » » 400.000.—
Realizado .... » » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Marzo de 1930

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
a) Propiedad Potosí 4058/62			300000 —	
b) Muebles y útiles .... $		19182 65		
Amortización anterior ..... »	18678 30			
Amortización actual .... »	503 35	19181 65	1 —	
c) Instalaciones .... »		5382 59		
Amortización anterior ..... »	4199 59			
Amortización actual .... »	1182 —	5381 59	1 —	
d) Rodado .... »		1850 —		
Amortización anterior ..... »		5349 —	1 —	300003 —
II Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados			122757 52	
b) Valores fiscales			909 58	
c) Mercaderías en tránsito			9940 40	133607 50
III. Activo disponible:				
a) Caja			7566 38	
b) Bancos			214267 22	221833 60
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				174472 57
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				10000 —
				839916 67
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			400000 —	
b) Fondo de reserva legal			10000 —	
c) Fondo de previsión			50000 —	460000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				165120 47
III Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Utilidad líquida del 2º ejercicio			168919 47	
Saldo anterior			35876 73	204796 20
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (los Directores)				10000 —
				839916 67

Alberto Renault, director. — Joaquín J. Vedoya, Enrique Goffre, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	503 35	
Instalaciones	1182 —	1685 35
Gastos generales:		
Gastos generales, gastos de administración, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, averías, bonificaciones, gratificaciones y gastos de representación		141185 10
Comisiones		26194 94
Patentes e impuestos		2511 80
Utilidad líquida del 2º ejercicio	168919 47	
Saldo del ejercicio anterior	35876 73	204796 20
		376373 39
HABER		
Saldo anterior		35876 73
Mercaderías generales		336485 86
Intereses y cambios		4010 80
		376373 39

Alberto Renault, director. — Joaquín J. Vedoya, Enrique Goffre, síndicos.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 octubre N.º 7.917 v28 oct.

8/761

BOSTON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio, Avenida Presidente Roque Saenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E. Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio Febrero 19 de 1925
Ramos en que opera: INCENDIOS y AUTOMOVILES
Capital:
Autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 D MARZO DE 1930
(1.º Trimestre del 6.º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	32323 34
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	788102 78
Préstamos hipotecarios y s/valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	2366 18
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	20372 —
Deudores por premios	71716 81
Comisiones descontadas «Sección Vida»	
Gastos de organización a amortizar	
Cuenta de explotación:	229852 86
Siniestros	43 71 20
Cuentas de orden	44600 —
Siniestros en liquidación	81787 68
Reservas en Cías. reaseg. activas (Chile)	8850 67
	2923524 52
PASIVO	
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	382119 24
» para gastos de explotación	15784 87
» de Compañías Reaseguradoras	90786 49
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	81787 68
Diversos acreedores	35922 26
Cuentas de orden	44600 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	272138 57
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1929)	385 41
	2923524 52

G. A. Lanús, Vicepresidente. — M. Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 octubre N.º 7.763 v30 oct.

(2 947

VICTORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO N.o 791

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921, e Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

Tercer Trimestre del Noveno Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	17737 70	
Propiedades e inmuebles	18737 82	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios	703037 55	
Obligaciones a cobrar	7562 8	
Mobiliario y material	29807 1	
Diversos deudores	331157 7	
Compradores de terrenos	45746 1	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	601874 4[illegible]	
Siniestros	2[illegible]9542 8[illegible]	
Cuentas de orden	328000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		4[illegible]6937 4.
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		19[illegible]132 72
Dividendos pendientes		5378 4
Venta de terrenos		3[illegible]854 82
Cuenta de explotación		8342 1 77
Cuentas de orden		32[illegible]00[illegible] —
	2908005 24	29080[illegible] [illegible]

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giudice, síndico.

Buenos Aires, Ma[illegible]o 13 de 19

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Je[illegible]e de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 7806 v29 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

"LA PALATINA" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

HMM HRFRF DW DWDWDW

Cangallo 328 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7908 v19 novbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

El Consejo de Administración convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Miércoles 29 de Octubre de 1930, a las 14 horas, en nuestra sede social, Victoria 1176, para tratar:

1.° Conflicto social.

2.° Situación general administrativa.

3.° Renovación de autoridades por renuncia del Consejo.

Siendo de particular interés colectivo esta Asamblea, se le exhorta a observar puntual asistencia.

José Vázquez Vigo, secretario ad-hoc.

e28 oct. N.° 7910 v29 oct.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL Y FOMENTO HUMANITARIO

De la Sección 7.ª

Buenos Aires, Octubre de 1930.

Estimado Consocio:

De acuerdo con la disposición del Art. 31, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria, de esta Asociación, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en la sede de la Comisaría 7.ª de Policía de esta Capital, calle Lavalle N.° 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria y balance del 6.° ejercicio.

Elección de 8 miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Olfidio C. Arzeno, Federico Coppola, Patricio Harrington, Isaac Heffesses, Luis Moglia, Spiro M. Ungaro, Naum Trampolsky, Pedro J. Maraggi, que terminan su mandato.

Elección de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Dr. Simón Joselevich y Ernesto Schilder.

Proposiciones de los señores socios.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Ud. atentamente: Olfidio C. Arzeno, presidente. — Patricio Harrington, secretario Gral. Hon°.

Art. 32 de los Estatutos vigentes: Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

e18 oct. N.° 7913 v30 oct.

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anón. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7918 v12 novbre.

"GURE ECHEA"

Club Vasco Argentino

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Señor Consocio:

Presente.

De nuestra consideración:

Siendo necesario para llevar a cabo la construcción del edificio social, cuyo proyecto fuera aprobado por la Comisión Directiva, reunir mayor cantidad de fondos que los autorizados por el Estatuto (Artículos 3.°, 4.° y 17) nos permitimos invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a las 21 horas, en el salón de actos del diario "La Prensa", Avenida de Mayo 575, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Artículos 3.° y 17 del Estatuto.

2.° Pago de cuotas mensuales, fecha de iniciación (Art. 2.).

Esperando vernos favorecidos con su presencia, nos es grato saludarlo muy atentamente: Ramón Mendizábal, Presidente; Antonio J. Fradua, Secretario.

e28 octubre N.° 7.921 v30 octubre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijación del número de Directores, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 octubre N.° 7.922 v19 novbre.

Convocatorias Anteriores

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Octubre, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 671, (5.° piso),

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores, dos por tres años, en reemplazo de los salientes señores Ing. Rufino F. Luro y Luis A. Luro y uno por dos años en reemplazo del señor José Matti, que renunció.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Gerente Interino.

e-17 octubre N.° 7.773-v-31 octubre.

L. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Montes de Oca N.° 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — El Secretario.

e13 octubre N.° 7.703 v29 octubre.

DEARBORN SOUTH AMERICA LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.665 v30 oct.

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1930 a las 14 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por un período de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e20 oct. N.° 7.826 v6 novbre.

CORPORACION SUDAMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos sociales, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local social, Defensa 188, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Proyecto de reforma de los Estatutos, en sus artículos 24 y 37.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados o acciones, en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Otra: — Se previene a los señores Accionistas que, el Código de Comercio en su Art. 354, dispone que para la reforma de estatutos, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto.

e27 octubre N.° 7.995 v14 novbre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores Accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1930. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 7.616-v-30 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General constitutiva que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1930, a las 14 horas, en la calle Rivadavia 1273, escritorio 29, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

I. Rendición de cuentas del Directorio Provisorio anterior.

II. Transferencia de acciones por un grupo de socios.

III. Nombramiento y constitución de Directorio Definitivo.

IV. Nombramiento de socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — El Directorio.

e20 octubre N.° 7.824 v6 novbre.

ASOCIACION PRO - HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43 DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el Art. 15 del Estatuto, convócase a los señores socios activos a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 29 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Avellaneda 3867, se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 8.° Ejercicio.

2.° Elección de miembros que deberán integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Julio J. Orma, Secretario.

e25 octubre N.° 7.901 v28 octubre.

McHARDY-BROWN COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día lunes 3 de Noviembre de 1930, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930 y su aprobación.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e9 octubre N.° 7.607 v29 octubre

CENTRO NUMANCIA

Rodríguez Peña N.° 30

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de nuestro Estatuto, comunicamos a Vd. que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar, en el salón de actos, el Domingo 2 de Noviembre, a las 15 y 30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Considerar la Memoria y Balance General, correspondientes al XX Ejercicio, 1929-1930.

3.° Elección de seis titulares y cuatro suplentes para integrar la C. D.; tres titulares y tres suplentes, para la C. de Hacienda; siete titulares y tres suplentes para el Jurado.

4.° Nombramiento de socio honorario a favor del Cónsul General de España, don José Buigas de Salmau y de don Daniel Maury.

Con la consideración debida, saludan a Vd. atentamente: Ss. Ss. Aniceto Delgado, Presidente; Benito Cámara, Secretario.

e16 octubre N.° 7.770 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

(Fábrica de Bolsas)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 43, inciso 1.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 413, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — Julián Goitia, secretario.

e29 octubre N.° 7.830 v6 novbre

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

3.ª CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Extraordinaria que en segunda convocatoria debía realizarse el día 16 de Octubre de 1930, por no haberse inscripto el número de acciones que determinan los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la tercera y última Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia 767, en la cual se tratará la siguiente orden del día, haciéndose presente que esta Asamblea será válida cualquiera sea el número de las acciones representadas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social.

Nota. — Los señores Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Pedro Passino, Secretario.

e-21 octubre N.° 7.842-v-31 octubre.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Fruticultora del Chubut, Sociedad Anónima", a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día tres de Noviembre del año corriente a las diez y ocho horas en el local, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección del Síndico y Síndico suplente para terminar el período hasta el 31 de Julio de 1931.

2.° Ratificación de la elección de Directores hecha por el Directorio, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Presidente.

e-17 octubre N.° 7.776-v-3 noviembre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia 1745.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio social, vencido al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección por tres años, de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores David Costaguta, Dr. Luis H. Lenzi, Dr. Raimundo A. Marotta y de un Director suplente, en reemplazo del señor Isidoro L. Mel, todos salientes por terminación del mandato y siendo reelegibles.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en el Banco Italo Belga (Oficina Títulos), calle San Martín 229, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

e11 octubre N.° 7.671 v30 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, del Síndico titular y suplente, por el término de un año.

3.° Remuneración del Directorio, Art. 17 de los Estatutos.

4.° Dividendo a pagarse a los Accionistas Preferidos, Art. 38.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas pa-

ra suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Artículo 29 de los Estatutos: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7680 v28 oct.

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día cinco del mes de Noviembre de mil novecientos treinta, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 367, escritorio N.° 122, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolución por parte de la Asamblea, si en las actuales circunstancias corresponde la continuación de las operaciones sociales, o la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° En el caso de resolverse la disolución y liquidación, la Asamblea deberá proceder al nombramiento de un liquidador fijándosele las atribuciones y los honorarios que a tal fin se estimen oportunos.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Atilio Nocet, presidente.

e15 oct. N.° 7757 v5 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el 10 de Noviembre de 1930 a las 15 horas, en su local social, Diagonal Norte 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° Resolver sobre las renuncias presentadas por Directores y nombramiento de reemplazantes.

3.° Modificación de Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e23 oct. N.° 7.876 v10 novbre.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° Ejercicio Social, concluído el 30 de Junio de 1930, con informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1930. —El Directorio.

e-10 octubre N.° 7.656-v-27 octubre.

EXPRESO LATINO AMERICANO

Sociedad Anónima

Turismo, Publicidad y Representaciones

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social de la calle Florida 524 (1er. piso), el día 18 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la renuncia del Liquidador, señor Dr. Felipe A. Espil.

2.° Elección de Liquidador y Liquidador suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. (Art. 26 de los Estatutos).

El Presidente.

e27 octubre N.° 7.906 v14 novbre.

ROUX & Cía., S. A.

Piedra, Arena y Materiales de Construcción

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1930, a las 17 horas, en el local social, L. N. Alem número 428, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de todos los acreedores.

2.° Considerar y ratificar la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — R. Giavi, presidente.

e18 oct. N.° 7817 v5 novbre.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida N.° 248

Comunicamos a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que se celebrará Asamblea Extraordinaria General de socios, el día 10 de Noviembre, a las 17.30 horas, en el local social, Florida N.° 248.

ORDEN DEL DIA:

Considerar el actual estado económico de la Asociación, a fin de arbitrar las medidas necesarias para su regularización.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — Julián del Rivero, Presidente; Luis A. March, Secretario.

e27 octubre N.° 7.907 v10 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 387 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance e inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de Julio de 1930.

2.° Consideración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.

3.° Elección de un Director-titular en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.

5.° Denominación de dos accionistas para que junto con el Director-Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 387, Buenos Aires. — El Directorio.

e23 oct. N.° 7.875 v12 novbre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 11 Ejercicio, pudiera realizarse con la 1ra. convocatoria, se convoca nuevamente, a los señores Accionistas para el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 1|2 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930 e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e17 octubre N.° 7.792 v28 octubre

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Asamblea N.° 1176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastianos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación, por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, Presidente.

e17 oct. N.° 7.778 v4 novbre.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Noviembre de 1930

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad o en su defecto arbitración de los recursos necesarios para la buena marcha de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. — Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — El Presidente.

e-21 octubre N.° 7.843-v-5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7677 v28 oct.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1930, a las 17.30 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547 6.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — El Secretario.

e13 octubre N.° 7.702 v29 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 7.706 v29 octubre.

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, (9.° piso), a las 17 horas, el día 31 de Octubre corriente, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, que presentará el Directorio.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndicos, titular y suplente, todos los cuales han terminado sus mandatos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — El Directorio.

e14 octubre N.° 7.736 v30 octubre.

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Por resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 17 y 30 horas, en el local social, 25 de Mayo 489 (9.° piso), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar un proyecto de aumento del capital social, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — El Directorio.

e14 octubre N.° 7.736 v30 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en el local, Florida N.° 251, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años en reemplazo de doña Margarita J. Mohr Bell, que renunció, y de dos Directores suplentes, por un año, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social, por lo menos, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Directorio.

e14 octubre N.° 7.708 v30 octubre.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 31 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1930 a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Sarmiento 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del mandato del Síndico y consideración de su dictamen.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Lucio N. Lugano Administrador General

e13 oct. N.° 769 y 7707 v29 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A

Reconquista 134 - Buenos Aires

Convocatoria Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 17.30 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma del Artículo 5.° de los Estatutos.

Nota. — Artículo 29 de los Estatutos. Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Acionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7680 v28 oct.

USTARIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1930

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por 3 años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Presidente.

e-22 octubre N.° 7.860-v-13 noviembre.

THYSSEN - LAMETAL

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 31 de Octubre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 octubre N.° 7.709 v30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimosegundo ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

e-8 octubre N.° 7.585-v-30 octubre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e-17 octubre N.° 7.777-v-4 noviembre.

"EL GRIFO"

Compañía Financiera y de Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 5 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Directorio.

e18 oct. N.° 7814 v5 novbre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento N.° 412, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — El Secretario.

e15 octubre N.° 7.748 v31 octubre.

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a nuestros Señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, Avenida de Mayo 963, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de 2 accionistas de acuerdo con el Art. 40 de nuestros Estatutos para que actuen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de 3 Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcos Basaldúa, Marceliano Gutiérrez del Río y Marcial García que terminan su mandato.

4.° Elección de 5 Directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Ernesto A. Anducza, Eduardo Boglione, Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat y Esteban R. Pérez.

5.° Elección del Síndico Titular y suplente por un año en sustitución de los señores, doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambin que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de Instituciones Bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1930. — Severiano Pampillo, Secretario.

e-13 octubre N.° 7.698-v-30 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1930, a las 14.30 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director por tres años, un Director suplente por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Aprobación de una remuneración extraordinaria y única a varios miembros del Directorio, por una suma total de $ 50.000 c|legal.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente

e13 oct. N.° 7692 v30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 4 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 24.° Ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y Dr. J. Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y suplente para el 25.° Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 3 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario

e-14 octubre N.° 7.712-v-3 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 28 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930

2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds que terminan su mandato pudiendo sin embargo ser reelegidos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — El Secretario.

e-14 octubre N.° 7.710-v-28 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio de esta Sociedad.

2.° Elección de Directores Titulares y los Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-21 octubre N.° 7.852-v-4 noviembre.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el Directorio y de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1930 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los artículos once, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve de los Estatutos.

2.° Aumento del número de Directores a diez.

3.° Elección de tres Directores hasta fin del ejercicio actual.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir en unión del Presidente el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

e20 oct. N.° 7.827 v6 novbre.

TITANIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre p. p. por no haberse depositado el número de acciones necesarias, ésta se celebrará el día 30 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los certificados de acciones deberán ser depositados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea para tener derecho a concurrir a ella. — El Directorio.

e-21 octubre N.° 7.853-v-30 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 30 de Octubre de 1930, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18 Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo

3.° Elección de Vicepresidente del Directorio por dos años.

4.° Elección de dos Vocales del Directorio por dos años.

5.° Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.

6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período de un año.

7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes por un nuevo período de un año.

8.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos, en el sentido de anteponer la palabra "Geopé" al nombre de la Compañía General de Obras Públicas.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a los menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7658 v30 oct.

"LA OXIGENA", S. A. INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS

Asamblea General del 8 de Noviembre de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 8 de Noviembre de 1930, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de un suplente, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, presidente.

e18 octubre N.° 7.812 v8 novbre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social: calle Defensa 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1930 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio 1930 y resolución sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.690 v28 oct

LA ANGLO - ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 15 horas en el local social calle Avenida de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones, o un recibo de depósito de éllas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e-18 octubre N.° 7.803-v-5 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en sus escritorios de la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7661 v28 oct.

TOURING CLUB ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores Socios que el día Viernes 31 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los Socios, de acuerdo con los art. 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación: Art. 22: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 Socios Activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros. — Secretario General.

e-22 octubre N.° 7.857-v-31 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 30 de Octubre corriente, a las 14.30 (2.30 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico, o sobre el destino que ha de darse a las entradas del ejercicio en curso.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y de un Director suplente por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e10 octubre N.° 7648 v30 octubre

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Cangallo 315, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 16 horas, en su Local Social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° — Resolver sobre el destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de dividendo.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.— El Directorio.

e10 octubre N.° 7649 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL VITI-VINICOLA "ZUBIA" LIMITADA.

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 30 de Octubre corriente a las 18 horas en las oficinas de esta Sociedad, Victoria 434, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Celso Elizalde y doctor Alfredo Segers que han terminado su mandato. —Además y por un año un Director suplente y los Síndicos Titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada que les corresponde antes del 27 del corriente.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1930. — El Directorio.

e-11 octubre N.° 7.660-v-30 octubre.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(Antes La Atlántica)

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a todos los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de seis Directores titulares por renuncia para ajustar su mandato a la reforma de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. (Art. 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 25 de Octubre de 1930. — El Gerente General.

e-11 octubre N.° 7.667-v-28 octubre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 14 y 30 en nuestro local social, calle Reconquista 730.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 28.° Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1930. — El Secretario.

e-11 octubre N.° 7.668-v-29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

.1.ª Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de Octubre corriente a las once horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, departamento B, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Utilidades del Ejercicio y su aplicación a la cuenta de nuevo ejercicio. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio por cesación de un Director titular y un suplente, que se sortearán.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Fijación de la retribución a los Síndicos salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la celebración de la Asamblea, retirando el boleto de entrada a la misma. (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — El Directorio.

e11 oct. N.° 7659 v28 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 inciso 7.° y 22 de los Estatutos, se invita a los señores Socios a concurrir el día Viernes 31 del corriente, a las 18 horas al local del Príncipe George's Hall, Sarmiento 1230, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria,

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D. en reemplazo de los salientes, Presidente: Sr. Federico L. Martínez de Hoz; Vicepresidente: Dr. Horacio N. Bruzone; Vocales: Sr. Rodolfo de Alzaga Unzué, Ing° Miguel F. Casares, Sr. Nereo Crovetto, Sr. Roberto J. Dowdall, Ing°. Carlos Germán Frers, Sr. Juan B. Ibarra, Sr. Pedro Inchauspe y Sr. Luis Lamas todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — Miguel F. Casares, Secretario.

Nota. — Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 31 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra. — A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que lo firmarán, y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e-23 octubre N.° 7.869-v-31 octubre.

"LA MARIETA"

Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre la iniciación de las operaciones sociales (5.° disposición transitoria).

2.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 16 del Estatuto social.

El Directorio.

e11 octubre N.° 7.672 v29 octubre.

"ORIENTE"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Octubre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.674 v30 octubre.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.676 v28 octubre.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 30 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión, modificación o aprobación del Balance y Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores por terminación de mandato de uno, ausencia del otro y renuncia del tercero.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 11, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación.

El Directorio

e11 oct. N.° 7681 v28 oct.

BARRELL - WARBURG

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Aprobación de las utilidades.

3.° Elección de Directores, por el término de 3 años.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5.° Designación de los accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — El Directorio.

e14 oct. N.° 7.728 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios, paar concurrir a las siguientes Asambleas a celebrarse en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 226, el día 31 de Octubre de 1930, a la hora que en cada caso se expresa:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a las diez horas y treinta minutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.

3.° Nombramiento del señor Ing. Pablo Paissand, como Director en reemplazo del señor Casimiro De Bruyn, que renunció.

4.° Nombramiento de un Síndico y

Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

—

Asamblea General Extraordinaria a las once horas y treinta minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la proposición del Consejo Directivo sobre disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para las Asambleas, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Administrador Delegado.

e11 oct. N.° 7685 v31 oct.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Belgrano 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Designación de un Director para reemplazar al que cesa de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por terminación de su período.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, sus acciones para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — Ricardo Virié, presidente. — Abel Rousseilet, secretario.

e11 oct. N.° 7662 v28 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 del corriente a las 15 horas, en su local calle Rivadavia N.° 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.687 v30 oct

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1930, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1930.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de Director-Gerente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1930 — Establecimientos Rurales "La Totora", Sociedad Anónima, p. p. del Director Gerente. — Octavio Auguiot.

e-14 octubre N.° 7.711-v-30 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "CHACABUCO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio.

2.° Proposición del Directorio de transferir a la cuenta Capital, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, del fondo de reserva especial y o de previsión, la suma de m$n. 1.000.000 c|l., como suscripción parcial al aumento de capital sancionado por la Asamblea anterior y aprobado por Decreto del P. E. de 8 de Julio último.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.691 v28 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 32.° ejercicio comercial.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación o recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — El Directorio.

e11 octubre N.° 7.682 v31 oct.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín N.° 66, el viernes 31 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 26 terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años. Elección de tres directores suplentes por 1 año. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 10 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e11 octubre N.° 7.683 v31 oct.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 30 de Octubre corriente a las 17 y 30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para someter a la consideración de los señores Accionistas el proyecto de modificación total de Estatutos, preparado por el Directorio, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del proyecto de reformas.

2.° Discusión, modificación y aprobación del mismo.

3.° Designación de una persona para gestionar ante las autoridades nacionales, administrativas y judiciales la aprobación de los Estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 11, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación.

El Directorio

e11 octubre N.° 7.861 v28 octubre.

"TOBA"
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1930, a las 16 horas en el local social, Florida N.° 470 (escritorio N.° 405), 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del informe de la marcha general de la Sociedad.

2.° Considerar el Balance General y el dictamen del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán presentar hasta tres días antes en la Secretaría de la Sociedad sus certificados nominativos de suscripción de acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1930. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 7.700-v-31 octubre.

PETROLIFERA PATAGONIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 4.° piso, el día 31 de Octubre de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Para concurrir a la Asamblea, los accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 7.701-v-31 octubre.

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local 476 Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio.

2.° Informe del Directorio en cuanto a la formación de la nueva sociedad para la explotación de las patentes en la República Argentina.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores William A. Barr y William A. Westley, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, por término del mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberá depositar en la Gerencia de la Sociedad, 519 Bartolomé Mitre, sus acciones o un recibo de depósito de éllas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e11 octubre N.° 7.673 v31 octubre.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LIM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1930, a las 12,20 horas, en el local Chacabuco N.° 449, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio pasado.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones o un recibo bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e27 octubre N.° 7.903 v10 novbre.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.

Alsina N.° 2041

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle Alsina 2041, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallen depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — El Directorio.

e13 oct. N.° 7694 v29 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 de Octubre de 1930, a las 11.30 horas, en el local social, calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e14 oct. N.° 7727 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC

Productos para Cirugía y Farmacia

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cerrito N.° 368, 4.° piso, el día 3 de Diciembre a las 16 horas, para tratar el siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazados por certificados bancarios de depósito. — Antonio Blanco, presidente.

e14 octubre N.° 7.734 v30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1930.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esa Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e14 oct. N.° 7713 v28 oct.

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Ratificación por la Asamblea del nombramiento de Director del Sr. Werner Moesle.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e9 octubre N.° 7.619 v29 octubre.

EMPLEADOS DE BANCO

Sdad. Anónima de Crédito y Mutualidad

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.

2.° Elección de tres Directores, por el término de tres años y de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e16 octubre N.° 7.772 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHERMANN LTDA.

BUENOS AIRES

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 25 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del dia:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e24 oct. N.° 7878 v12 nov.

CAJA FERROVIARIA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Noviembre de 1930, a las 17 y 15 horas, en el local de la Estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del dia:

1.° Irregularidades en la Administración de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Luis E. Bivort, presidente. — Alfredo M. Carbonaro, director - gerente.

e24 oct. N.° 7885 v12 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTORALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la confección e impresión de la "Guía del Elector"; "Instrucciones al Ciudadano Elector"; sobres para votantes; fichas; formularios; sobre para actas; tapabocas para urnas; rótulos varios; planillas y carteles; y provisión de precintos de plomo; ovillos de hilo; papel madera; cajas de cedro para útiles; lápices; sellos de bronce; sellos de goma; planchuelas; almohadillas y demás, especificados en el pliego de condiciones que puede ser solicitado por los interesados en la Oficina del Padrón Electoral (Casa de Gobierno), de 12 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día Martes 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Interior, Jefes de Contabilidad y del Padrón Electoral e interesados concurrentes al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — v18 nov.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas) algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía y combustibles con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. Buenos Aires 30 de Septiembre de 1930. — La Dirección.

v-29 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 y ½ horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 oct.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos correspondientes a la ampliación del comedor del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v25 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Concurso para proveer cuatro vacantes de médicos inspectores

Llámase a concurso por el término de quince (15) días, contados hasta el 12 de Noviembre próximo, para proveer cuatro vacantes de Médicos Inspectores, a saber: 1 médico especialista en garganta, nariz y oído para la clínica central; 1 médico inspector de distrito; y 2 médicos inspectores para las escuelas al aire libre. — Datos en el Cuerpo Médico Escolar, Santa Fe 2205. — El Secretario General.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, para las fechas y horas que se indica, para contratar las obras de reparación general a efectuarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, durante las vacaciones 1930|1931.

Para el día 25 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 1er. grupo: Crámer y Besares, Pasco 961, Zapata 449, Santa Fe 5039 y J. Azurduy 2541.

2.° grupo, a las 16 horas: Talcahuano N.° 678.

Para el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 3er. grupo: Defensa N.° 1427. — 4to. grupo, a las 16 horas: Sáenz Peña 463.

Para el día 27 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 5to. grupo: Franklin N.° 1836. — 6to. grupo, a las 16 horas: Rosetti 1450.

Para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas. — 7mo. grupo: Australia N.° 1081 y Acuña de Figueroa 850.

Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso.

El Secretario General.

v28 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Por disposición del señor Director, llámase a licitación privada para el día 29 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento durante el mes de noviembre próximo.

140 kilos de harina de maíz.
90 litros de vinagre de vino.
20 kilos sal fina.
900 kilos sal gruesa.
30 kilos de pimentón colorado, dulce.
10 kilos de pimienta blanca, molida.
210 kilos de azúcar Refinería Argentina.
640 kilos de azúcar Tucumana de primera.
800 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
30 kilos de dulce de membrillo.
30 kilos de orejones de duraznos, extra-finos.
6.500 piezas fruta fresca de estación.
100 kilos de café caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
285 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
160 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
5 kilos de té buena clase, peso neto.
90 kilos de yerba, buena clase.
20 kilos de queso Sbrinz.
300 docenas de huevos frescos (para enfermos).
5.700 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
900 kilos de verdura fresca surtida: (nabos, puerros, acelgas, espinacas, zanahorias, zapallo, cebollas de verdeo, lechuga o escarola y apio blanco).
270 kilos de cebollas blancas de cabeza, grandes b|clase.
5 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
10.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, buena calidad.
2.000 kilos de cemento portland, marca aprobada.
2.000 kilos de cal de Córdoba.
10 metros3 de arena oriental.
700 unidades de pañuelos blancos para penados.
700 pares de cordones trenzados, para botines.
160 kilos de hierro T. de 38 x 4½.
200 kilos de hierro ángulo de 32 x 4½.
300 kilos de chapa de hierro, lisa, planchada, N.° 16 de 1 x 2 metros.
5 kilos de remaches, cabeza redonda de 10 x 6 m|n.
25 kilos de hierro redondo de 19 m|n.
34 unidades de bisagras de 3 agujeros, reforzadas para puertas de hierro, mitad derecha y mitad izquierda.
120 kilos de números, cuerpo 8, tipo N.° 60 del catálogo de la casa Serra Hermanos, en la siguiente proporción: 15 kg. de c|u de los números 1 y 5; 10 kgs. de c|u. de los números 2, 3, 4, 6, 7 8 y 9; 20 kg. del N.° 0.
5 metros de goma colorada (para gas).
5 metros de goma reforzada s|m.
1 paquete de agujas Mila número "00".
50 kilos de rayas finas de bronce de 6 puntos, en fracciones de 35 cmts.
70.000 kilos de harina "000".
20.000 kilos de leña quebracho colorado, en trozos pequeños para hornos de Panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de primera calidad.
9.100 kilos de harina "000".
25.000 kilos de papel diario, en bobinas de 0,86 m. de ancho por 0,75 m. de diámetro, sin embalaje.
15.000 kilos de papel diario, en bobinas de 0.86 m. de ancho por 0,75 m. de diámetro, sin embalaje.

Los señores proponentes deben remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930.

v29 octubre

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v26 novbre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Noviembre del corriente año.

Almacén—
595 kilos azúcar blanca, molida.
180 litros aceite puro de oliva.
140 kilos arroz Glacé, de primera.
1 kilo ají molido.
30 kilos arvejas enteras, verdes.
10 kilos almendras mollares.
10 kilos avellanas.
50 tarros arvejas enteras.
1 caja azafrán, en cápsulas.
40 kilos bacalao de Noruega.
60 kilos café Caracolillo Santos C. C.
60 kilos café Brasil, de 1ra.
15 kilos cascarilla de cacao.
1 kilo clavo de olor, entero.
1 kilo comino de primera.
77 kilos dulce de membrillo, p|n.
60 kilos extracto de tomate concentrado, p|n.
10 cajas escarbadientes, redondos.
105 kilos garbanzos españoles.
80 kilos harina de maíz, para polenta.
1|2 kilo hongos de primera calidad.
10 tarros levadura Royal 1|4.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos pimienta blanca, molida.
2 kilos pimentón colorado, dulce.
70 kilos porotos Caballeros.
70 kilos porotos manteca.
50 tarros pimientos morrones, dulces.
80 kilos queso fresco Mar del Plata.
45 kilos queso Sbrinz, para rallar.
100 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
6 libras de té Ceylán, superior.
50 litros vinagre superior.
25 tubos vainillas (tubo de 1 vainilla).
150 kilos yerba mante Paranaguá.

Carne—
2.900 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo: 1.500 kilos para puchero, 905 kilos para asado, 415 kilos para carnasa y 80 kilos de carne picada.
1.000 chorizos colorados, chicos.
500 chorizos blancos, chicos.
25 kilos salchichas especiales.
100 kilos mondongo especial.

Verdura—
20 docenas albahacas.
20 kilos acelgas.
10 kilos apios.
30 kilos ajíes morrones (20 ajíes en cada kilo).
30 kilos arvejas enteras.
25 kilos ajos.
500 kilos batatas.
5 docenas brócolis (1 kilo c|u.).
300 kilos cebollas de cabeza.
100 kilos cebolla de verdeo.
5 docenas coliflores (de 1 kilo c|u.).
30 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
80 kilos puerros.
30 kilos perejil.
3.000 kilos papas de Mendoza (de 150 gramos c|u.).
500 kilos lechuga.
35 docenas repollos blancos (de 1 kilo cada uno).
10 kilos rabanitos.
25 kilos salsifís.
30 cajones tomates.
15 docenas zapallitos.
50 kilos zapallos de Angola.
150 kilos zanahorias.

Frutas—
15 ananás.
2.500 naranjas.
500 limones.
2.000 naranjas.
5 docenas manzanas deliciosas.
5 docenas peras de agua.

Leche—
3.250 litros leche fresca, con gordura y densidad reglamentarias.

Huevos—
225 docenas huevos frescos, del país.

Hielo—
50 barras de hielo.

Combustible—
6.000 kilos carbón Glasgow horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Zapatería—
100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 metros cuadrados de box-calf negro.

Higiene y limpieza—
10 docenas Sapolios.
1.000 kilos jabón amarillo, en recortes.
100 kilos jabón blanco veteado.
6 docenas trapos de piso, 60 x 60 (buena clase).
6 paquetes azul Colmans (paquete de 8 pancitos cada uno).
100 kilos sola cristal.
25 kilos papel estraza, para envolver.
25 rollos papel higiénico.
50 litros acaroína especial, con 30 o|o fenoles.
3 cajas jabón tocador Colonia.
25 tarritos de loza, de 60 gramos, tapa celuloide.

Librería—
20 litros tinta Pelikan 4001, azul negra.

Farmacia—
250 gramos aspirina Bayer.
10 gramos cumarina.
2 gruesas vendas Cambray, 5 x 5.
2 gruesas vendas Cambray, 10 x 5.
10 gramos codeína.
10 kilos bicarbonato de soda.
6 termómetros clínicos prisma a medio minuto.
2 soplas de goma sin virola (todo goma).

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 30 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Las adjudicaciones se harán siempre que los señores proponentes remitan muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil, de las 9 a las 14 horas (Sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — La Dirección.

v30 octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura—
850 kilos de pan de primera, en panes franceses de 100 gramos cada uno.
40 kilos de factura, surtida.
20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—
950 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
18 kilos de manteca fresca.

Combustible—
8.000 kilos de carbón Glasgow de primera, puesto en la carbonera.

Verduras, frutas, papas y batatas—
20 docenas de alcahuciles.
100 ajos grandes y sanos.
15 docenas de ajíes morrones.
30 apios cultivados.
20 atados de espárragos de 1ra.
20 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de batatas grandes y sanas.
10 docenas de berenjenas.
15 kilos de chauchas, sin hilos.
50 kilos de cebollas, grandes y sanas.
60 docenas de atados de espinacas.
360 naranjas, de 1ra. o el equivalente en otras frutas, a elegir.
60 docenas de lechugas.
60 docenas de nabos.
1.000 kilos de papas de 1ra., tipo Mar del Plata.
60 docenas de puerros.
30 atados de perejil.
10 atados de remolachas.
230 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
20 atados de radichas.
15 docenas de tomates, de 1ra.
60 docenas de zanahorias.
30 kilos de zapallo de Angola, bien sazonado.
10 docenas de zapallitos frescos.
30 atados de albahaca.

Lavado y planchado de ropa—
500 blusas de brin.
120 blusas de cocina.
150 bolsitas para ropa.
150 camisas de plancha.
150 camisetas.
150 calzoncillos.
200 colchas.
150 cuellos.
130 delantales de cocina.
100 delantales azules.
150 frazadas de lana.
250 guardapolvos.
10 manteles.
800 pañuelos.
406 repasadores.
300 sábanas.
200 toallas de baño.
400 toallas de mano.
500 pares de medias.
350 pantalones de brin.
20 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Institutoo, calle Avellaneda N.° 1825.

El Director.

v29 octubre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — F. C. Sud
Expediente N.° 11-L-930

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Noviembre de 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar Tucumana molida de 1.ª
1.500 kilos de arroz glacé de 1.ª
450 kilos de aceite de Oliva en latas de 2 y 5 kilos m. o m.,
100 kilos de sémola fresca, de 1.ª
150 kilos de yerba Argentina.
150 kilos de garbanzos.
25 kilos de cascarilla.
200 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o m.,
10 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
200 kilos de café Brasil en grano tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos de manteca.
200 kilos de porotos caballeros.

100 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
15 kilos de hongos secos.
5 kilos de ají molido.
3 kilos de especias molidas.
1|2 kilos de nuez noscada.
1|2 kilos de clavo de olor.
200 tubos vainillas.
2.000 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sal fina.
200 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
200 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.
100 cápsulas de azafrán.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
200 kilos de nueces para elaboración de pan dulce.
150 kilos de avellanas para elaboración de pan dulce.
100 kilos de almendras peladas para elaboración de pan dulce.
100 kilos de piñones para elaboración de pan dulce.
50 kilos de fruta abrillantada, naranja y limón especial para elaboración de pan dulce.
100 kilos de fruta abrillantada.
150 kilos de pasas de uva "Corinto" especial para elaboración de pan dulce.

Harina de trigo—
9.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—
40.000 kilos de leña, quebracho colorado en tortas hasta mts. 0.30 de alto.

Papas para consumo—
7.000 kilos de papas sanas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—
1.000 kilos de maíz para semilla "Cuarentón".
5.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Lubrificantes—
2 cajones de aceite para camión "Whippet".
6 cajones de aceite para tractor "Deering".

Artículos de limpieza—
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado.
100 kilos de soda cristal.
200 trapos para piso, buena calidad.
50 repasadores de lienzo.
300 litros de acaroína, en latas de 10 litros cada una.
10 tarros "Brasso" N.° 6.
20 latas de Flit.

Artículos de sastrería—
30 gruesas de botones blancos, hueso, para camisas.
10 gruesas de botones marrón, hueso, para sacos.
50 carreteles de hilo de coser blanco N.° 50.
50 carreteles de hilo de coser negro N.° 50.
500 metros de lienzo asargado para camisas.
200 metros de lienzo asargado para sábanas.
12 carreteles de hilo de coser N.° 30, color negro.
120 carreteles de hilo de coser N.° 40, color blanco.
120 carreteles de hilo de coser N.° 40 color negro.
1 cajita de agujas Class 15 x 1 N.° 16, para máquina de coser Singer.

Artículos de zapatería—
24 paquetes de semillas N.° 12.
12 paquetes de semillas N.° 6.
20 kilos de clavos N.° 21.
10 kilos de clavos N.° 11.
2 pilones para cortar suela de 36 cms. de circunferencia.
1 plancha eléctrica para calzado.
1 esponja suave para aplicar Balmoral.
10 gruesas de cordones negros para botines, buena calidad.

Materiales de escobería—
200 paquetes de paja Guinea especial.
1.000 cabos para escobas, especiales.
20 kilos de hilo escobero 3 hebras, pintado.
36 escobillones Piazábal.
1.000 maderas con tapa para cepillos de piso N.° 10.
1.000 maderas con tapa para cepillos de mano N.° 5.
100 maderas con tapa para escobillones.
50 kilos de trevia entrefina.
10 kilos de alambre para cepillos, número 22.
5 kilos de pluma gris N.° 1, para plumeros.
5 kilos de pluma gris N.° 2, para plumeros.
30 cabos para plumeros N.° 1.
30 cabos para plumeros N.° 2.

Materiales de colchonería—
200 metros de cotí para colchones, buena calidad.

Materiales para Mosaicos—
1 casco óxido de hierro.
20 barricas de cemento portland Dyckeroff, 180 ks. c|una.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
50 bolsas de lona, con 50 kilos c|u., cemento portland San Martín.

Materiales de construcción—
15 metros cuadrados de madera terciada "Abedul", de 1|2" o 30 metros cuadrados de superficie.
150 metros cuadrados pino spruce de 1"x12".
100 metros cuadrados pino spruce, de ½"x12".
150 metros cuadrados pino blanco N.° 7, de 1"x12".
50 metros cuadrados pino blanco N.° 7, de ¾"x12".
150 metros cuadrados pino blanco, N.° 7, de ½"x12".
50 metros cuadrados machimbre tea, de 1"x3".
50 metros cuadrados machimbre Brasil, de ½"x6".
500 metros cuadrados pino spruce, de 1"x6".
500 metros lineales, alfajías pino Brasil, de 1"x3".

Artículos de electricidad—
20 lámparas filamento metálico de 150 watts 220 volts.
50 lámparas filamento metálico de 60 watts 220 volts.
50 lámparas filamento metálico de 25 watts 220 volts.
50 lámparas filamento metálico de 15 watts 220 wolts.
2 kilos de cinta aisladora en rollos, buena calidad.
200 metros de cordón flexible de 0.8 m., de color.
200 metros de alambre forrado, de 1mm.², aislación, 1.000 volts.
200 metros de alambre forrado, de 1½mm.², aislación, 1.000 volts.
200 metros de alambre forrado, de 2mm.², aislación, 1.000 volts.
50 portalámparas comunes Edison.
1 voltímetro de bolsillo hasta 10 volts.

Máquinas agrícolas—
1 arado de 3 rejas de 14", para tractor.
3 rejas de 14".

Bolsas—
500 bolsas de arpillera para maíz.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
100 tornillos, cabeza redonda, de 7|32 x 19 mm.
100 tornillos, cabeza redonda, de 1|4 x 19 mm.
100 tornillos, cabeza redonda, de 5|16 x 20 mm.
100 arandelas de 1|4".
100 arandelas de 3|8".
100 arandelas de 1|2".
100 arandelas de 5|8".
12 agujas de coser escobas.
5 kilos de clavos para escobas de 1"
2 cuchillos escoberos de 25 cms. de hoja.
4 kilos clavos 7-20, punta París.
12 agujas para colchonero.
6 barrenas para taladro, madera varias medidas.
1 tenaza mediana.
12 triángulos de 15 cms. de largo.
6 triángulos de 23 cms. de largo.
2 limas media caña, para madera.
3 martillos medianos para carpintero.
6 punzones para clavos sin cabeza.
1 fresa para madera.
6 formones de 10 a 15 mm.
50 coquillas para cajones.
50 ganchos dobles para perchas.
20 kilos de cola francesa.
10 latas de alcohol desnaturalizado para lustre.
1 lata de aceite de lino crudo, para lustrar.
3 kilos de piedra pómez en polvo.
1 paquete de bisagras francesas, de 1" 25.4 m.
1 paquete de bisagras francesas, de 1½" 38.1 m.
1 paquete de bisagras francesas, de 2" 50.8 m.
24 manijas bronce níquel., a rosca de 8 mm.
3 paquetes de clavos sin cabeza, de ½" 12.7 m.
3 paquetes de clavos sin cabeza, de 1" 25.4 m.
3 paquetes de clavos sin cabeza, de 1½" 38.1 m.
3 paquetes de clavos sin cabeza, de 2" 50.8 m.
12 cerraduras de embutir para armarios.
12 cerraduras de arrimar, para armario.
10 kilos de estaño al 33 o|o.
12 bolas de cobre de 1|2" para flotantes.
10 chapas de hierro galv. liso N.° 26.
10 chapas de hierro galv. liso N.° 24.
12 canillas bronce de 1|2" o 12.7m.
12 canillas de bronce, de 1" o 25.4m.
1.500 bolsitas de papel para envolver, 3, 5 y 10 kilos.
2 balas de papel estrasa.
5 kilos de hilo italiano, en madejas.
1 llave inglesa de 10" de largo, con emboc. de 1|4" a 1".
1 llave francesa de 8" de largo.
12 rastrillos con cabo.
36 hojas de azadas de 3 £ c|u., buena calidad.
6 lanzas de bronce "Boston", para manguera de goma de 1" o 25.4m.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las solicitan, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día treinta y uno del corriente mes, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Alfredo C. Canessa, director interino.

v31 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la compra al establecimiento, de los siguientes efectos:

1.000 (un mil) kilos de trapos viejos.
1.500 (un mil quinientos) kilos de rezagos de botines y recortes de suela.
3 (tres) calderas de vapor, inutilizadas.
800 (ochocientos) kilos de tipos de imprenta, inutilizados.
7.000 (siete mil) kilos de hierro viejo, y
50 (cincuenta) metros de carbonilla.

La licitación se llevará a cabo el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Toda propuesta debe ser acompañada de un sellado de un peso m|n. Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v31 octubre

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 28 del corriente mes de Octubre a las 15 horas y 30 minutos, para provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo, que a continuación se detallan, durante los próximos meses de Noviembre y Diciembre siguientes:

MENSUALMENTE

Café—
40 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1.ª clase.
100 kilos café Brasil en grano tostado, de 1.ª clase.

Comestibles—
45 kilos aceite oliva Bau u otro similar.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1.ª
350 kilos arroz Glacé.
50 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
80 kilos arvejas secas enteras.
70 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de 1.ª
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama de 1.ª
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de membrillo.
5 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos Victoria.
2 kilos fruta seca surtida.
60 kilos garbanzos Sauco buena clase.
70 kilos harina de trigo de 1.ª
90 kilos harina de maíz.
420 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
50 kilos lentejas de Chile.
150 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces
10 kilos orejones de durazno.
2 balas papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
70 kilos porotos Caballeros.
70 kilos porotos de Manteca.
10 kilos queso de Goya.
5 kilos queso Gruyeres.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
70 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar pisos.
10 kilos té Ceylan.
100 kilos trigo pelado pisado.
15 paquetes velas estearinas.
10 litros de vinagre de vino.
40 kilos yerba paraguaya Flor de Lis.

Medicamentos—
7 litros aceite de hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada.
5 litros alcohol rectificado.
500 gramos aspirina legítima.
500 gramos cefeína legítima.
7 litros creolina.
1 litro glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia sulfato.
1 kilo magnesia citrato.
3 cajas suero antidiftérico.
3 litros trementina.
12 tubos cafiaspirina.
3 litros tintura de iodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo.
3 cajas obleas para sellos N.° 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
1 frasco Pautauberge.
1 frasco Wampole.
1 kilo carbonato de magnesia.
5 kilos lino en grano.
500 gramos piramidón.

Fruta—
1.000 bananas frescas y sanas.
1.000 mandarinas.
1.000 manzanas.

1.000 naranjas (o el equivalente en otra fruta de estación).
Aves y huevos—
30 pollos grandes, gordos y sanos.
115 docenas huevos frescos.
Papas y batatas—
2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, buena clase.
300 kilos batatas buena clase.
Legumbres y verduras—
120 kilos acelgas.
15 kilos ajos.
15 kilos apio.
60 kilos ajíes.
90 kilos cebollas.
60 kilos espinacas.
60 kilos escarola.
90 kilos coliflores.
90 kilos lechuga repollada.
60 kilos nabos.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
360 kilos repollos grandes.
60 kilos tomates.
60 kilos zanahorias (cabeza sin hojas).
300 kilos zapallos grandes.
90 kilos arvejas frescas.
90 kilos chauchas (o el equivalente en otra verdura de estación).
Lana—
1.000 kilos de lana.
Artículos de Tienda—
200 metros cotí para colchones.
50 docenas de hilo de carretel blanco y negro N.° 50 y 60 (de marca Cadena).
40 docenas de hilo de hilvanar.
40 gruesas de botones de hueso.
1.000 metros de lienzo ancho.
1.000 metros de lienzo angosto.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto I N.° 378, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliegos de condiciones, remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — La Dirección.

v28 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, leña, víveres secos, jabón y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV, División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 — Antonio Esteverena, Teniente Coronel, Secretario.

v-25 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Se pone en conocimiento del público que el día 14 de Noviembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto en Expedientes Reservados N.° 237|928 Cde. 1 y 55|928 Cde. 1, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los aparatos para Rayos X con los accesorios y detalles en las condiciones que a continuación se indican:

Detalle—
3 instalaciones mixtas de radio-diagnóstico de gran poder para corriente alternada 110 o 120 volts 50 P., comprendiendo c|u. los siguientes accesorios:
Aparato permitiendo las aplicaciones corrientes de diagnóstico hasta 120 M. A. bajo una tensión correspondiente al equivalente de 18 c|m. de chispas entre puntas en el aire.
Mesa basculante a ampolla única.
Escamoteador automático.
2 tubos para Rayos X.
1 diafragma género Potter-Bucky.
Reja para radioscopía.
1 pantalla flourescente 40 x 40 al tungstato de cadmio.
Dispositivo de trolley con enrollador especial.
1 delantal de protección gran modelo.
1 par de guantes opacos.
1 par de anteojos anti-X.
2 cajas para films, 18 x 24.
2 cajas para films, 24 x 30.
2 cajas para films, 30 x 40.
2 cajas para films, 40 x 50.
4 pantallas reforzadas palo, 18 x 24.
4 pantallas reforzadas palo, 24 x 30.
4 pantallas reforzadas palo, 30 x 40.
4 pantallas reforzadas palo, 40 x 50.
4 porta-films.
Material completo para el revelamiento de placas, comprendiendo: 1 cuba niquel puro, 1 cuba acero vitrificado, 2 cubas de zinc y un soporte de madera.
1 Negatoscopio para films.
18 Bidones de aceite de 50 litros cada uno para transformadores (6 bidones para cada instalación).
1 instalación Coolidge tipo "Duter-tre" comprendiendo:
1 mesa chassis pudiendo ponerse en posición horizontal o vertical con pie soporta ampollas, permitiendo los exámenes radioscópicos y radiográficos en todas las posiciones.
1 transformador de tensión dando 85.000 volts máximo y 30 miliamperes, penetración variable, regulación de la intensidad de la calefacción de filamento, pupitre de comando, porta - pantalla equilibrado, independiente del brazo porta-ampolla y sus accesorios.
1 ampolla Coolidge, BB, 30 miliamperes.
1 pantalla radioscópica, 40 x 40.
1 par de guantes protectores.
1 delantal gran modelo.
1 cono legalizador.
1 par de anteojos protectores.
1 docena de lápices.
1 compresor N.° 506.
1 pedal.
1 rollo de papel de calco.
3 tubos Coolidge, BB, para 100 miliamperes.
1 mesa clinoscópica, permitiendo obtener todas las posiciones necesarias del enfermo, horizontal, vertical, declive para exámenes en posición, Trendelenboug.
1 pantalla radioscópica, 40 x 40, para el chassis up-supra.
1 biombo protector de plomo recubierto las dos caras de madera por ambos lados y poseyendo una ventana en vidrio de plomo anti-X.
3 delantales protectores en cauchú flexible.
2 pares anteojos protectores con vidrio anti-X con sistema a eclipse.
1 pantalla fluoroscópica, 30 x 40.
1 pantalla fluoroscópica, 20 x 20.
3 pares de guantes en cauchú flexibles de plomo anti-X.

Condiciones:

En el acto del remate se exigirá el 10 o|o del importe de la oferta que se depositará en títulos o en efectivo a la orden del señor Director General de Sanidad.

El resultado de esta venta queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Guerra.

El plazo para retirar los efectos es de 15 días después de aprobado el remate, perdiendo todo derecho el interesado, transcurrida dicha fecha.

Los aparatos están a disposición del público en el Galpón de Material de Movilización anexo al Hospital Militar Central, calle Pozos 2133, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12.

v14 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: Ad. 96.877-Ad. 96.466-Ad. 96.457-Ad. 41.243

Llámase a licitación pública para 24 Noviembre próximo a las 14, 14,15, 14,30 y 15 horas, para provisión Soda Solvay, Amoníaco, Acido Sulfúrico, pliego 1.465; provisión estaño, pliego 1.466; provisión mangueras flexibles especial para nafta y Kerosene, pliego 1467 y provisión Locomotora Maniobra Trocha Ancha, pliego 1.468. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-24 noviembre.

Exp. C. R. 97.184

Llámase a licitación pública para 14 Noviembre próximo, a las 16,30 horas, para provisión cañerías y zapatos para entubación Tipos "A. P. I." y "D. B. X". Pliego N.° 1.464 que podrá retirarse en Paseo Colón 922. — Oficina 39.— Buenos Aires.

v-14 noviembre.

Exptes. C. R. 80.193; P. H. 91.409; A. D. 94.659

Llámase a licitación pública para 5 noviembre, 14 horas, provisión cañerías para agua, vapor y gas, pliego 1.460. — Para 28 noviembre, 14 y 14,30 horas, provisión compresores aire y bombas centrífugas, pliegos 1.461 y 1.462. —Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, para provisión de un buque- tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39. previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. —

v3 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por el señor Emilio Pioppi, para el riego de 9,4556 hectáreas de la chacra N.° 21 del Pueblo de Buena Parada, que forma parte del lote N.° 25, Fracción A, Sección VI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 octubre N.° 7.751 v20 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 15725-D-P. 930

Se hace saber a los interesados en la licitación para las obras complementarias de la provisión de agua a la Ciudad de San Juan, que se ha resuelto postergar el acto de la apertura de propuestas para el día 5 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en vez del 27 del corriente mes como estaba dispuesto y que se ha modificado el artículo 3 del pliego de condiciones respectivo en la forma que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de San Juan donde se recibirán propuestas hasta el 30 del corriente mes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 noviembre.

Expte. 12.293-D. P.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Noviembre próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del citado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.

v-25 noviembre.

Expediente 15.294 D|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 novbre.

Expte. 17944-DT.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y armadura del techo sobre los filtros rápidos en construcción en el Establecimiento Pa-

lermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — J. Ivaldi, secretario.

v3 noviembre

Expte. 18210-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los aceites lubricantes necesarios para el consumo de la Administración, durante el año próximo venidero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Expte. 17610-DP.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cuatro tanques para depósito de petróleo, a instalarse en las ciudades de Santiago del Estero y Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Octubre 1.° de 1930. — J. Ivaldi. secretario.

v4 noviembre

(Expte. 7066-DP-930)

Poar disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa, (Gobernación de la Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 23 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 28 del citado mes de Octubre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

Por idsposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de Marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado y preparado al efecto, que los intresados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partido de San Fernando), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones y carpetas de planos respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 30 de Octubre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v3 noviembre

Exp. 20.323 D. C|930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de media estación al personal de chauffeurs, ordenanzas, conductores de camiones y serenos de la Administración, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión de 5 toneladas de carga normal, con carrocería con depósito para recolección de basura. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|8032 v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón A. de la Maternidad de Córdoba. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Oficina de Licitaciones Públicas, calle Lima 287, Capital Federal.

o|8034-v-20 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 21 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1930, para la provisión de artículos de farmacia.

Expediente N.° 1979|30, a las 14.20 horas. Algodón, gasas y vendas.

Expediente N.° 1986|30, a las 15.20 horas. Envases de vidrio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v20 nov.

Expediente O. C. 803|30. A. 1. Llámase a licitación para la provisión de aceite de lino crudo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v17 novbre.

Expediente O. C. 1663|30

Llámase a licitación pública para la provisión de estopas varias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La administraicón

v12 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo, varios tipos (23.100 resmas), cartulina, papel Kraft y cartón de paja. Expediente O. C. 1628|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a la hora 15 y 20.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas. Sábados de 9 a 11.

La administración

v12 noviembre

Expediente O. C. 1483|30. Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero galvanizado y cadenas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 novbre.

Expediente O. C. 1688|30. A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de rejas para guarda ganados.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v7 novbre.

Expediente O. C. 1667|30. — Llámase a licitación pública, para la provisión de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, remaches, tirafondos y chavetas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 novbre.

Expediente O. C. 1658|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre, en lingotes, en barras y chapas y caños de cobre.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 6 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v6 novbre.

Expediente O.C.1661|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y para fundición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v4 noviembre

Expediente O.C.1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Octubre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Mezzanzani, ex Jefe de la Oficina de Necochea, Dto. 2.° (La Plata)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de seis mil treinta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.035.42 m|n.), importe del déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y reposición de fojas en el expediente respectivo, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e21 oct. s|pp. N.° 1784 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Marco Griffero y a don Mariano H. Rivera, ex Ing° Proyectista y ex Contador Interventor, respectivamente de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de ($ 306.— m|n.) trescientos seis pesos moneda nacional, importe del cargo que se les formula por Resolución N.° 5435 en la causa fiscal N.° 15|1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que inicie su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e21 oct. s|pp. N.° 1785 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **César Luque Lobos**, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 877,50 m|nal.) ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se le formula por Resolución número 1648, dictada el 12 de Agosto del corriente año, en la causa fiscal N.° 76, año 1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación. $ 21,60.

e28 octubre s|pp. 1.786 v7 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a **Antonio Di Francesco**, que en el expediente N.° 222, letra P. año 1930, caratulado Portalea B. y otro contra Antonio Di Francesco, ha recaído la siguiente **sentencia:**

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: J. A. Pefaure.

Asesoría y Sumarios, Octubre 21 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v28 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 396-1930 ó 396 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 396-R-1930

Marca A. C., número 176, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 1837, fecha de entrada Marzo 20 de 1928.

Marca S. A. C., número 7552, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 1837, fecha de entrada Marzo 20 de 1928.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 378-1930 ó 378 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 378-R-1930

Marca S. C., números 400C|05, 6 fardos, vapor Stad Haarlem, paquete 2000 fecha de entrada Marzo 25 de 1928.

El Jefe

v-31 octubre

---

dor de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 371-1930 ó 371 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 371-R-1930

Marca M. M. G., números 1|2, 2 cajones, vapor W. World, paquete 2078, fecha de entrada Marzo 29 de 1928.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 372-1930 ó 372 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos numero 372-R-1930

Marca C. B., sin número 20 cajones, vapor Comercial Guinde, paquete 3625, fecha de entrada Junio 26 de 1927.

Marca C. B., sin número, 28 cajas, vapor Comercial Guinde, paquete 3625, fecha de entrada Junio 26 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 373-1930 ó 373 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 373-R-1930

Marca A. M. P. abajo Zarate, sin número, 1 atado, vapor Corrientes, paquete 5592, fecha de entrada Septiembre 27 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 374-1930 ó 374 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos numero 374-R-1930

Marca B. P., números 1|5, 5 cajones, vapor Westem World, paquete 742, fecha de entrada Febrero 21 de 1928.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 375-1930 ó 375 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 375-R-1930

Marca H. H. C., sin número, 6 bolsas, vapor América, paquete 1008, fecha de entrada Febrero 13 de 1928.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 376-1930 ó 376 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 376-R-1930

Marca H. Hnos., números 1|5, 5 cajones, vapor S. Cross, paquete 4134, fecha de entrada Julio 20 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 377-1930 ó 377 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 377-R-1930

Marca Westighouse, número 82864, 1 cajón, vapor Charlton Hall, paquete 1621, fecha de entrada Marzo 8 de 1928.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 191-1930 ó 191 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 191-R-1930

Marca J. L. C., sin número, 99 cajones, vapor Groix, paquete 6987, fecha de entrada Diciembre 4 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 192-1930 ó 192 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 192-R-1930

Marca M. B. contramarca 634, números 1|3, 3 cajones, vapor Monte Olivia, paquete 7289, fecha de netrada Diciembre 18 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 193-1930 ó 193 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 193-R-1930

Marca H. H., números 1536|38, 3 cajones, vapor Monte Olivia, paquete 7289, fecha de entrada Diciembre 18 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 212-930 ó 212 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 212-R-1930

Marca G. Motor abajo 458019, número F. 4, 1 pieza, vapor P. América, paquete 6768, fecha de entrada Noviembre 23 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 194-1930 ó 194 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 194-R-1930

Marca A. V. C., sin número, 1 fardo, vapor American Legión, paquete 3860, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 195-1930 ó 195 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 195-R-1930

Marca K., número 4911, 1 cajón, vapor P. Giovauna, paquete 6078, fecha de entrada 21 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 196-1930 ó 196 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 196-R-1930

Marca S. P. E. H. I. T., número 200, 1 cajón, vapor P. Giovauna, paquete 6078, fecha de entrada Octubre 21 de 1927.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 314-1930 ó 314 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 314R--1930

Marca P. D. contramarca 11138, números 1|12, 12 cajones, vapor Groix, paquete 1511, fecha de entrada Marzo 4 de 1928.

El Jefe

v-31 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 315-1930 ó 315 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 315-R-1930

Marca D. S. E. N.; números 7377|81, 5 cajones, vapor Antonio Delfino, paquete 1720, fecha de entrada Marzo 14 de 1928.

El Jefe

v-31 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a Higinio Baracchini, que en el expediente N.° 22, letra Q, año 1930, caratulado Quintans Maximino contra Higinio Baracchini, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: J. A. Pefaure.

Asesoría y Sumarios, Octubre 21 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v28 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Regina Suárez de Garro, por sí y sus hijos menores Ignacio, Elvira, Viselina, Urbelino, Cirilo y Lázaro Filamir Garro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Gobernación de la Pampa, don Jesús Garro.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana María Baracchi de Bascary, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Beltrán Gregorio Bascary.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930.— El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Dolores Honoria Saralegui y doña María Angélica Wenceslada Saralegui, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Luis Saralegui.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Francisco Tello, para sus hijos menores Osvaldo Jorge, Guillermo Adolfo y Argentino Carlos Tello, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 15, doña Herminia Penessi de Tello.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.

v28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clodomiro P. Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corazón de Jesús Borda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dadin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Methodia Lahtchevith, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los epercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Engl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Espeche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930 — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Primo Pompilli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v 4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco R. Luace, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Onofrio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Assen Braban, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — El Secretario.

v27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados, don Carlos Ferrari en su carácter de viuda de la ex jubilada, doña Benilda Abogrado.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — El Secretario.
v28 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Juana Urbina de Rodrigo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Rodrigo.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — El Secretario.
v28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Casimiro Abramo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — El Secretario.
v5 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena Villamil de Valdéz, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio De Padúa Valdéz.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — El Secretario.
v28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Faustina Fernández de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Armando Luis y Agustín Julio Rodríguez, y por sí las Srtas. María Teresa, Rosa Elena y Carmen Rita Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Rodríguez.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — El Secretario.
v28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Torres de De la Serna y doña Corina De la Serna, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Gobernación del Río Negro, don Augusto De la Serna.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — El Secretario.
v28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Celestina Rodríguez de Zambrano, por sí y sus hijos menores Sebastián Antonio y Milagro Zambrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Delfín José o José Delfín Zambrano.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — El Secretario.
v28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Alcira Clotilde, Juana y Matilde Lartigau, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Alberto Domingo Lartigau.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — El Secretario.
v28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mariana Balladares de Brea, por sí y sus hijos menores Manuel y Mariano Brea y por sí doña María Haydée Brea, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Brea.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.
v28 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pancracio Caputto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — El Secretario.
v30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Sebastián Angel Altamo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.
v26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Antonelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.
v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Duris, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.
v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyra Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.
v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicoletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.
v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cozetkovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — El Secretario.
v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Martín Laserre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Secretario.
v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Godeón Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.
v21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Montero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.
v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Klinka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.
v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Chechi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.
v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Circunsición Ahumada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.
v15 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 oct. s|p.p. 8065 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e28 oct. s|p.p. 8067 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Navarro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 oct. s|p.p. 8068 v3 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor

Santiago Ballarín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos (apremio) le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e28 oct. s|p p. 8069 v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Malango**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aten. S|a. aut. y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8070 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias** o **Antonia Rodríguez** y **Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e28 oct. s|p.p. 8072 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Slipak**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8073 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martelli** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8074 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Adlercreutz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 19... Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8075 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benigno Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8076 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gross**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8077 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Starola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8078 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Friseira (a) Tirolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.079 v3 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sarkotich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.080 v3 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e28 octubre s|pp.8.066 v3 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Agusti de Balmert**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.063 v3 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Serafín Cupito**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.064 v3 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Arturo Daguerre y Moisés Gerzovich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.071 v3 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Poli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

el.° oct. N.° 7985 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.015 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 octubre s|pp. 8.016 v19 novbre

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Ramón Porcel de Peralta, se hace saber a don **Andrés Martínez**, por el término de quince días, que por ante el Juzgado N.° 2 a su cargo se ha presentado su esposa doña Estela Pinchetti de Martínez, entablándole formal demanda por divorcio y tenencia de hijos, a efecto de que concurra a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente, en dicho juicio.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — A. Fernández Mouján, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.017 v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8030 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dorfilio Prado**, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8033 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martiniano Castro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8034 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8053 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Julio Victoriano Barquiza**, por lesiones a su esposa y a **José Vicente Torres**, por abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en las causas que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-21 octubre s|p.p. 8054 v-26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ortega Manuel o Rogelio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Octubre 16 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8055 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e7 octubre s|pp. 7.996 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Antonio Pacente o Francisco Antonio Pacheento**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.

e27 septbre. s|pp. 7.976 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martinetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Rinaldo**, para que que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8058 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ...de 19... — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8060 v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Diéguez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8057 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Fulestón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.014 v19 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Lomi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 8056 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adriano Lutri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° oct. s|pp. N.° 7986 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Vicente Marino**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento deser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8036 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Scarfo: Enrique Fernando Malvicini o Vicente Pernico o Enrique Fernando Malbricini** y **Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Esteban O. Domínguez secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle al centro.

e27 sepbre. s|pp. 7.975 v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baluga**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 septbre. s|p.p. N.° 7951 v21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jo. C. Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . .de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° octubre s|pp. 7.983 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Daniel Palermo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e1.° octubre s|p.p. 7:979 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández, Salvador Fernández, y Antonio Luchio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán

e-27 septbre. N.° 7.966-s.p.p.-v 31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eusebio J. Rappossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8022 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fulus Genlot**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 septbre. N.° 7.963-s.p.p.-v-31 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Ribinik**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. s|pp. N.° 7987 v5 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y templanza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Peregrina**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-27 septbre. N.° 7.960-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Secundino Pereyra** por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 oct. s|pp. N.° 8021 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Lleonart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ...de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8059 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Kelbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 oct. s|p.p. 8.048 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Adolfo Gómez y Gómez y Hermanos**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 septbre. N.° 7.964s.p.p.-v-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Simón Binstok**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e27 sep. s|pp. N.° 7973 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aristóteles C. de Baggiani**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Jorge J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 oct. s|pp. N.° 8018 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Castellanos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° oct. s|p.p. 7.988 v5 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 septbre. N.° 7.965 s.p.p.-31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Freiria**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 oct. s|p.p. N.° 8024 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Francisco Catalano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia: 1er. piso sobre Tucumán.
e3 octubre N.° 7.509 v7 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés o Manuel Rava**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Héctor E. González. — Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 sept. s|pp. N.° 7969 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfredo Ferdinando Francia**.
Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — e31 oct. s|pp. N.° 8061 v26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio N. Pepe**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-27 septbre. N.° 7.961-v-31 octubre.

Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Herrero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.
e-27 septbre. N.° 7.967-s.p.p.-v-31 oct.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 septbre. N.° 7968-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e7 octubre s|pp. 7.997 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Angel González**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930 — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Uruguay y Lavalle, tercer piso
e1.° oct. N.° 7992 s.p.p. v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roque Cilbio, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho** en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-14 octubre s|p.p. 8026 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Tambascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires. Septiembre 27 de 1930 — Germán F. Blarslev, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e1.° oct. N.° 7994 s.p.p. v5 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **José Russo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e1.° oct. N.° 7995 s.p.p. v5 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Fontana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 septbre. N.° 7.971-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Rayo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 sepbre s|pp. 7.972 v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José o Rafael Grimbeog, para que** dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° oct. N.° 7989 s.p.p. v5 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930 — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° oct. N.° 7990 s.p.p. v5 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alejandro Rakshtel**.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930 — Abel Miranda, secretario.
e1.° oct. s|p.p. 7.977 v5 novbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cubiñas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-14 octubre s|p.p. 8027 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Robertassi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y atent. autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-27 septbre. N.° 7.962-s.p.p.-v-31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Manera, Antonio D'Onofrio, Antonio Argüello, Enrique Delacroix Arias, Juan Bautista Puricelli, Roque Tureti, Amadeo Alberto Gamberale, Alberto Tessone, Manuel Navarro, Humberto O' Termin Murga, César Nieto, Ricardo Guimarei, Roberto Gamba, Pedro Tomás Nicodemo, Antonio Martínez Cerdeira, Angel García o Galloso Silva, Francisco Bonorino del Valle, Carlos Aldao, Mauricio Kohn, Vicente César Quatrucci, Alfredo Carrizo, José L. Urjarregui y Alberto Sorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 octubre s|pp. 7.998 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Egon Walter Haupt**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 octubre s|pp. 7.999 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Delia Valladares de Posse, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e1.° octubre s|p.p. 7.981 v5 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Garabato**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930. — David Uriburu, secretario.
e7 octubre s|p.p. 8.000 v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita,

llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Scalisi**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 oct. s|p.p. 8001 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Carlos Iglesia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.002 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Víctor Yurgensen**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.003 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Victorio Varela (a.) "El rusito"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 oct. s|p.p. 8.004 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Luciano Alleaume**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 oct. s|pp. N.° 8005 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el la primera publicación del presente, a **Alonso Lizardo o José Prado o Alfredo Alvarez y Ramón López o González o Antonio López González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. s|pp. N.° 8006 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Ricardo Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Antonio Garibaldi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e7 oct. s|pp. N.° 8008 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro Gómez Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8009 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Blasi o Víctor Nicolás Blasi (a) Caburé**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. s|pp. N.° 8010 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a edrecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Carlos F. Angelleri, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° oct. s|pp. N.° 7980 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Bajarlia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en a causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7984 s|p.p. v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7991 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Marcucci**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. N.° 7993 s.p.p. v5 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se considerea con derecho a los bienes dejados por don **Gabriel Miramonte**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. —Carlos M. Dóllera, secretario.

e-1.° octubre N.° 7.982-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo Bay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sept. s|pp. N.° 7970 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Dolores de Quinteros**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. - Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8023 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Brochman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8020 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Buotnit**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. - Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.039 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Figueroa y Pedro Gandolfo**, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e21 oct. s|p.p. 8.047 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio, Jorge Tamayo Gavilán y Paulino Scarfó**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y tentativa de evasión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.037 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Motco Enrique**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.040 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia G. de Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 octubre s|pp. 8.041 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. 8.043 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bronislaw Wierzbichi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oc. s|p.p. 8.046 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Siprux**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudalenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8031 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Atilio Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.011 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Levy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.012 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Vicente Castellano y Evaristo Castellano**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.013 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Morabito**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e14 oct. N.° 8032 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Snitkovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e14 oct. N.° 8035 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Fernández de Repetto**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.

c21 oct. s|p.p. 8.045 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Gutiérrez Aza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 oct. s|pp. N.° 8019 v19 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

c27 sept. s|p.p. N.° 7974 v31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8025 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Agrave**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8028 v-19 noviem.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Romero Pica**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Dovnel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8029 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Genovese**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. 8042 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Plastino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. 8.044 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los guientes ciudadados: **Ardiles José A., Bono Armando J., Birt Ernesto L., Bianchi Enrique, Barrera Silvano. Barraza Jorge E., Bertolatto Dante, Bonanzi José N., Bernasconi Luis, Benel Francisco, Benedett Humberto J., Biselli Victorio, Bravo Julio B., Brai Juan A. Bussetti José, Brocoli Domingo, Berón Feliciano, Cordero Juan, Caggiano Antonio, Cabral Manuel. Capillera Alfio. Ceballos Antonio, Cerrutti Carlos N. Casanova Emilio P., Cardozo Félix, Cabrera Ramón, Cúneo Angel, Couso Federico, Córdoba Zenón J., Cardillo Pedro. Chenivesse Pascual E., Castagno León P y Contreras Antolín M.**, todos del D. M 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado Federal, Secretaría Ruiz, a prestar declaración en las querellas que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado Federal antes referido, Secretaría del infrascripto, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

Rosario, Septiembre 25 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.049 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Max-Buenger**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. 8.051 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Américo Luciani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto de la menor Elvira Genoveva Cortiñas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro

e-21 octubre s|p.p. 8062 v-26 nov.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 150.399



MIKADO

Octubre 17 de 1930. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.801.

v-31 octubre

Acta N.° 150.400

EFEDRON

Octubre 17 de 1930. — Amici y Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.805.

v-31 octubre

Acta N.° 150.401



Octure 17 de 1930. — Miguel J. Hernández que gira con el nombre comercial de Melliere Laboratories; de New York "Estados Unidos de América". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.806.

v-31 octubre

Acta N.° 150.403

EMOCION

Octubre 17 de 1930. — José Closas. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 32.808.

v-31 octubre

Acta N.° 150.404

GRENADINE

Octubre 17 de 1930. — Waehner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.803.

v-31 octubre

Acta N.° 150.386

DEMON

Octubre 16 de 1930. — Lampen - und Metallwaren fabriken R. Ditmar Gebrüder Brünner A. G.; de Viena XI Austria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.786.

v-31 octubre

Acta N.° 150.387

NETTLETON

Octubre 16 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.763.

v-31 octubre

Acta N.° 150.388



Octubre 16 de 1930. — Antonio Boccia. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 64.351. — Aviso N.° 32.789.

v-31 octubre

Acta N.° 150.389

PRECIOSA

Octubre 16 de 1930. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.790.

v-31 octubre

Acta N.° 150.390

NUIT D'ETE

Octubre 17 de 1930. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.794.

v-31 octubre

Acta N.° 150.392



OMAHA

Octubre 17 de 1930. — Juan Mayoral. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.797.

v-31 octubre

Acta N.° 150.394

6 DE SEPTIEMBRE

Octubre 17 de 1930. — Luis C. Terzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.795.

v-31 octubre

Acta N.° 150.371



Octubre 15 de 1930. — British Isothermos Company Limited; de Newcastle-on-Tyne, (Inglaterra). — Para distinguir cajas de grasa y cojinetes de lubrificación, para la lubrificación de ejes en general, sus partes y accesorios, clase 5. — Aviso N.° 32.771.

v-31 octubre

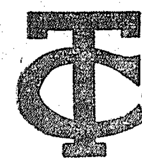
Acta N.° 150.406

DOWLAS

Octubre 18 de 1930. — Isaac Goschinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de clase 15. — Aviso N.° 32.810.

v-31 octubre

Acta N.° 150.396



Octubre 17 de 1930. — Minneapolis Steel y Machinery Company de Minnesota "Estados Unidos de América". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.341. — Aviso N.° 32.633.

v-31 octubre

Acta N.° 150.397

Warner's

Octubre 17 de 1930. — The Warner Bros. Co., de Connecticut "Estados Unidos de América". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos brochas de fuente para afeitarse. — Renovación de la N.° 66.337. — Aviso N.° 32.787.

v-31 octubre

Acta N.° 150.398

RADIOEDY

Octubre 17 de 1930. — Atilio Gauzellino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.798.

v-31 octubre

Acta N.° 150.368

AEREOPOSTAL

Octubre 15 de 1930. — Casa Zaverio Fumagalli que gira bajo el rubro Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 32.764.

v-31 octubre

Acta N.° 150.369

HEIDENIA

Octubre 15 de 1930. — Geco Compañía Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.769.

v-31 octubre

Acta N.° 150.393

SAN LORENZO

Octubre 17 de 1930. — Elías Tarrowsky y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.773.

v-31 octubre

Acta N.° 150.380

YO - YO

Octubre 16 de 1930. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.775.

v-31 octubre

Acta N.° 150.372

Majestic

Octubre 15 de 1930. — Majestic Household Utilities Corporation; de Illinois "Estados Unidos de América". —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.718.

v-31 octubre

Acta N.° 150.373

DISENTREN

Octubre 15 de 1930. — Ernesto Elfers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.713.

v-31 octubre

Acta N.° 150.381

YO - YO

Octubre 16 de 1930. — Teodosio Brea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Renovación de la N.° 68.377. — Aviso N.° 32.774.

v-31 octubre

Acta N.° 150.383

NATIONAL

Octubre 16 de 1930. — National Tube Company; de Pennsylvania "Estados Unidos de América". — Para distinguir tubos y caños en general, clase 4. —Renovación de la N.° 64.737. — Aviso N.° 32.783.

v-31 octubre

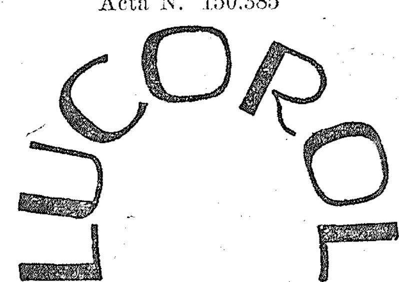
Acta N.° 150.384

SUPERIOR

Octubre 16 de 1930. — Superior Engine Company; de Ohio "Estados Unidos de América". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 3, menos: máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general. — Aviso N.° 32.295.

v-31 octubre

Acta N.° 150.385



Octubre 16 de 1930. — Peck y Sterba Incorporated; de New York (Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.785.

v-31 octubre

Acta N.° 150.359

STADIUM

Octubre 15 de 1930. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.761.

v-31 octubre

Acta N.° 150.356

LIBERTAD

Octubre 15 de 1930. — Manuel Trillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.759.

v-31 octubre

Acta N.° 150.357



LIBERTAD

Octubre 15 de 1930. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase). — Aviso N.° 32.760.

v-31 octubre

Acta N.° 150.358

DOLLAR

Octubre 15 de 1930. — Pedro Vacario. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.494. — Aviso N.° 32.658.

v-31 octubre

Acta N.° 150.382

LA GAVIOTA

Octubre 16 de 1930. — Eduardo Helain. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.788.

v-31 octubre

Acta N.° 150.362

USKIDE

Octubre 15 de 1930. — United States Rubber Export Co. Ltd; de Nueva York "Estados Unidos de América".— Para distinguir suelas, media suelas, tacos, plantillas, y demás componentes para calzados en general, hechos de cuero artificial, clase 16. — Renovación de la N.° 65.127. — Aviso N.° 32.599.

v-31 octubre

Acta N.° 150.363

CAMPBELL

Octubre 15 de 1930. — American Chain Company Inc.; de Connecticut "Estados Unidos de América". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería., etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.404. — Aviso N.° 32.598.

v-31 octubre

Acta N.° 150.332

ESCLEROSIL

Octubre 14 de 1930. — Instituto Bioquímico Wilde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.753.

v-31 octubre

Acta N.° 150.365

GEO. W. HUGHES

Octubre 15 de 1930. — Horace Roderic Hughes que comercia bajo el rubro de Geo W. Hughes, de Birmingham Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos; papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, interos, sellos de metal y goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras. — Renovación de la N.° 66.621. — Aviso N.° 32.626.

v-31 octubre

Acta N.° 150.366

PREDILECTA

Octubre 15 de 1930. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería,, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.766.

v-31 octubre

Acta N.° 150.367

PREDILECTA

Octubre 15 de 1930. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.765.

v-31 octubre

Acta N.° 150.360

STADIUM

Octubre 15 de 1930. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.762.

v-31 octubre

Acta N.° 150.333

KIKO

Octubre 15 de 1930. — F. Gavila y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.752.

v-31 octubre

Acta N.° 150.335

"MARU FIRST"

Octubre 15 de 1930. — Lagorio y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 32.721.

v-31 octubre

Acta N.° 150.326

EL MATRERO

Octubre 14 de 1930. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.747.

v-31 octubre

Acta N.° 150.354

VICTOR

Octubre 15 de 1930. — Cappiello y Cía.; que comercian bajo el rubro social; General Dental Cappiello y Cía. — Para distinguir dientes artificiales y productos en general para la odontología, clase 25. —Aviso N.° 32.758.

v-31 octubre

Acta N.° 150.345



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 64.339. — Aviso N.° 30.033.

v-31 octubre

Acta N.° 150.346



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 64.340. — Aviso N.° 30.034.

v-31 octubre

Acta N.° 150.348



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.348. — Aviso N.° 30.036.

v-31 octubre

Acta N.° 150.349



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 64.349. — Aviso N.° 30.037.

v-31 octubre

Acta N.° 150.350



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 64.350. — Aviso N.° 30.038.

v-31 octubre

Acta N.° 150.351

EL PINGO

MARCA REGISTRADA

BUENOS AIRES - PARIS.

Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos; dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas, de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas para sifones, clase 25. — Renovación de la N.° 64.342. — Aviso N.° 30.039.

v-31 octubre

Acta N.° 150.340

EL PINGO

MARCA REGISTRADA

BUENOS AIRES - PARIS.

Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de als mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.346. — Aviso número

v-31 octubre

Acta N.° 150.364

SCHNEIDER

Octubre 15 de 1930. —Nicolás Schneider "Hijo". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.777. — Aviso N.° 32.768.

v-31 octubre

Acta N.° 150.341

EL PINGO

MARCA REGISTRADA

BUENOS AIRES - PARIS.

Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 64.336. — Aviso N.° 30.029.

v-31 octubre

Acta N.° 150.342



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 64.337. — Aviso N.° 30.030.

v-31 octubre

Acta N.° 150.343



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamento de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 64.347. — Aviso N.° 30.031.

v-31 octubre

Acta N.° 150.344



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 64.338. — Aviso N.° 30.032.

v-31 octubre

Acta N.° 150.336

EL PINGO

MARCA REGISTRADA

BUENOS AIRES - PARIS

Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 64.335. — Aviso N.° 30.024.

v-31 octubre

Acta N.° 150.337



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vainos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.343. — Aviso N.° 30.025.

v-31 octubre

Acta N.° 150.338



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animaels y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.444. — Aviso número 30.026.

v-31 octubre

Acta N.° 150.339



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Renovación de la N.° 64.345 .— Aviso N.° 30.027.

v-31 octubre

Acta N.° 150.311



Octubre 14 de 1930. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 66.182. — Aviso N.° 32.692.

v-31 octubre

Acta N.° 150.312



Octubre 14 de 1930. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva [illegible] de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.183. — Aviso N.° 32.693.

v-31 octubre

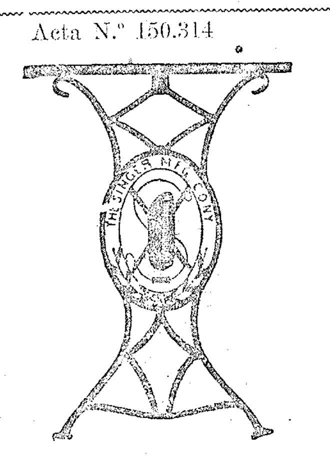
Acta N.° 150.313



Octubre 14 de 1930. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, cafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.184. — Aviso número 32.694.

v-31 octubre

Acta N.° 150.314



Octubre 14 de 1930. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.185. — Aviso N.° 32.695.

v-31 octubre

Acta N.° 150.316

GLANDOFILINA

Octubre 14 de 1930. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.722.

v-31 octubre

Acta N.° 150.323

ATLANTIC

Octubre 14 de 1930. — Roberto Müller. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.744.

v-31 octubre

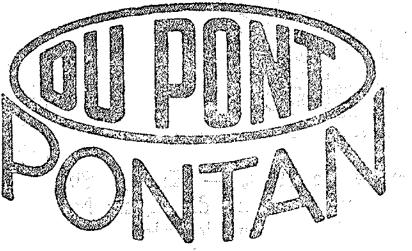
Acta N.° 150.301

PREFERIDO

Octubre 14 de 1930. — Azize Bazader y Cía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 32.717.

v-31 octubre

Acta N.° 150.308



Octubre 14 de 1930. — E. Y. Du Pont de Nemours and Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir tejidos recubiertos con una capa de caucho, de la clase 13. — Aviso N.° 32.534.

v-31 octubre

Acta N.° 150.324

CAUDILLO

Octubre 14 de 1930. — M. Alonso Ríos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.745.

v-31 octubre

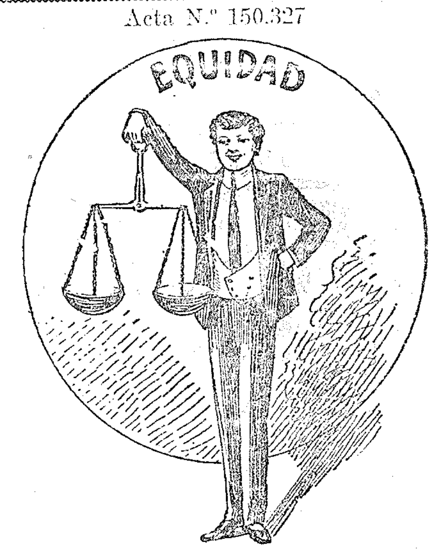
Acta N.° 150.320

TOASTIES

Octubre 14 de 1930. — Postum Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir alimentos compuestos de cereales, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.535. — Aviso N.° 32.663.

v-31 octubre

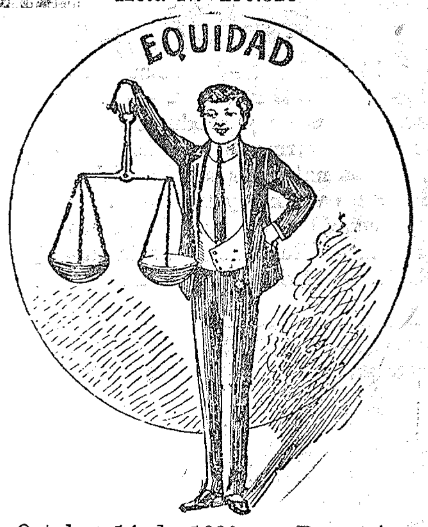
Acta N.° 150.327



Octubre 14 de 1930. — Perca Azcarate y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.473. — Aviso número 32.749.

v-31 octubre

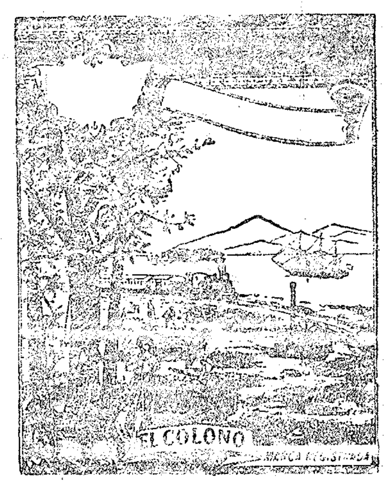
Acta N.° 150.328



Octubre 14 de 1930. — Perca Azcatare y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.472. — Aviso N.° 32.748.

v-31 octubre

Acta N.° 150.330



Octubre 14 de 1930. — Tamburini Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.743.

v-31 octubre

Acta N.° 150.331

LEGUI

Octubre 14 de 1930. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.742.

v-31 octubre

Acta N.° 150.299

LYNG

Octubre 14 de 1930. — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.814. — Aviso N.° 32.716.

v-31 octubre

Acta N.° 150.300

ROLEX

Octubre 14 de 1930. — José Lightowler Stalberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.689.

v-31 octubre

Acta N.° 150.318

PROCLAMA

Octubre 14 de 1930. — Amilcar Silva Lynch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.720.

v-31 octubre

Acta N.° 150.307



Octubre 14 de 1930. — Vitamón A. S., de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 66.081. — Aviso N.° 32.719.

v-31 octubre

Acta N.° 150.285

TANIT

Octubre 14 de 1930. — Societé Anónyme Fabriques Movado, de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 64.651. — Aviso N.° 32.739

v-31 octubre

Acta N.° 150.298



Octubre 14 de 1930. — Brooke Bond y Co. Ltd. de Londres (Inglaterra). — Para distinguir, tées, clase 22. — Renovación de la N.° 64.402. — Aviso N.° 32.714.

v-31 octubre

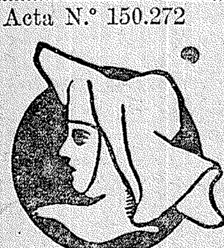
Acta N.° 150.270

EL MONJE

Octubre 13 de 1930. — Francisco J. A. Izaguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.705.

v-31 octubre

Acta N.° 150.272



Octubre 13 de 1930. — Andrés Roos. — Para distinguir yerbas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 32.704.

v-31 octubre

Acta N.° 150.305

TINY TOTS

Octubre 14 de 1930. — William Hollins y Co. Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.685.

v-31 octubre

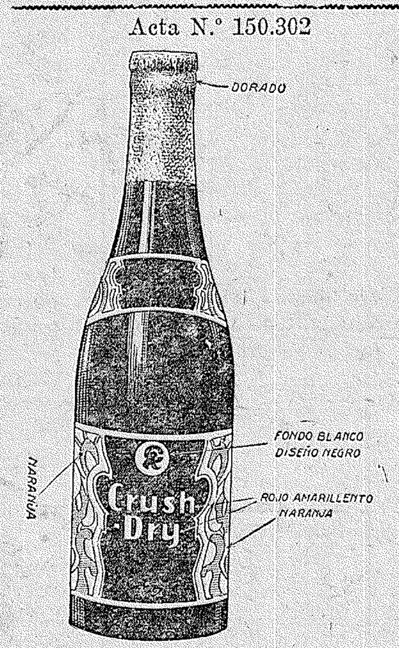
Acta N.° 150.304

TINY TOTS

Octubre 14 de 1930. — William Hollins y Co. Ltda., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.684.

v-31 octubre

Acta N.° 150.302



Octubre 14 de 1930. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase anexo. — Aviso N.° 32.687.

v-31 octubre

Acta N.° 150.303



Octubre 14 de 1930. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir una bebida llamada Ginger Ale, de la clase 23. Envase anexo. — Aviso N.° 32.688.

v-31 octubre

Acta N.° 150.277



Octubre 13 de 1930. — Alberto Prandina. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 32.702.

v-31 octubre

Acta N.° 150.276

AVANZADA

Octubre 13 de 1930. — Carlos Zapater. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.703.

v-31 octubre

Acta N.° 150.279



Octubre 14 de 1930. — Battersby and Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.727.

v-31 octubre

Acta N.° 150.281

CAAMINI

Octubre 14 de 1930. — José Bayona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.724.

v-31 octubre

Acta N.° 150.282

LA PUPPI

Octubre 14 de 1930. — José Bayona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.725.

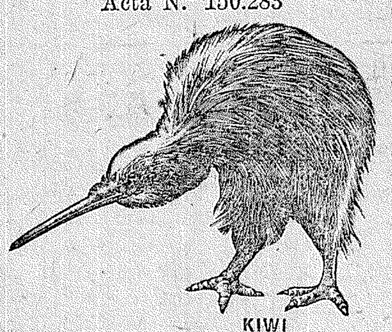
v-31 octubre

Acta N.° 150.261

Octubre 13 de 1930. — Rafael Mancini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.712.

v-31 octubre

Acta N.° 150.283



Octubre 14 de 1930. — W. Tyzack Sons y Turner Limited,, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería,, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 32.740.

v-31 octubre

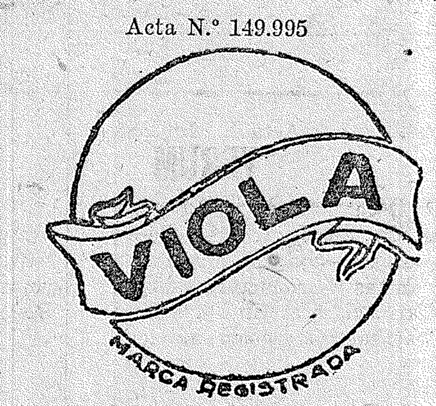
Acta N.° 150.284



Octubre 14 de 1930. — W. Tyzack Sons y Turner Limited,, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 32.741.

v-31 octubre

Acta N.° 149.995



Septiembre 29 de 1930. — Vicente Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 11 de 1930. — Renovación de la N.° 64.183. — Aviso N.° 32.181.

v-31 octubre

Acta N.° 149.996



Septiembre 29 de 1930. — Cafferata Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Octubre 11 de 1930. — Renovación de la N.° 64.155. — Aviso N.° 32.357.

v-31 octubre

Acta N.° 149.997



Septiembre 29 de 1930. — Cafferata Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 11 de 1930. — Renovación de la N.° 64.156. — Aviso N.° 32.356.

v-31 octubre

Acta N.° 150.262

M. R.

Octubre 13 de 1930. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.668.

v-31 octubre

Acta N.° 150.267

TERMOSOLVENTE

Octubre 13 de 1930. — J. Jiménez Cabrera, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.666.

Acta N.° 150.268

VERUM

Octubre 13 de 1930. — J. Jiménez Cabrera, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.667.

v-31 octubre

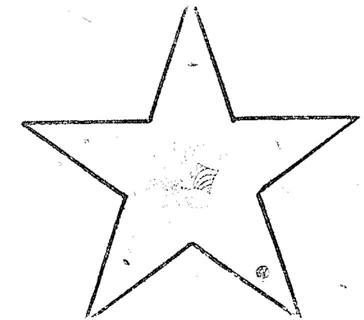
Acta N.° 150.266

SCHEWE

Octubre 13 de 1930. — Jorge Plaut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.700.

v-31 octubre

Acta N.° 150.265



Octubre 13 de 1930. — Pirelli, Soc. Anón. Platense. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.701.

v-31 octubre

Acta N.° 150.269

LA COPETONA

Octubre 13 de 1930. — Francisco J. A. Izaguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.706.

v-31 octubre

Acta N.° 150.273



Octubre 13 de 1930. — Varela y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 32.709.

v-31 octubre

Acta N.° 150.271

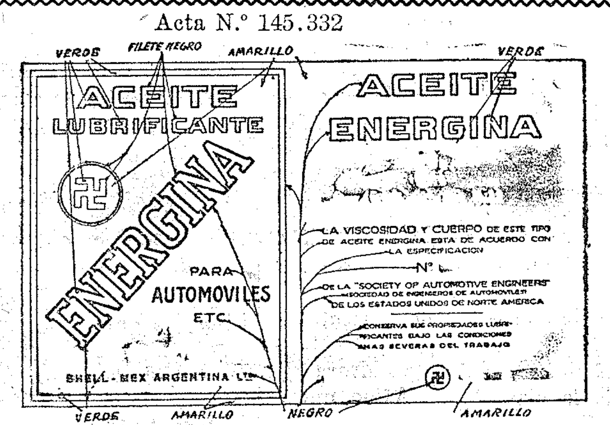
LEYENDAS Y LINEAS NEGRAS



Octubre 13 de 1930. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir cartuchos de caza y sus accesorios, de la clase 11. — Aviso N.° 32.711.

v-31 octubre

Acta N.° 145.332



Febrero 14 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir aceite lubrificante en general, de la clase 3. — Modificada en Octubre 9 de 1930. — Aviso N.° 32.804.

31 octubre

Acta N.° 150.264



Octubre 13 de 1930. — Juan Manuel Camerano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: té. — Aviso N.° 32.699.

v-31 octubre

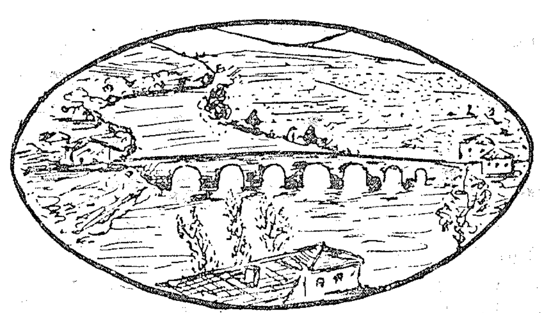
Acta N.° 150.263



Octubre 13 de 1930. — Juan Manuel Camerano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.698.

v-31 octubre

Acta N.° 150.274

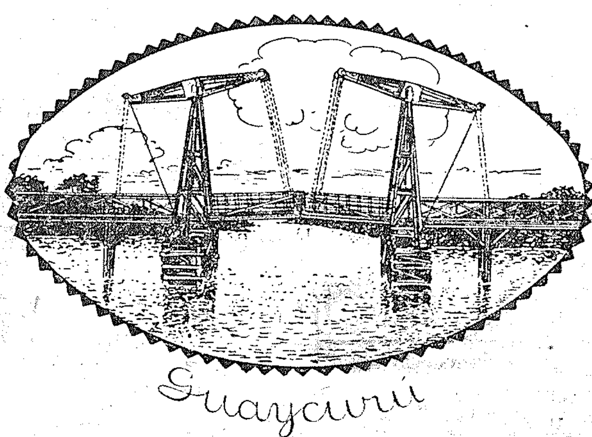


RIO MIÑO

Octubre 13 de 1930. — Varela y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.708.

v-31 octubre

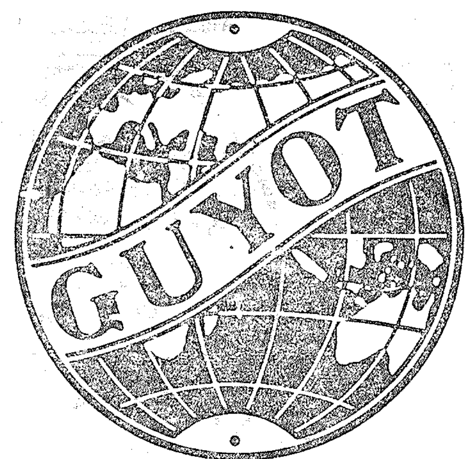
Acta N.° 150.275



Octubre 13 de 1930. — Varela y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.707.

v-31 octubre

Acta N.° 150.376



Octubre 16 de 1930. — Agar Cross y Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 32.782.

v-31 octubre

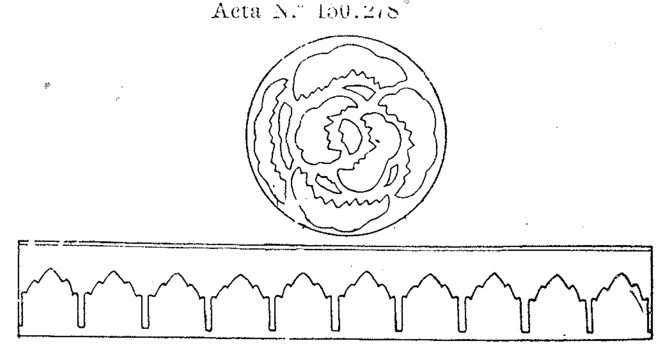
Acta N.° 150.306



Octubre 14 de 1930. — Mc. Ilhenny Company, de Louisiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.686.

v-31 octubre

Acta N.° 150.278



Octubre 14 de 1930. — Parfumerie L. T. Piver, S. A., de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.726.

v-31 octubre

Acta N.° 150.286

Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 65.460. — Aviso N.° 32.738.

v-31 octubre

Acta N.° 150.287



Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 65.461. — Aviso N.° 32.737.

v-31 octubre

Acta N.° 150.288

Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.462. — Aviso N.° 32.736.

v-31 octubre

Acta N.° 150.289

Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 65.463. — Aviso N.° 32.735.

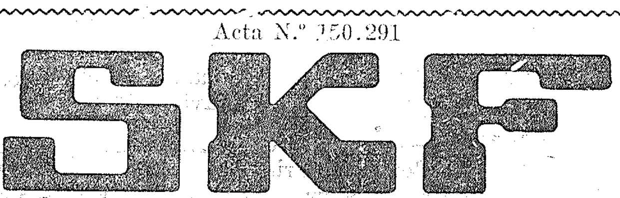
v-31 octubre

Acta N.° 150.290

Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 65.464. — Aviso N.° 32.734.

v-31 octubre

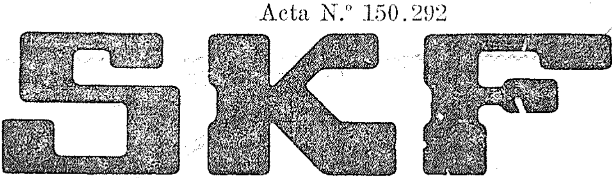
Acta N.° 150.291



Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.733.

v-31 octubre

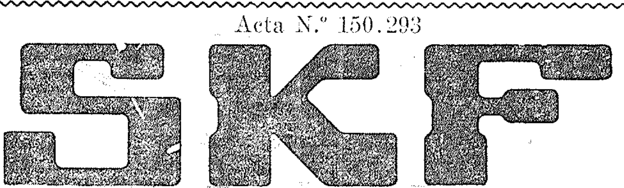
Acta N.° 150.292



Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 32.730.

v-31 octubre

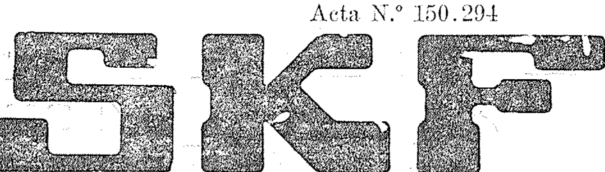
Acta N.° 150.293



Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir máquinas para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.732.

v-31 octubre

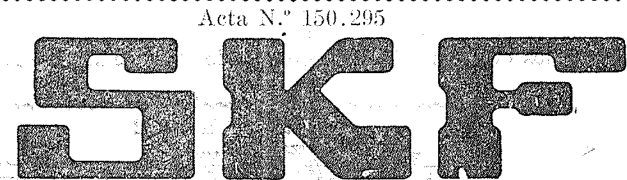
Acta N.° 150.294



Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 32.731.

v-31 octubre

Acta N.° 150.295



Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 32.729.

v-31 octubre

Acta N.° 150.296



Octubre 14 de 1930. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.728.

v-31 octubre

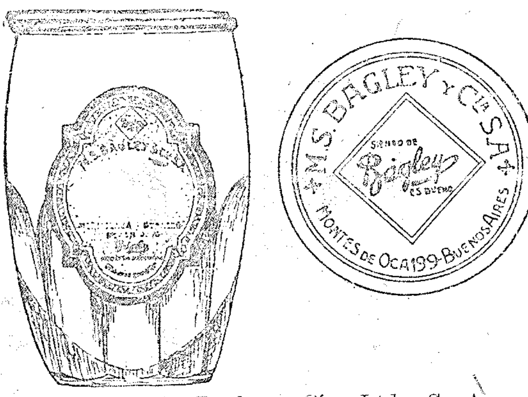
Acta N.° 150.374



Octubre 16 de 1930. — Maura y Coll. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 32.781.

v-31 octubre

Acta N.° 150.375



Octubre 16 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.778.

v-31 octubre

Acta N.° 150.377



Octubre 16 de 1930. — Clorinda Tedesco de Grimolizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.780.

v-31 octubre

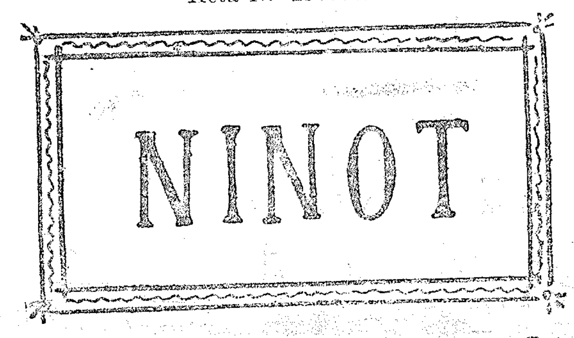
Acta N.° 150.353

Droguería Industrial Argentina

Octubre 15 de 1930. — Enrique Debat y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.755.

v-31 octubre

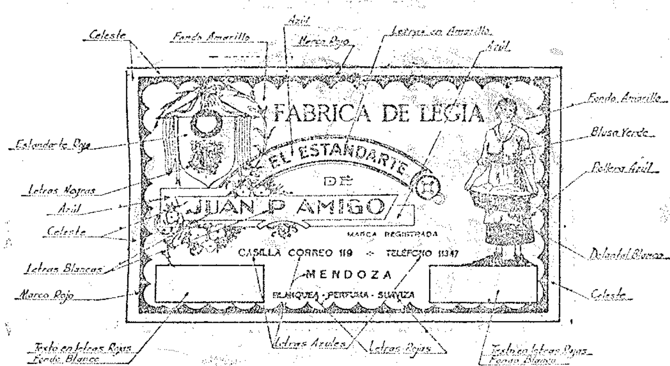
Acta N.° 150.361



Octubre 15 de 1930. — Nicolás Rosetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.010. — Aviso N.° 32.767.

v-31 octubre

Acta N.° 150.378



Octubre 16 de 1930. — Juan Padró Amigo. — Para distinguir lejías, de la clase 14. — Aviso N.° 32.777.

v-31 octubre

Acta N.° 150.315

Compañía Singer de Máquinas de Coser

Octubre 14 de 1930. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.262. — Aviso N.° 32.696.

v-31 octubre

Acta N.° 150.317



Octubre 14 de 1930. — Romeo Borgini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.710.

v-31 octubre

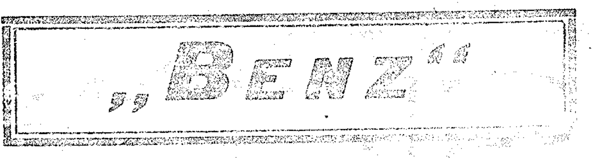
Acta N.° 150.319

POSTUM

Octubre 14 de 1930. — Postum Company Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substituto de café preparado con cereales, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.536. — Aviso N.° 32.662.

v-31 octubre

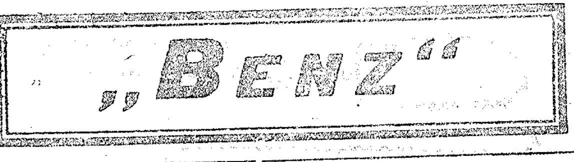
Acta N.° 150.321



Octubre 14 de 1930. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart-Untertürkheim (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.839. — Aviso N.° 32.634.

v-31 octubre

Acta N.° 150.322



Octubre 14 de 1930. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgar-Untertürkheim (Alemania). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 65.840. — Aviso N.° 32.635.

v-31 octubre

Acta N.° 150.355



Octubre 15 de 1930. — Avelina Emilia Lucía Bollati, Santiago Fuster Castresoy, Ramón Pérez de San Julián y Alfredo D'Angelo. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 32.757.

v-31 octubre

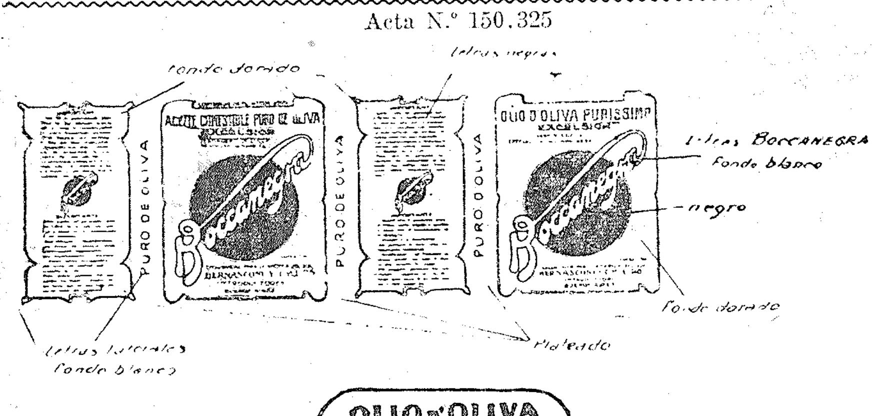
Acta N.° 150.310

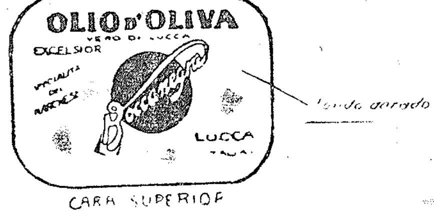
Singer-Sewing Machine C°.

Octubre 14 de 1930. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.181. — Aviso N.° 32.691.

v-31 octubre

Acta N.° 150.325

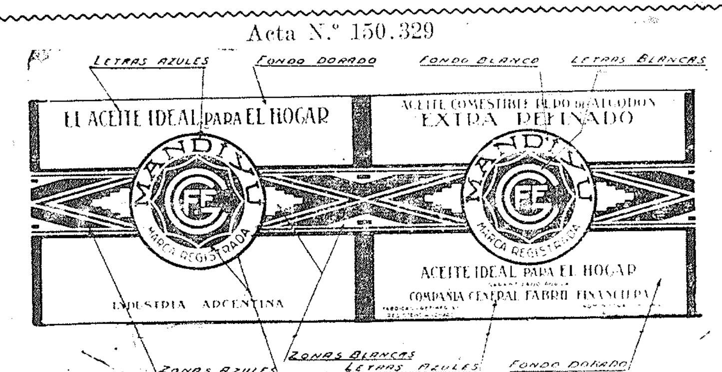




Octubre 14 de 1930. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 32.746.

v-31 octubre

Acta N.° 150.329



Octubre 14 de 1930. — Compañía General Fabril Financiera. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 32.750.

v-31 octubre

Acta N.° 150.334

Boston

Octubre 15 de 1930. — Marum Vivas y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 32.751.

v-31 octubre

Acta N.° 150.352

DEBAT
DROGUERIA INDUSTRIAL ARGENTINA

Octubre 15 de 1930. — Enrique Debat y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 32.754.

v-31 octubre

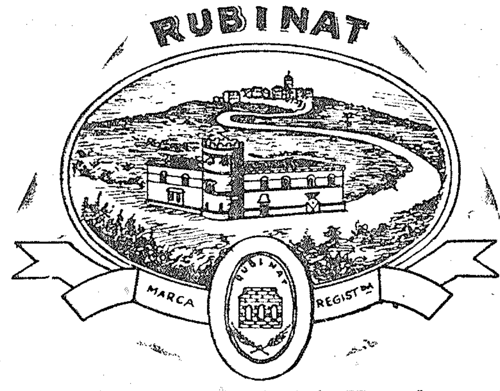
Acta N.° 150.309



Octubre 14 de 1930. — Germán Cardalda y Cía. — Para distinguir velitas de noche, de la clase 3. — Aviso N.° 32.690.

v-31 octubre

Acta N.° 150.379



Octubre 16 de 1930. — Arturo Flo y Andrés Hurtado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.776.

v-31 octubre

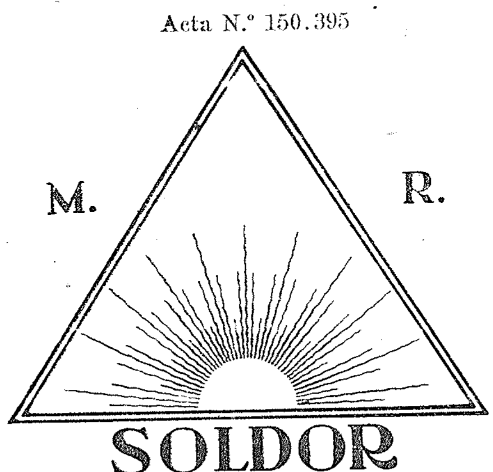
Acta N.° 150.391

ANACLASINE RANSON

Octubre 17 de 1930. — Albert Ranson, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.796.

v-31 octubre

Acta N.° 150.395

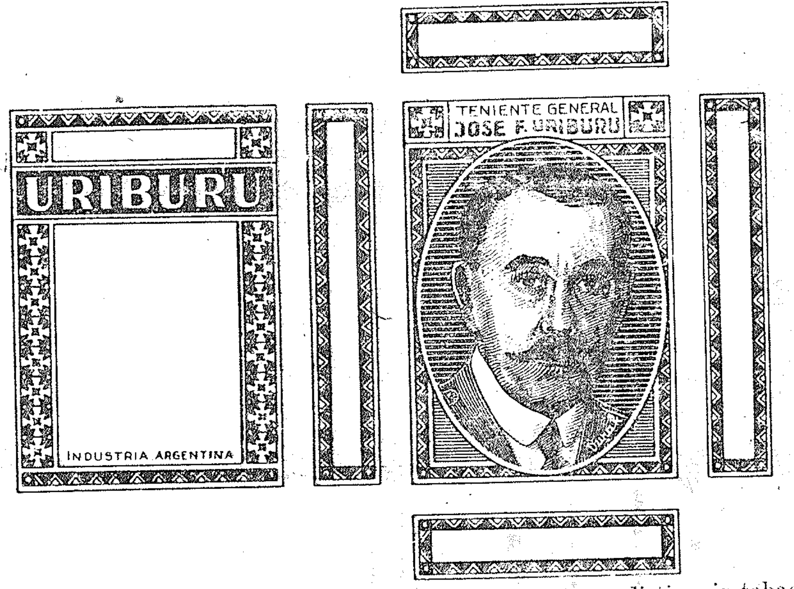


SOLDOR

Octubre 17 de 1930. — Clericetti y Rebull. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.800.

v-31 octubre

Acta N.° 150.405



Octubre 18 de 1930. — Nicolás Ramos Baumann. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.625.

v-31 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche. Secretario.
TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL